



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Participación ciudadana y su influencia en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2017

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORES:

Br. Castro Vásquez Freddy Joel

Br. Chacón Amador Isidro

ASESOR:

Dr. Morales Salazar Pedro Otoniel

SECCIÓN:

Gestión Pública

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Dirección

PERÚ – 2018

PÁGINA DEL JURADO

Mg. Aldave Herrera Rafael Fernando.

PRESIDENTE

Dr. Alva Alva Walter Gastón

SECRETARIO

Dr. Morales Salazar Pedro Otoniel

VOCAL

DEDICATORIA

A mi esposa Betsi; a mis padres Rodrigo y Martha quienes con sus enseñanzas y buenos consejos han permitido que llegue hasta esta etapa, siempre estuvieron conmigo en todo momento y seguirán brindándome su apoyo incondicional, también a mis hermanos Javier, Sayra y Merly, quienes estuvieron a mi lado apoyándome.

Freddy Joel

A mi esposa Jéssica Milagros por su apoyo y comprensión y a mis hijos Cristhy Valeria y Ruggieri Valentino motivos para seguir avanzando en la vida.

Isidro

AGRADECIMIENTO

Al Dr. Pedro Otoniel Morales Salazar por sus valiosas orientaciones y apoyo en la culminación del presente trabajo de investigación, por ser quien estuvo siempre presto a brindarnos su tiempo y conocimientos para el logro de nuestro objetivo, la culminación del presente trabajo.

Así mismo nuestro agradecimiento a la Municipalidad Distrital de Huanchaco por brindarnos las facilidades necesarias para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotros, Bachilleres FREDDY JOEL CASTRO VÁSQUEZ, identificado con D.N.I. N° 18199629 e ISIDRO CHACÓN AMADOR identificado con D.N.I. N° 26956299, estudiantes del Programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, sede Trujillo declaramos que el trabajo académico , “Participación ciudadana y su influencia en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017”, presentado para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública es de nuestra autoría.

Por tanto, declaramos lo siguiente:

Hemos mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

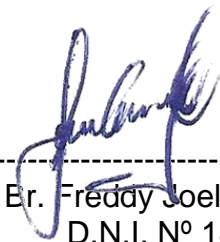
No hemos utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentando completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

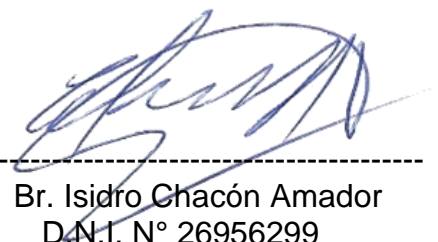
Somos conscientes de que nuestro trabajo puede ser revisado electrónicamente en la búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, nos sometemos a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Trujillo, 10 de marzo de 2018.



Er. Freddy Joel Castro Vásquez
D.N.I. N° 18199629



Br. Isidro Chacón Amador
D.N.I. N° 26956299

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública, dejamos a vuestra consideración la tesis titulada “Participación ciudadana y su influencia en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017”, la que ha sido desarrollada con la finalidad de analizar la influencia de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Comuna de Huanchaco, tema de mucha trascendencia al tener que ver con la intervención de los vecinos en la gestión municipal y buen uso de los recursos con que cuentan.

En tal sentido esperamos se reconozcan los aportes de la presente investigación y se tengan por cumplidos los requisitos necesarios para su aprobación; sin embargo, quedamos a la espera de sugerencias para su mejoramiento y posterior sustentación.

Los autores

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Trabajos previos.....	22
1.2.1. A nivel internacional	23
1.2.2. A nivel nacional	29
1.2.3. A nivel regional.....	35
1.3. Teorías relacionadas al tema	38
1.3.1. Participación ciudadana	38
1.3.1.1 Definición	38
1.3.1.2. La participación ciudadana según nuestra Constitución Política.....	42
1.3.1.3.Dimensiones de la participación ciudadana a nivel constitucional	45
1.3.1.4. Participación ciudadana a nivel municipal	52
1.3.1.5. Dimensiones de la participación ciudadana en la gestión municipal	53
1.3.2. Uso de los recursos públicos.....	57
1.3.2.1. Definición de recursos públicos	57
1.3.2.2. Uso de recursos públicos.....	59

1.3.2.3. Dimensiones del uso de los recursos públicos	59
1.3.2.4. Recursos públicos con que cuenta la Municipalidad Distrital de Huanchaco	61
1.3.3. Paradigma	62
1.4. Formulación del problema.....	63
1.5. Justificación del estudio.....	65
1.6. Hipótesis	68
1.6.1. Hipótesis general.....	68
1.6.2. Hipótesis nula	68
1.6.3. Hipótesis específicas	68
1.7. Objetivos	69
1.7.1. Objetivo general	69
1.7.2. Objetivos específicos.....	69
II. MÉTODO	71
2.1. Diseño de investigación	71
2.2. Variables, operacionalización	72
2.2.1. Variable independiente:	72
2.2.2. Variable dependiente:	72
2.3. Población y muestra	77
2.3.1. Población	77
2.3.2. Muestra.....	77
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	77
2.4.1. Técnicas	77
2.4.2. Instrumentos.....	78
2.4.3. Validación y confiabilidad de los instrumentos.....	78
2.6. Consideraciones éticas	81

III. RESULTADOS.....	82
3.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....	83
3.1.1. Influencia de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco 2017.....	83
3.1.2. Nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.....	85
3.1.3. Influencia de la Participación ciudadana a través de Juntas Vecinales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.	85
3.1.4. Influencia del Presupuesto Participativo en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.....	87
3.1.5. Influencia de la Revocatoria de autoridades municipales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.....	88
3.1.6. Influencia de la Demanda de rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.....	90
3.1.7. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión de planeación del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.	91
3.1.8. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión de la fiscalización del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.....	93
3.1.9. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión del ejercicio del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.	94

3.1.10. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión del control del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.	96
3.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS	97
3.2.1. PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL	97
3.2.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	98
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	104
V. CONCLUSIONES	114
VI. RECOMENDACIONES.....	117
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	118
ANEXOS	123

RESUMEN

El presente trabajo titulado “Participación ciudadana y su influencia en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017” trata una problemática muy generalizada en nuestro país donde se aprecia un empleo poco adecuado de los recursos económicos con que cuentan las Municipalidades, presentándose altos índices de corrupción debido a la escasa transparencia en la gestión y a una participación ciudadana en proceso de consolidación de allí que nuestra hipótesis de investigación fue establecer que la participación ciudadana influye significativamente en la optimización del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2017, en tal sentido se aplicó dos instrumentos para recolección de información, consistentes en dos cuestionarios aplicados a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco cuyos resultados fueron procesados mediante el software SPSS versión 24 y presentados mediante tablas y figuras.

Se trata de un estudio no experimental, con diseño de estudio correlacional causal de corte transversal al haberse estudiado el comportamiento de las variables en el periodo de un año, 2017, tomando como muestra por conveniencia a 20 servidores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y 100 administrados de la misma.

Los resultados son presentados en atención a los objetivos propuestos, los mismos que permitieron demostrar nuestra hipótesis planteada y arribar a la conclusión fundamental de que existe una correlación positiva y significativa entre la participación ciudadana en sus diferentes dimensiones y el uso de los recursos públicos que se administran en la Municipalidad Distrital de Huanchaco al apreciarse un $\rho=0,765$ y un valor $\text{sig}=0,000$ así mismo respecto al nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos se aprecia que se encuentra en un nivel bajo con un 54.2 % y en un nivel medio con un 45.8 %, por lo demás se logró demostrar la relación positiva y significativa entre las cuatro dimensiones de la participación ciudadana y el uso de los recursos públicos en esta Municipalidad.

Palabras clave: Participación ciudadana, Recursos públicos, Presupuesto participativo, Revocatoria, Rendición de cuentas.

ABSTRACT

The present work entitled "Citizen participation and its influence on the use of public resources in the District Municipality of Huanchaco, 2017" deals with a very generalized problem in our country where there is an inadequate use of the economic resources available to the Municipalities , presenting high rates of corruption due to poor transparency in management and citizen participation in consolidation process there that our research hypothesis was to establish that citizen participation significantly influences the optimization of the use of public resources in the District Municipality de Huanchaco - 2017, in this sense, two instruments were applied to collect information, consisting of two questionnaires applied to servers and administered by the District Municipality of Huanchaco, whose results were processed using the software SPSS version 24 and presented through tables and figures.

This is a non-experimental study, with a cross-sectional causal correlational study design, having studied the behavior of the variables in the period of one year, 2017, taking as a convenience sample 20 servers from the District Municipality of Huanchaco and 100 administered from it.

The results are presented in response to the proposed objectives, which allowed us to demonstrate our hypothesis and arrive at the fundamental conclusion that there is a positive and significant correlation between citizen participation in its different dimensions and the use of public resources. administered in the District Municipality of Huanchaco to appreciate a $\rho = 0.765$ and a sig value = 0.000 likewise with respect to the level of compliance with the use of public resources is seen that it is at a low level with 54.2% and at a medium level with 45.8%, it was possible to demonstrate the positive and significant relationship between the four dimensions of citizen participation and the use of public resources in this Municipality.

Keywords: Citizen participation, Public resources, Participatory budgeting, Revocation, Accountability.

I. INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo inspirado en el empleo poco adecuado de los recursos económicos con que cuentan las Municipalidades, recursos provenientes del Tesoro Público y también de los ingresos captados directamente por los servicios brindados, lo que pretendemos es analizar esta problemática y demostrar que con la intervención ciudadana tanto en la planificación como en la ejecución del presupuesto mediante una actividad de control es posible optimizar el uso de estos recursos en beneficio de la población además de contribuir a una mayor democratización de la gestión municipal.

En este sentido en la presente investigación nuestro objetivo principal es determinar la influencia de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco 2017 y como objetivos específicos identificar el nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos, determinar la influencia de la Participación ciudadana través de Juntas Vecinales en el uso de los recursos públicos, determinar la influencia del Presupuesto Participativo en el uso de los recursos públicos, determinar la influencia de la Revocatoria de autoridades municipales en el uso de los recursos públicos, determinar la influencia de la Demanda de rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión de planeación del uso de los recursos públicos, determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión de la fiscalización del uso de los recursos públicos, determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión del ejercicio del uso de los recursos públicos y finalmente determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión del control del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el año 2017.

Nuestra hipótesis de investigación es establecer que la participación ciudadana influye significativamente en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2017 debido a que no basta la capacidad de los funcionarios municipales para planificar y ejecutar proyectos que realmente se orienten a la satisfacción más urgente de las necesidades de la población como

también para llevar a cabo un adecuado control de la manera como se invierten los recursos públicos en esta Municipalidad por parte del Órgano de Control Interno, sino que resulta necesaria la intervención ciudadana en el control de la gestión y administración municipal que complemente la labor del Órgano de Control para de esa manera evitar no solo la realización de obras no urgentes en determinado ámbito o quizá con costos superiores a los de mercado, sino además orientándose a reducir los márgenes para posibles actos de corrupción por parte de quienes intervengan en la planificación y ejecución de determinados proyectos de inversión pública, logrando de esa manera un mejor aprovechamiento de los recursos económicos con que cuenta esta entidad en beneficio de sus vecinos quienes son los que encargan a las autoridades el destino de la gestión municipal y los que aportan directamente mediante sus contribuciones e indirectamente mediante impuestos, captados por la institución nacional recaudadora – SUNAT – para luego mediante el Presupuesto General de la República hacer llegar en determinado porcentaje a cada entidad municipal, siendo por tanto de suma trascendencia verificar el ejercicio del control ciudadano sobre la forma como se administran los recursos para un mayor nivel de vida alcanzar en beneficio de los pobladores de la localidad, en este caso específico de los habitantes del ámbito del Distrito de Huanchaco.

1.1. Realidad problemática

A nivel internacional tenemos como ejemplo el caso de Argentina donde Fernández (2010), señala que realizar una gestión pública más eficiente en los resultados de sus políticas y con mayor responsabilidad frente a la ciudadanía es el desafío para una democrática gobernabilidad en Latinoamérica.

El control respecto a los gobernantes ha ido perfeccionándose con el transcurso del tiempo en distintas formas, necesitando ser reforzado mediante mecanismos que viabilicen una fiscalización permanente y continua de los gobiernos durante el periodo de gobierno de sus autoridades. Históricamente se empleó el mecanismo de control para evitar la tiranía y corrupción, sin embargo en la actualidad es apreciado como un instrumento

para optimizar la funcionalidad del Estado.

En agosto del año 1989, con la publicación de las leyes N° 23.696 y 23.697, comenzó en dicho país una variedad de procesos dirigidos a reformular el Estado, pese a la multiplicidad de objetivos que encaminaron dichos procesos, logrando apreciarse diferentes medidas destinadas a favorecer la participación de sus ciudadanos en los temas de interés público.

De este modo, pueden reconocerse la Iniciativa legislativa y Consulta Popular, la publicación de la Ley N° 25.152 en el año mil novecientos noventa y nueve, que dispuso la libertad de acceso ciudadano a los documentos con que se cuenta en el sector público; el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano; el Plan Nacional de Modernización del Estado, y el Decreto N° 1.172/03 Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones, representan un adelanto en la reestructuración de las instituciones mediante la implementación de diversos mecanismos para aumentar la claridad de los procesos y acciones de gobierno, permitiendo un equitativo acceso a la información y ampliación de la intervención ciudadana en aquellos procedimientos de adopción de decisiones en la gestión pública.

La participación social permite a los ciudadanos intervenir en acciones orientadas al interés general. Lo que implica que no se trata de cualquier forma de intervención, sino de una participación directa de los principales actores de la sociedad en las acciones estatales. Para Cunill, los mecanismos de gobierno destinados a preparar las condiciones para que una sociedad imprima una influencia frontal sobre el Estado le imprimen por ello contenido a una noción de por sí no tan clara. De esta manera tres espacios resultan afectados: el referente a la elaboración de las políticas públicas, el campo relativo al plano legislativo facilitando su ejercicio directo mediante la iniciativa legislativa y el referéndum y de forma indirecta a través de la revocatoria, finalmente el campo referente a la prestación de servicios públicos, mediante la transferencia a la sociedad organizada o del involucramiento con la misma en la gestión (Cunill Grau, 1997, p. 75).

En Colombia Gómez (2015) afirma que es oportuno sostener, que el control social y veeduría que realicen los ciudadanos respecto de la gestión y

administración pública, no debe ser sólo de evaluación sobre lo que ya se hizo, sino que se pueden motivar dichas acciones sobre una problemática suscitada o durante el desarrollo de las actividades planificadas por los representantes de las Corporaciones Públicas, tanto el ejercicio del buen gobierno, como los programas de gobierno, tienen como eje transversal la participación ciudadana, como una estrategia para proveer información, así mismo para la generación de diálogos constructivos y control social, porque hablar de participación ciudadana, implica hacer un reconocimiento a las buenas prácticas que propendan por el ejercicio de un buen gobierno, sobre todo en lo que respecta a sus principios fundamentales como son la transparencia y la eficiencia, no debiendo perderse de vista que para lograr una verdadera participación ciudadana, se requiere fortalecerla, lo cual no es sólo responsabilidad del Estado, sino que requiere de la iniciativa de actores relevantes de la sociedad civil como la academia, en todos los niveles de formación, las organizaciones ciudadanas de base, el sector empresarial e instituciones tanto públicas como privadas; solamente de esta forma se logrará concientizar a los ciudadanos de la valiosa herramienta que tienen en sus manos como lo es la participación al servicio del desarrollo humano y social, Colombia necesita hoy más que nunca de la iniciativa de cada uno de sus habitantes para la promoción, coordinación y articulación de las prácticas participativas, con el firme propósito de dinamizar la gestión de las instituciones del Estado en pro del impulso de nuevas políticas públicas que sean el resultado de la recuperación de la confianza en el ejercicio democrático, así mismo la recuperación de la confianza no es otra cosa que ganar legitimidad, a partir del acatamiento y respeto de la voluntad popular con el objeto de garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales, tema de vital importancia en la actualidad.

En Ecuador Jiménez (2017) sostiene que de lo expresado se puede concluir que tal como se viene llevando a cabo la rendición de cuentas en dicho país, se menoscaba el principio de la transparencia; pues no se aprecian los elementos necesarios para hacerla confiable y participativa. Además, de no contarse con una participación protagónica de los múltiples grupos sociales,

quienes deben ser los encargados de aplicar este mecanismo, así como de sancionar los incumplimientos de los servidores públicos encargados de llevar adelante determinado plan de trabajo, por lo que resulta conveniente reformar la normativa relacionada con el objeto que el control ciudadano sea más continuo sobre la gestión e inversión pública, para cuyo propósito las instituciones públicas deberán brindar las facilidades necesarias para acceder a la información real con que cuentan de una manera rápida y oportuna. Pudiendo señalarse también las bondades de un gobierno abierto que practica la rendición de cuentas en forma permanente, fortaleciendo de dicho modo la claridad en el uso de los recursos públicos y gestión de los bienes públicos.

A nivel nacional tenemos que la participación ciudadana se encuentra regulada tanto a nivel constitucional como legal y como mecanismos se tiene la facultad de intervenir en los temas de interés público como la remoción de autoridades, el referéndum, la solicitud de rendición de cuentas y la iniciativa legislativa, plasmados a nivel constitucional y desarrollados a nivel legal mediante la ley N° 26300, además de la reciente norma que crea las veedurías ciudadanas en materias de contrataciones estatales para la ejecución de obras y servicios en beneficio de las colectividades.

Actualmente en nuestro país es una situación casi generalizada que los ciudadanos no estén conformes con los servicios que brindan las Municipalidades como la limpieza de las ciudades, el ornato de la ciudad, ordenamiento vehicular, servicio de agua potable y alcantarillado, ordenamiento del comercio informal, seguridad ciudadana, salud pública, entre otros aspectos, además de las múltiples denuncias de las que se dan cuenta en los medios de comunicación contra muchos Alcaldes y funcionarios municipales por presuntos hechos de corrupción que en algunos casos se cometen dolosamente y en otras oportunidades por desconocimiento de la forma como funciona la Administración Pública y el procedimiento a seguir para emplear los recursos económicos que se les asignan por parte del Presupuesto General de la República así como por ingresos directamente recaudados.

La gestión de una institución pública no es igual a la administración de una institución privada, pues desde los fines de las mismas son distintos, mientras que en una entidad privada se busca lograr una rentabilidad económica o monetaria, en la entidad pública todos sus procesos deben orientarse a conseguir el bienestar común de los pobladores, sin distinción de ninguna clase. Este aspecto es lo que por regla general desconocen quienes asumen la gestión de la Municipalidades, lo que conlleva a que recién luego de estar algunos años en el cargo entiendan los procesos llevados a cabo en el interior de estas entidades para tratar de cumplir sus finalidades.

Lamentablemente también nos encontramos frente a manejos deficientes de las entidades municipales donde en ocasiones aduciendo desconocimiento de las normas de gestión municipal se trata de ocultar la comisión de ilícitos penales por parte de Alcaldes como de funcionarios públicos designados por este y en otros casos aprovechando el desconocimiento de cómo gestionar una Municipalidad, sus funcionarios realizan acciones ilícitas en perjuicio no solo de la entidad pública sino de todos los pobladores que deben ser atendidos por esta.

Para De la Cruz (2015) resulta de mucha trascendencia la vigencia de la Ley N° 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadana en la regulación de la revocación de autoridades municipales, como un derecho ciudadano en la destitución de dichas autoridades de sus respectivos cargos antes de que concluyan su periodo de mandato para el que fueron elegidos, siendo por tanto en consecuencia velar por su irrestricto cumplimiento; concluyendo además que en el caso específico de la población puneña el gobierno central no les otorga la importancia que les corresponde, tanto por razones del alejamiento de la capital de la república donde se encuentra la sede del gobierno nacional, como por la arraigada tradición de discriminación en nuestro país lo que hace necesario que el Estado brinde una mayor atención a esta población buscando además soluciones jurídicas que posibiliten el empleo de mecanismos de control ciudadano respecto a la labor de las autoridades municipales conllevando inclusive a su revocación

cuando su desempeño deficiente lo haga necesario.

Para Díaz (2015) en territorios pequeños, se aprecia la existencia de ciertos mecanismos para fortalecer la intervención ciudadana en el desarrollo de su localidad, fomentando la unión y solidaridad entre sus miembros, la comunicación para la adopción de decisiones comunales y la colaboración de facilitadores ajenos, para una mejor solidez del trabajo comunal para el logro de las metas propuestas, siendo la libertad el elemento que convoca a la solidaridad y unión en la intervención ciudadana, la que se expresa en la capacidad de decidir, actuar responsablemente según sus intereses y sentimientos. Lo que conlleva al mantenimiento de relaciones humanas sustentadas en acciones colectivas destinadas al fomento de actividades productivas en beneficio de su comunidad, acciones que resultan de acuerdos asumidos en asambleas comunales las que conllevan la limpieza de caminos, trochas carrozables, conservación de los bosques, preparación de la feria y otras acciones, para el bien social y económico de todos los miembros de la comunidad, agregando que los componentes encontrados en la participación comunitaria como contribución al desarrollo local se interrelacionan pues son los actores sociales los impulsores del cambio que movilizan fuerzas y buscan alianzas según sus intereses y necesidades comunitarias en pos de una mejor condición de vida, teniendo como características particulares la cooperación, los intereses sociales, la capacidad de llamamiento y el uso de los recursos con que cuentan para lograr su desarrollo.

Para Bringas (2014), los presupuestos participativos inciden en la calidad de la Gestión de los Recursos Públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho, debido a que pese la inexistencia de un servicio estatal de calidad, profesional y las deficiencias normativas en el plano administrativo para el logro de resultados eficientes y transparentes, el mecanismo de presupuesto participativo necesita de una adecuación a la realidad social y contar con la intervención de los organismos de base, tanto en el proceso de elaboración, seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de lo establecido en determinado presupuesto y de atender

con rapidez la necesidad de recursos financieros con dicha finalidad, contribuyéndose de dicho modo a una óptima gestión municipal orientada a satisfacer los requerimientos ciudadanos. Es así que el presupuesto participativo incide en un eficaz empleo de los recursos públicos en las Municipalidades de la Región Ayacucho debido a que su empleo se realizó en el marco de un diagnóstico para analizar la problemática local, permitiendo identificar las reales necesidades de la población. El Presupuesto Participativo incide también en la claridad y transparencia, del manejo económico estas instituciones, sin embargo con el objeto de mejorar este hecho, es de suma trascendencia que el Alcalde y sus funcionarios responsables del manejo presupuestal, tomen verdadera conciencia del significado de la transparencia y su necesidad de empleo en la administración de los recursos públicos, de manera que sea un acto natural la rendición de cuentas a la ciudadanía y estos conozcan la manera vean que se gasta el dinero ingresado; en lo referente a la asignación de presupuesto esta debe ser equitativa buscando lograr el cumplimiento de lo previamente acordado mediante los presupuestos participativos.

Para Rozas (2013), en la sociedad peruana los poderes del Estado operan con deficiencias y que por consiguiente deben mejorar en los servicios públicos que prestan, pues estos no son un favor, sino un deber lo que implica lo importantes que es la gestión de los recursos estatales y el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Control; por otro lado el problema de la corrupción es totalmente contrario al desarrollo del estado, ya que no solamente afecta a los recursos y bienes estatales, sino que además afecta a la persona humana y en consecuencia a la colectividad, al margen de la habitualidad elevada con que actualmente se producen actos de corrupción en la gestión estatal.

En líneas generales, los ciudadanos del país consideran que actualmente los tres grandes problemas de nuestra patria son la inseguridad, corrupción y desempleo y que dentro de la administración y/o gestión pública el principal problema es la corrupción. Así mismo como producto de la presente investigación se puede concluir que pese a los esfuerzos realizados por parte

del control público - Sistema Nacional de Control- no solamente no estaría cumpliendo una eficiente labor en la lucha frontal contra la corrupción, sino que los eventos más trascendentes de corrupción, son mostrados por los medios de comunicación social antes que por estos órganos de control y que finalmente las irregularidades o eventos de corrupción que al final logran ser descubiertos no todos son investigados y si en caso son investigados no todos se sancionan como correspondería.

Recomendando por tanto en que en consideración a que la sociedad le otorga un alto valor a la honestidad, rendición de cuentas, transparencia y lucha eficaz contra la corrupción, valores imprescindibles en el ejercicio real del derecho social de fiscalización del uso de los recursos estatales, resultando necesario que los órganos del Sistema Nacional de Control analicen permanentemente el interés social y la adopción de acciones necesarias para crear una imagen positiva frente a esta. Así mismo considerando los altos índices de magnitud y habitualidad con que se generan actividades de corrupción en el sector estatal, el Sistema Nacional de Control debe tomar las medidas pertinentes y más adecuadas para contrarrestar esta problemática empleando la infraestructura y capacidad operativa de la cual dispone, lo que implica desarrollar las actividades necesarias para recuperar el liderazgo en el descubrimiento e investigación de actos de corrupción imponiendo las sanciones correspondientes, adoptando iniciativas y medidas inclusive anteriores a los actos de investigación realizados por algunos medios de comunicación social.

A nivel regional, tenemos el caso La Libertad donde Aguilar (2015), sostiene que en los ya varios años de experiencia de descentralización en nuestra patria, se ha detectado la existencia de falencias en la gestión de gobierno local con efectos negativos en la ejecución presupuestal, hechos que deben ir subsanándose donde el sistema participativo significa el real ejercicio de la democracia directa y representativas, fundamentalmente con la inclusión de jóvenes, personas con habilidades especiales, mujeres y grupos sociales generalmente excluidos y marginados por la sociedad y el Estado ubicados sobre todo en la zona rural, lo que permitiría un trabajo concertado vecinal

en un ambiente de libertad y democracia, donde sobresalen y se da tratamiento a los problemas de corto, mediano y largo plazo, soluciones que son insertadas en el Plan de Desarrollo Concertado y su ejecución articulada en el Presupuesto Participativo.

A nivel institucional tenemos que en el Distrito de Huanchaco existen 191 Juntas vecinales reconocidas que intervienen principalmente en materia de seguridad ciudadana, 59 Clubes de madres entre otras organizaciones de base y las convocatorias para participar en el presupuesto participativo se realizan durante el mes de mayo del año anterior mediante avisos en los medios de comunicación y oficios a las diversas organizaciones de base como Clubes de madre, Clubes deportivos entre otros, no teniendo una masiva participación como debería ser, lo que nos motivó a investigar el grado de incidencia entre la participación ciudadana y el uso de los recursos públicos con que se cuentan en dicha Municipalidad distrital a fin de establecer si era o no necesario fomentar la participación vecinal en la gestión municipal.

Por ejemplo para el presupuesto fiscal 2018 el Presupuesto Participativo se realizó el mes de mayo del año 2017 tras la aprobación de la ordenanza municipal N° 006-2017-MDH, donde se especificó los mecanismos de identificación y acreditación de agentes participantes, el cronograma para desarrollo de acciones, así como se estableció las precisiones para la conformación del equipo técnico por parte de la Municipalidad y sus responsabilidades durante el proceso.

1.2. Trabajos previos

No fue fácil encontrar antecedentes específicos para nuestra investigación debido a que si bien los presentados tratan la participación ciudadana no lo hacen desde las dimensiones planteadas en el presente trabajo, las mismas que aparecen en la Ley Orgánica de Municipalidades, en tal sentido tuvimos que tomar aquellos trabajos que de alguna manera nos permitieron dar una base a la investigación y avanzar en el conocimiento de otros aspectos de la participación ciudadana el mismo que es un

derecho fundamental con desarrollo legal en diferentes leyes como la antes mencionada y la Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

1.2.1. A nivel internacional

Zavala (2016), *“La Gobernanza y la Rendición de Cuentas en México”*, Universidad Autónoma del Estado de México, Tesis para obtener el grado de Maestro en Gobierno y Asuntos Públicos, en este trabajo concluye que los países emergentes suelen presentar similares problemas de corrupción, aunque en diferente magnitud. En México por ejemplo la clase política monopoliza el poder con escasa vigencia de un Estado de Derecho, por sus vicios históricos y recientes agregando además que la corrupción no debe asimilarse como universal.

También concluye que muchos políticos se corrompen, empleando los recursos públicos en provecho propio, necesitando contarse con un sólido marco legal y normativo que limite la elevada discrecionalidad al tomar decisiones por parte de la clase política y buscando la prevalencia de la ética pública.

Las conclusiones amplias de este trabajo son que la ética puede garantizar que el colectivo de individuos (gobernantes y gobernados) alcancen el máximo beneficio social al menor costo posible, que la sociedad debe ser elevadamente participativa exigiendo que dicha conducta se traduzca en beneficios sociales, mediante una evaluación del desempeño estatal a través de la rendición de cuentas.

En este trabajo también se afirma que, aunque los países emergentes analizados cuentan con instituciones evolucionadas y sistemas políticos sólidos de gobernabilidad y gobernanza; las mejores instituciones para México son las que reflejan la naturalidad y realidad

política y no modelos institucionales copiados.

Indicando que la sociedad requiere que el Congreso cumpla a mayor cabalidad su tarea de fiscalización y que sus representantes sean más sensibles a los problemas de la población pues pese a que son elegidos por consenso no se observa que asuman un compromiso responsable con la sociedad, agregando que en la medida que el Congreso actúe de manera transparente su trabajo tendrá efectos positivos en la población, aumentarán sus contribuciones para dar sustento a las políticas públicas y lograrse un mejor desarrollo humano.

Requiriendo un mayor interés y participación de la ciudadanía en la evaluación del funcionamiento estatal, tratando no solo de hacer más eficientes las instituciones, sino también modificando los esquemas mentales hacia formas más científicas de pensar, siendo necesario por tanto fortalecer las instituciones pues su debilidad causa impunidad, lo que facilita la corrupción.

Afirmando también que la sociedad debe hacerse cargo de su propio destino, siendo responsabilidad individual y grupal alcanzar mecanismos que permitan mejorar la rendición de cuentas, debido a que la participación de la sociedad para exigir cuentas a sus gobernantes es esencial para lograr un real cambio político.

Nos resultó trascendente su aporte de afirmar que el congreso como representante de la población debe cumplir con mayor eficacia su rol de fiscalización y que la participación ciudadana en la gestión estatal no solo debe contribuir a hacerla más eficiente sino también a fortalecer contra la impunidad con una adecuada solicitud de rendición de cuentas a los gobernantes.

Jimenez (2017), *La afectación del principio de transparencia por la indebida aplicación del mecanismo de rendición de cuentas*, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, Tesis para obtener el grado de Magister en Derecho Administrativo, en este trabajo la autora entre

otros aspectos concluye que la rendición de cuentas ha sido estudiada por diferentes académicos, quienes han desplegado un extenso análisis de dicho mecanismo, aportando múltiples elementos para convertirla en un mecanismo efectivo para transparentar la gestión pública. En virtud de ello, se habla de una rendición de cuentas horizontal y una rendición de cuentas vertical, donde el principal protagonista es el ciudadano, quien ejerce un control permanente de la gestión pública, estos es, no enfocándose en un control realizado desde una institución pública.

En la doctrina revisada indica que se concuerda en la necesidad de que el objetivo primordial se oriente a fortalecer el principio de la transparencia, lo que posibilita se evite incurrir en actos de corrupción, los cuales no solo afectan los recursos públicos, sino que disminuyen la confianza ciudadana frente a la administración pública, patentizándose que el ciudadano no se sienta identificado con las personas que se encuentran al frente de una institución pública, lo que en definitiva conlleva a no ejercitar una real participación ciudadana en las diferentes decisiones que se deban adoptar. La administración pública se ve así gravemente afectada con el aislamiento del ciudadano, pues no se cuenta con su valioso aporte, los cuales permitirían apreciar sus verdaderas necesidades, para finalmente posibilitar su satisfacción.

Siendo objetivo primordial de la rendición de cuentas, en el caso específico del Ecuador, garantizar la aplicación del principio de transparencia, estipulado en el artículo 204 de la Constitución de la República, así como en otros cuerpos normativos relativos al sector público. Conviniendo señalar que esto último es de reciente data, puesto que para llegar a hablar de “Estado transparente” se debió recorrer un largo camino, el cual se inicia en el *arcana imperii*; es decir, en un Estado donde prima el secreto para luego de una larga y compleja evolución producto de los grandes aportes de múltiples estudiosos dar como resultado la *accountability*; es decir, la obligación que tienen los servidores públicos de rendir cuentas de sus actos, así como de asumir responsabilidad por sus acciones u omisiones, aspectos plasmados en

la Constitución.

El aporte del presente trabajo es que en la rendición de cuentas el principal protagonista es el ciudadano que es quien debe exigir a sus gobernantes transparencia y responsabilidad en sus actos de manejo de los recursos estatales donde se tome en cuenta su intervención para una mejor satisfacción de necesidades públicas.

Almache (2015), Políticas públicas y la participación ciudadana como mecanismo de control de calidad de la salud en la ciudad de Machala. Caso Subcentro San Martín, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador, Tesis para obtener el grado de Magister en Gerencia en Servicios de la Salud, en este trabajo la autora al referirse a la participación ciudadana afirma que se puede concluir que esta supone un derecho democrático por el cual los grupos identifican sus necesidades y establecen mecanismos para satisfacerlas, compartiendo información y poder con los profesionales y la administración, la participación ciudadana es un proceso de dinámico, dialéctico, que supone altibajos, siendo entendida como una acción, una intervención directa, que se propone incidir en la realidad social, recomendando entre algunos puntos conocer a mayor profundidad la opinión y grado de satisfacción de los usuarios que asisten al subcentro San Martín, evaluar las relaciones del personal de salud con los usuarios mediante la observación y la encuesta, creando espacios permanentes o temporales para permitir el acercamiento entre las instituciones y la comunidad, así como al mismo tiempo promover condiciones necesarias para discutir y analizar las situaciones en igualdad de condiciones, institucionalizando los Procesos de Planificación Participativa, a través de la movilización y enlace de los actores sociales locales con la promoción, preparación y ejecución de los Planes de participación de la ciudadanía en los temas de salud.

Su aporte es en el sentido que la participación ciudadana supone un derecho democrático por el cual los grupos sociales identifican sus

necesidades y establecen mecanismos para su satisfacción concluyendo que la participación ciudadana es un proceso dinámico y dialéctico que se propone incidir en la realidad social.

Malacatus (2016), *La revocatoria del mandato, como derecho establecido en la actual Constitución y legislación del Ecuador, respecto a sus alcances, requisitos y limitaciones*, Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, Tesis para obtener el grado de Magister en Derecho Constitucional en Ciencias Sociales, en su trabajo investigativo concluye que la soberanía popular en su conceptualización como poder de mando se relaciona con el poder político, entendido como racionalización jurídica del poder, pues siempre ha sido ejercida por representantes de la sociedad elegidos con dicha finalidad para lograr las aspiraciones de esta en el ámbito de la vida política de una nación, sin embargo el acuerdo entre electores y elegidos es imposible que perdure en el tiempo de allí que la soberanía resulta un componente fundamental de la democracia, donde la revocatoria encuentra su sustento debido a que el poder político y público radica en la voluntad del pueblo y el poder que transfiere a sus representantes no es indefinido sino solo de modo temporal.

Así mismo la revocatoria de mandato, se enmarca dentro de los derechos fundamentales de la persona, el que posibilita su acceso en la vida política cumpliendo necesariamente los requisitos que la Ley y la Constitución establecen, siendo además un mecanismo de democracia directa fundamentado en dos principios democráticos: la soberanía popular y la representación política, debido a que es el pueblo el que en ejercicio de su soberanía, otorga a sus representantes el mandato para que ejecuten el poder político, el cual pueden derogar cuando consideren que no está siendo bien ejercido, siendo así el derecho de revocatoria de un mandato el mecanismo que tienen los Estados soberanos y democráticos para ejercer el control social a sus representantes influyendo en la toma de decisiones sobre el manejo de la cosa pública en beneficio de la población y convirtiendo a sus

ciudadanos en los verdaderos protagonistas del cambio en su nación.

Su aporte es en el sentido de afirmar que la revocatoria encuentra su sustento en la voluntad del pueblo y el poder que este transfiere a sus representantes, el cual no es indefinido sino temporal, siendo un derecho que se enmarca dentro de los derechos fundamentales de la persona al que se accede cumpliendo necesariamente los requisitos que la Ley y la Constitución establecen.

Cardona y Ricardo (2012), *La Revocatoria del Mandato como Mecanismo de Control Político Ciudadano a partir de la Constitución de 1991. Un Estudio de Caso*, Universidad de Manizales, Tesis para obtener el grado de Magister en Derecho, en este trabajo los autores concluyen que la revocatoria del mandato es un mecanismo constitucional establecido con la finalidad de promover la participación ciudadana y democrática en el desarrollo del país, además de ser instrumento valioso para ejercer un adecuado control político ciudadano, el cual es reconocido de dicha manera por la ciudadanía.

Permitiendo también que la ciudadanía se sienta comprometida con el desarrollo comunal, donde pueda expresar su inconformidad con sus representantes y partidos políticos existentes así como intervenir en las decisiones que vayan a afectarlos; en lo referente a los servidores públicos, si bien muestran un mayor conocimiento que los demás ciudadanos sobre la regulación y procedimiento a seguir para ejercer el derecho de revocatoria de autoridades, aún se requiere mayor capacitación para no cometer errores en su trámite y poder ejercer eficazmente este derecho.

Finalmente ante la inexistencia de formación democrática en Colombia, se puede decir que se cuenta con una democracia participativa formal no real debido a que no se ha conseguido que los ciudadanos tomen conciencia de la trascendencia de su participación en los asuntos que tienen que ver con el desarrollo de la comunidad, apreciándose que quienes participan lo hacen generalmente para defender intereses

particulares o personales y no en beneficio de la población.

Su aporte es en el sentido de sostener que la revocatoria del mandato es un mecanismo constitucional establecido con la finalidad de promover la participación ciudadana y democrática en el desarrollo del país, además de ser instrumento valioso para un adecuado control político ciudadano permitiendo que la ciudadanía se sienta comprometida con el desarrollo de su comunidad.

1.2.2. A nivel nacional

Uzuriaga (2016), *El control interno y su incidencia en la optimización de los recursos financieros en las municipalidades distritales de la Provincia de Huánuco*, Universidad de Huánuco, Tesis para obtener el Grado de Magister en Ciencias Contables, Mención Auditoría Tributación, en su investigación concluye que el control interno está sistematizado en cinco componentes básicos, el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control gerencial, los sistemas de información y comunicación y las actividades de prevención y monitoreo. Estos cinco elementos se relacionan entre sí y su eficiencia asegura una óptima gestión de los recursos, no obstante los hallazgos encontrados en su investigación señalan que en algunas Municipalidades Distritales el ambiente de control es deficiente y por tanto no estaría facilitando alcanzar las metas propuestas, en tal sentido estas condiciones solo se limitan a la verificación de cumplimiento de aspectos formales perdiendo así su verdadera operatividad.

Las municipalidades analizadas muestran bajos niveles de evaluación de riesgos, lo que comprende los procesos de planeamiento, identificación, valoración, manejo (respuestas) y el monitoreo, existiendo por tanto, un escenario que pone en peligro el uso óptimo de los recursos financieros destinados a la consecución de objetivos y metas trazados por las municipalidades, esto es, la municipalidad no posibilita identificar en su oportunidad deficiencias en cada área.

La mayoría de las municipalidades distritales analizadas en la Provincia de Huánuco, no cuentan con normas y procedimientos por áreas, lo que indica que le dan prioridad a su elaboración (manuales y procedimientos de control interno), las que deben tomar como referencias las normas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República para el establecimiento de la normatividad municipal, así como de los procedimientos administrativos y operativos para la ejecución de dichas normas. Al no existir estas normas internas la posibilidad de fraude y error aumenta recomendando por tanto que entre otros aspectos la gerencia municipal promueva una cultura de control dentro de la institución, lo que inicia con implementar un ambiente de control coherente, basado en la filosofía orientada a la práctica de valores y ética entre los funcionarios y servidores, además que el modelo a adoptar debería ser desde el enfoque de la gerencia estratégica, es decir planificando en forma coherente con los objetivos de la entidad.

Para garantizar un adecuado uso de los recursos financieros, la municipalidad, debe implementar la administración de riesgos, toda vez que mediante la identificación y la valoración de los mismos, es posible conocer la vulnerabilidad del sistema, identificando sus puntos críticos y sucesos desfavorables que puedan afectar a la entidad y posteriormente perjudicarla económicamente.

Nos fue de suma importancia al sostener que el control interno está sistematizado en cinco componentes básicos, el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control gerencial, los sistemas de información y comunicación y las actividades de prevención y monitoreo los cuales se relacionan con la eficiencia y óptima gestión de los recursos municipales.

Rojas (2015), *Factores que limitan la participación ciudadana en el presupuesto participativo. Caso: Distrito de Mariano Melgar*, Universidad Pontificia Católica del Perú, Tesis para obtener el Grado

de Magister en Gerencia Social, entre sus conclusiones sostiene que en el mecanismo de Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Mariano Melgar la capacitación y actualización informativa son componentes de un proceso constante que está facilitando el empoderamiento ciudadano y haciendo más transparente la gestión municipal, ante el requerimiento ciudadano de acceder a la información con cuenta la entidad y de cuentas claras. De modo que funcionarios y agentes municipales consideran que la facilitación de capacitación e información a los ciudadanos son factores clave para que estos participen en la gestión municipal y para que ésta tenga mayor eficiencia en sus resultados como en la toma de decisiones consensuadas en pos del desarrollo vecinal. Afirma también que esta Municipalidad no informa ni prepara adecuadamente a sus agentes participantes por motivos políticos, temiendo que la ciudadanía tenga herramientas para vigilar la gestión en dicho municipio e intervengan en la toma de decisiones, resistiéndose a prácticas totalmente democráticas como la rendición de cuentas y mayor transparencia en la administración pública, situación reconocida por los agentes participantes, concluyendo también que los agentes participantes en el presupuesto participativo ven a su participación como un aporte al desarrollo de sus distritos.

Recomendando que los procesos de Presupuesto Participativo local y regional promuevan e implementen procesos de capacitación no sólo para los agentes participantes sino para la ciudadanía en general, con el fin de democratizar y difundir los conocimientos acerca de la administración municipal, los que influirán en el empoderamiento de la población, para brindar mayores aportes al desarrollo de sus localidades, implementando capacitaciones descentralizadas y permanentes, con especialistas para tal efecto, además de realizarse en un horario de fácil acceso a los ciudadanos, estableciendo desde la administración local, reuniones periódicas y permanentes de rendición de cuentas sobre la gestión a la ciudadanía, las que deben

considerar informes documentados y detallados sobre el presupuesto municipal, su ejecución y cumplimiento de lo acordado en el presupuesto participativo.

Nos fue trascendente su aporte en el sentido que el mecanismo de Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Mariano está facilitando el empoderamiento ciudadano y haciendo más transparente la gestión municipal.

Hintze (2016), *El rol de los espacios de concertación y la participación ciudadana en el desarrollo local: el caso del Distrito de Paucartambo – Cusco, entre los años 2007-2012*, Universidad Pontificia Católica del Perú, Tesis para obtener el Grado Académico de Magister en Gerencia Social, en este trabajo de investigación concluye que al Comité de Desarrollo del Distrito de Paucartambo - CODEPPA se le puede considerar como un espacio de concertación ya que su finalidad es la búsqueda de entendimiento entre los actores locales para mejorar sus condiciones de vida, siendo un lugar de diálogo donde intervinieron representantes de diversas instituciones locales a iniciativa de la autoridad local municipal; el CODEPPA, en el año dos mil, nació como un lugar de diálogo inducido, pues se constituyó a iniciativa de UNICEF pero con alto compromiso del gobierno municipal, siendo ambos los promotores de este ambiente donde el primero se encargó del financiamiento para su funcionamiento lo que permitió que se mantuviera vigente en dicho distrito durante por lo menos diez años, esto es, hasta el año dos mil once en que UNICEF se retiró, teniendo como líneas prioritarias de atención la primera infancia, la salud, los derechos humanos, la educación, el saneamiento básico y la intervención ciudadana, sin embargo hasta el año dos mil catorce se trató de continuar con este ambiente, pero lamentablemente con escaso éxito.

Su funcionamiento y decisiones, en buena parte eran determinadas por UNICEF, instancia asumió el rol promotor y facilitador, teniendo

control decisional respecto a la aprobación final de las actividades que debían desarrollar las Mesa de Trabajo que eran quienes recibían el presupuesto, es decir, cumplían una función preponderante en la priorización de las necesidades a atender.

Respecto a la participación y representatividad en el CODEPPA, se invitaba a todas las instituciones, entidades públicas y privadas del ámbito municipal, pero naturalmente no todas participaron, teniendo acogida según la agenda a tratar en la convocatoria, pero sin embargo se contó con un número considerable de instituciones y autoridades que participaron siempre y que estaban realmente comprometidas con la concertación, así tenemos que además del municipio y UNICEF, asistían con regularidad instituciones de los sectores salud, educación, agricultura y Ministerio Público, además de organizaciones de base, como clubes de madres, ONGs, Federación de campesinos, y otras autoridades como el gobernador y algunos regidores.

Se llevó a cabo un fortalecimiento de relaciones entre organizaciones y entidades gubernamentales, democratizando el poder y estableciendo redes, las que se mantuvieron aún más allá del ambiente del CODEPPA, donde el interés y vocación por el trabajo conjunto continúa; además de lograrse avances en la democratización de la administración local, favoreciendo la estabilidad y gobernabilidad de las instituciones públicas, convirtiéndose también en un espacio para atender y solucionar problemas e impases entre el gobierno municipal y las instituciones.

Su aporte fue valioso al mostrar como en el Distrito de Paucartambo en el Cusco, la participación ciudadana en forma organizada y gracias a la iniciativa de UNICEF permitió lograr una mejor gobernabilidad de sus instituciones, pero que lamentablemente ante el retiro de quien la promovió esta forma de participación dejó de continuar.

Loayza (2013), El Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR en la Región Arequipa, como modelo de asignación y vigilancia de los

Recursos Públicos, Universidad Pontificia Católica del Perú, Tesis para obtener el Grado Académico de Magister en Gerencia Social, en este trabajo concluye que El CLAR ha demostrado presentar tres mecanismos que lo diferencian de otros modelos de administración posibilitando el ejercicio de vigilancia y transparencia en el empleo de los recursos estatales, pues el mecanismo de desarrollar sus sesiones en ambientes públicos, con la participación de organizaciones para lograr recursos y firma de contratos de donación con demostraron ser efectivos y factibles de aplicar en otras ámbitos, como los fondos con los cuales las compañías mineras desarrollan proyectos, así como las ONGs que desarrollan sus trabajos con una finalidad de rendición de cuentas y vigilancia.

También es pertinente destacar que con los CLAR se pasó de contar con comités de vigilancia y transparencia a un Comité que distribuye Recursos con intervención de la sociedad civil organizada, lo que es señal de clara de participación de la población no solamente para opinar sobre el proceso, sino para decidir sobre las propuestas a cofinanciar, donde el principal mecanismo de transparencia en el otorgamiento de recursos es el hecho que las sesiones del CLAR se desarrollen en ambientes públicos con participación de la población quienes pueden conocer los montos solicitados y las organizaciones que se presentan, demostrándose así la transparencia y libertad ciudadana para acceder a la información.

El CLAR en ambientes públicos es un proceso que se viene desarrollando desde el año 2006 demostrando un adecuado funcionamiento, lo que significa que es una opción validada y que está siendo empleada por otros procesos participativos que empiezan a funcionar como el Proyecto Sierra Norte financiado por el FIDA y en etapa de implementación en otras Municipalidades como la de Sibayo en la Provincia de Caylloma, Región Arequipa.

También debemos tener en cuenta que los integrantes del CLAR

cumplen funciones de monitoreo y vigilancia a las organizaciones a quienes se les otorgó recursos, actividad muy valorada por sus integrantes debido a que las visitas les posibilita conocer de cerca la realidad de la manera cómo se vienen empleando los recursos y los resultados que con estos se vienen alcanzando, pese a no contar con la logística necesaria y suficiente para ejecutar de un mejor modo esta acción, siendo por tanto el CLAR un mecanismo y ambiente donde se reconocen los derechos de los ciudadanos más excluidos al posibilitárseles que se agrupen, organicen y formalicen para presentar proyectos productivos que luego podrán implementar.

Es importante el aporte del presente trabajo al demostrar que la participación ciudadana en forma organizada no solo es trascendente en el plano de fiscalización sino también en la etapa de toma de decisiones.

1.2.3. A nivel regional

Aguilar (2015), *Diseño de una estrategia de participación ciudadana en los presupuestos municipales de la Región La Libertad*, Universidad Nacional de Trujillo, Tesis para obtener el Grado Académico de Doctor en Administración, en este trabajo de investigación el autor concluye que los gobiernos municipales, a través de la descentralización y empleando los instrumentos de gestión cuentan con las condiciones necesarias para transformarse en reales promotores del desarrollo integral y sostenible de sus localidades, donde sus actuales alcaldes se conviertan en verdaderos gerentes utilizando el Plan de Desarrollo Local Concertado y el Presupuesto Participativo, con la aprobación de la sociedad civil organizada, recomendando que en vista de que la mayoría de ciudadanos no pertenece a organizaciones sociales, se difunda más el criterio tomado por la municipalidad distrital que considera en el presupuesto la intervención de cualquier ciudadano con la sola presentación de veinte firmas de sus vecinos como aval, buena

estrategia de flexibilidad para promover una mayor participación ciudadana en este mecanismo democrático, desconocida por los ciudadanos en general.

En lo referente a la poca disponibilidad de tiempo con el que cuentan los ciudadanos para intervenir en los talleres del presupuesto debido a sus actividades laborales, éstos deberían realizarse en horarios nocturnos o durante fines de semana con la finalidad que se facilite una mayor participación de la población en este importante mecanismo democrático, no perjudicando la labor cotidiana de sus ciudadanos.

Su aporte es en el sentido de afirmar que actualmente los alcaldes se conviertan en verdaderos gerentes utilizando el Plan de Desarrollo Local Concertado y el Presupuesto Participativo, con la aprobación de la sociedad civil organizada, recomendando que en vista de que la mayoría de ciudadanos no pertenece a organizaciones sociales, se difunda más el criterio de intervención de cualquier ciudadano con la sola presentación de veinte firmas de sus vecinos como aval.

RÍOS (2015), *Factores sociales en la participación ciudadana como mecanismo de control de la gestión de la Municipalidad Distrital Víctor Larco Herrera- 2014*, Tesis para obtener el Grado Académico de Magister en Gestión Pública en la Universidad Privada “César Vallejo” de Trujillo, en este trabajo la autora concluye que los aspectos sociales inciden de un modo muy significativo en la participación ciudadana como medio de control de la gestión municipal en el Distrito Víctor Larco Herrera durante el año 2014, debido a que el coeficiente de contingencia estadístico de prueba Tau-b de Kendall es $\tau = 0.123$, con un nivel de significancia inferior al 5% de significancia estándar ($P < 0.05$), así mismo de los niveles de la variable aspectos sociales, el que tiene mayor preponderancia es el nivel medio con un sesenta y siete por ciento, continuando en incidencia el nivel bajo en un veinticinco por ciento de su ciudadanía, además de haberse

demostrado que los aspectos sociales referentes a predisposición política influyen de manera significativa en la participación ciudadana como medio de control de la gestión municipal.

Finalmente concluye que los aspectos referidos a cultura informática, participativa, organizativa y de transparencia en el manejo de los recursos no inciden de modo significativo en la participación ciudadana como medio de control en la gestión esta Municipalidad durante el año 2014.

Nos resultó de mucha trascendencia su aporte al afirma que los aspectos sociales inciden de un modo muy significativo en la participación ciudadana como medio de control de la gestión municipal en el Distrito Víctor Larco Herrera durante el año 2014, debido a que el coeficiente de contingencia estadístico de prueba Tau-b de Kendall es $\tau = 0.123$, con un nivel de significancia inferior al 5% de significancia estándar ($P < 0.05$).

Vargas (2017), *Presupuesto por resultados y su influencia en el uso de los recursos públicos de la UGEL de Pacasmayo, 2016*, Tesis para obtener el Grado Académico de Magister en Pública en la Universidad Privada “César Vallejo” de nuestra ciudad, en su investigación concluye que el presupuesto por resultados no incide en el uso de recursos públicos en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Pacasmayo durante el año, rechazándose así la hipótesis general y aceptándose la hipótesis nula, el nivel de cumplimiento del uso de recursos públicos en dicha institución es de nivel regular con un 86.7%, continuado por el nivel bueno con un 10% y deficiente con un 3.3%, el nivel regular es el predominante en las dimensiones de la variable uso de recursos públicos en el orden de planeación y ejercicio de los recursos con un 76.7%, seguido por la dimensión de control con un 60% y finalmente la dimensión de fiscalización con un 56.7%.

También concluyó que en esta institución el presupuesto por

resultados en cuanto a su dimensión normatividad no incide en el uso de recursos públicos al igual que tampoco lo hacen las dimensiones de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento y control, lo que no ocurre con la dimensión de capacidad de gestión institucional que sí incide de modo significativo en el uso de recursos públicos en dicha institución. Además de concluir que el presupuesto por resultados si incide de manera resaltante en la dimensión de control del uso de recursos públicos en dicha entidad Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Pacasmayo durante el año 2016.

Su aporte fue en el sentido de afirmar que el presupuesto por resultados no incide en el uso de recursos públicos en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Pacasmayo y que el nivel de cumplimiento del uso de recursos públicos en dicha institución es de nivel regular con un 86.7%, continuado por el nivel bueno con un 10% y deficiente con un 3.3%, es decir, que el nivel regular es el predominante en las dimensiones de la variable uso de recursos públicos.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Participación ciudadana

1.3.1.1 Definición

En nuestro país el derecho de toda persona de participar en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, se encuentra consagrado en el numeral 17 del artículo 2° de la Constitución Política del Estado.

Para Bernaldes (1996) este dispositivo establece el derecho de toda persona de participar en forma individual o asociada en los diferentes ámbitos sociales, donde la participación individual es una facultad personal de actuar por sí misma, sin necesidad de agruparse con otros, mientras que la

participación asociada significa, que las personas puedan agruparse para participar en forma comunitaria y lógicamente potenciada.

La participación en el quehacer político significa ejercer las facultades relativas con los temas públicos de nuestra sociedad, lo que históricamente se ha considerado el derecho de elegir y ser elegido, no obstante, si bien éste aspecto es uno de los más importantes, no es el único, pues también la libertad de opinión y expresión representan formas de participación política, al igual que también lo es el presentar propuestas para la solución de problemas que afectan a nuestra sociedad en diversas formas.

La participación en la vida económica tiene que ver con realizar actividades como producir, prestar servicios, vender, comprar, etc., es decir, intervenir en las diversas actividades económicas de nuestra sociedad, sin más restricciones que cumplir con los parámetros que en cada caso establezca la normatividad, donde su intervención singular será mediante su propio trabajo y su participación asociada mediante las empresas.

La participación en la vida social tiene que ver con la facultad de intervenir en todas las acciones que se realicen dentro de la sociedad, como laborales, de recreación, deportivas, etc. la que también puede ser individual por sí mismo o en forma colectiva, mediante grupos jurídicamente reconocidos o no, obviamente con fines lícitos, pues toda forma de participación debe hacerse de acuerdo a ley.

Para Alban (2006), el derecho de participación ciudadana representa un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución, derecho de las personas frente al Estado, componente estructural de nuestro ordenamiento jurídico y

expresión jurídica del sistema de valores que este contiene, resultando inadmisibles una democracia que desconozca a sus ciudadanos el derecho de participar en los diferentes aspectos del ámbito público, no solamente porque ello representa una expresión frontal de la dignidad humana, sino también porque dicha intervención significa garantía fundamental para la efectivización de otros derechos inherentes a la persona humana y condición básica para controlar la actuación estatal.

En lo político se faculta a las personas su intervención en la consolidación de la voluntad estatal y en sus instituciones, comprendiendo el derecho de elegir y resultar elegido, así como de emplear mecanismos participativos directos como la remoción o revocación de autoridades y la iniciativa legislativa.

Resultando adecuado considerar que la intervención ciudadana y específicamente su intervención política representan derechos humanos reconocidos en diversas normas internacionales, como por ejemplo la Declaración Universal de los Derechos Humanos integrada a nuestro ordenamiento nacional mediante Resolución Legislativa N° 13282 donde en su artículo 21° se prescribe *"Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos"*, el mismo que también es reconocido en el artículo 25° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos así como en el artículo 23° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por consiguiente, hay criterios puntuales reconocidos en normas internacionales referidas a Derechos Humanos los que deben orientar la validez de los procesos electorales, los mismos que no pueden ser desconocidos por la legislación nacional, aunque sean de naturaleza electoral, debido a que en

un contexto mundial globalizado como en el que vivimos, el respeto al derecho de participación política y la democracia representativa no pueden comprenderse fuera de lo establecido en los tratados sobre Derechos Humanos, lo que es ratificado por la Cuarta Disposición Final y Transitoria de nuestra Carta Fundamental donde se prescribe que los tratados de derechos humanos constituyen fuente obligatoria y necesaria a tenerse en cuenta al momento de interpretarse y aplicarse los demás derechos reconocidos en dicha Carta Fundamental.

Por lo tanto tal como podemos observar de la redacción de este artículo, mecanismos de democracia directa han sido incorporados por nuestro ordenamiento constitucional, con el objeto de hacer más extensivo el contenido del derecho de intervención política, no solo a nivel de gobiernos municipales sino también de gobierno central. De modo que el derecho a la intervención política, el principio de soberanía del pueblo son dos caras de la misma moneda que han resultado fortalecidos con la regulación de instituciones como el referéndum, la iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y la demanda de rendición de cuentas, la última consagrada en el artículo 31 de la nuestra Constitución y desarrolladas con amplitud en la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano

Para Rubio (1999) se reconoce en este artículo el derecho de toda persona de participar en las diversas dimensiones política económica social y cultural de nuestra Nación, apreciándose que nuestro sistema constitucional tiene como antecedente sólo a la Constitución de 1979 lo que habla de su novedad entre nosotros no puede ser de otra manera una República tradicionalmente aristocrática y con sistemas muy duros de restricción a la participación ciudadana en el pasado, pues es

en la segunda mitad del siglo XX que puede o quizá podría hablarse de una participación política para todos, fruto de las transformaciones sociales ocurridas y la correspondiente irrupción de las grandes masas nacionales a la vida social y política.

Nuestra Constitución indica que la participación ciudadana puede ser individual o asociada, donde la primera supone el derecho de toda persona a intervenir por sí y sin la concurrencia de otras personas en las diferentes esferas y actividades de la dinámica social del país, mientras que la participación asociada significa que la persona también puede reunirse con otras para unir esfuerzos y experiencias en pos de su participación legitimando de cierta forma el derecho de asociación.

Si consideramos la Ley N° 26300 al margen del proceso político sufrido a mediados de la década de los años noventa tendríamos que decir que es una ley de calidad y que abre reales posibilidades para la participación ciudadana, sin embargo las modificaciones legislativas formales que se le han hecho para evitar la participación ciudadana cuando ella empezó a hacer uso de esta norma, producen una lamentable historia política sobre lo que es una verdadera necesidad y una promesa de mayor democracia en la efectiva intervención política ciudadana en la toma de decisiones.

1.3.1.2. La participación ciudadana según nuestra Constitución Política

Este derecho se encuentra consagrado en el artículo 31 de nuestra Carta Fundamental donde se establece *“Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir*

libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad. La ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación ciudadana. Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos”.

Para Del Castillo (2005) este derecho tiene sus fundamentos en el principio de soberanía popular que nuestra Carta Fundamental regula, siendo el término participar un vocablo con múltiples acepciones, pero que sin embargo para motivos de análisis y citando a Mesía Ramírez solamente se considerará los cuatro conceptos más empleados por la doctrina constitucional:

Participar en el gobierno o toma de decisión política sin intermediación alguna, lo que se conoce como democracia directa.

Participar del gobierno o de la toma de decisiones políticas a través de intermediarios o representantes, lo que se conoce como democracia representativa.

Participar de las organizaciones vivas de nuestra sociedad mediante cuerpos intermedios, y finalmente.

Participar del progreso cultural, social y económico fuera del contexto estatal.

Una de las más relevantes críticas recibidas por la Constitución del año 1993 se debió justamente al recorte considerable de derechos sociales y económicos contemplados en la derogada Constitución del año 1979, sin embargo y por otra parte trajo consigo la incorporación de otras instituciones jurídicas pertenecientes a la democracia semidirecta, lo que implicó el aumento de posibilidades para la intervención ciudadana, diferenciándose de la Constitución derogada, que fue criticada por restringir la democracia solamente a la parte representativa y eleccionaria, por lo que en dicho sentido el nuevo texto Constitucional significa un avance.

Para Rubio (1995), la finalidad de la existencia de la ciudadanía es su participación en el ejercicio del poder que no es sino el conjunto de ciudadanos. No olvidando que en la organización democrática nuestra Constitución la incorpora en su artículo 45 indicando que el poder emana del pueblo.

El ejercicio del poder por el pueblo no puede ser desordenado porque en ese caso la democracia deviene en anarquía. Ya lo dijo Aristóteles en una pareja de conceptos que tiene vigencia hasta hoy a través de las diversas mutaciones que han tenido en la historia tanto la democracia como la anarquía.

Pudiendo de este texto apreciarse lo siguiente:

- Se ratifica el concepto de que la participación ciudadana permite a las personas que forman la comunidad política a actuar en el ámbito del poder.
- Para ello se participa en la conformación de la voluntad general, concepto roussoniano que tiene que ver con la decisión mayoritaria de los ciudadanos y su poder vinculatorio para toda la organización política.

- El ejercicio del poder tiene en mira defender los intereses legítimos tanto por sí mismos como frente a quienes ocupan el gobierno.
- La intervención política es un derecho autónomo y de defensa contra el poder estatal.
- La participación permite intervenir en la elaboración de las políticas estatales.
- También permite participar en la redistribución de la riqueza, es decir, de los bienes de la sociedad.
- Permite en general influir en la conducta del gobierno en sus diversos niveles.

La intervención ciudadana presenta variadas formas de ejercitarse, la tradicional o más generalizada en la democracia representativa es la de elegir y ser elegido en elecciones periódicas a través procesos donde el ciudadano participa para designar a personas que luego tomarán las decisiones en su nombre de y las llevarán adelante, las ejecutarán.

No obstante esta forma de ejercicio ha resultado muy reducida en los últimos años por lo que se han ido instituyendo de manera progresiva otros mecanismos de participación adicionales como las mencionadas en el primer párrafo del artículo que ahora comentamos y que se conocen como de democracia directa debido a que mediante ellas el pueblo adopta decisiones en forma directa, aprueba leyes, cambia o remueve autoridades, etc. Este movimiento hacia la democracia directa parece amplio en América Latina.

1.3.1.3. Dimensiones de la participación ciudadana a nivel constitucional

Los aspectos de la participación ciudadana la encontramos en el artículo 31 de nuestra Constitución Política los que tomando en cuenta el análisis realizado por Bernales (1995), son los siguientes:

a) El referéndum

Consiste en la consulta hecha a la población a fin de que, mediante una votación, exprese su voluntad a favor o en contra de determinadas propuestas o decisiones políticas. Institución a la que suele calificarse como una manifestación de democracia directa, debido a que permite que el ciudadano haga valer su opinión en un proceso de adopción de decisiones. Siendo por tanto una institución jurídica que evoca la figura del plebiscito, existiendo diferencias entre ambas; teóricamente se ha dicho y con fundamentación histórica, que el referéndum se convoca para validar o ratificar las decisiones del gobierno, por ejemplo, la aprobación de una ley hecha y votada por el Congreso, mientras que el plebiscito es una consulta realizada a fin de que el pueblo vote en favor o sentido contrario de autorizar a un gobernante realizar determinada acción, por ejemplo, solicitar al pueblo su aprobación o no para convocar a una Asamblea Constituyente.

Sin embargo, existe material doctrinario y cartas fundamentales que emplean indistintamente ambos términos, siendo necesario aclarar que históricamente el plebiscito fue empleado por gobiernos autoritarios o dictatoriales, que aprovechando la inexistencia de reales libertades políticas recurrían a plebiscitos fraudulentos para dotar de popularidad a sus decisiones gubernamentales.

b) La iniciativa legislativa

Esta figura jurídica fue normada en la carta fundamental del

año 1979 la Constitución de 1979 como un mecanismo reservado fundamentalmente a los congresistas, al Presidente del Estado y al Poder Judicial en temas propios o de su especialidad, la constitución del año 1993 presenta en este aspecto una considerable modificación pues tenemos que el artículo 31° apertura un interesante mecanismo mediante el cual, los ciudadanos pueden presentar al Congreso determinados proyectos de ley, no a modo de simples recomendaciones o sugerencias al amparo en el derecho de petición, sino como un acto formal para la generación de una ley, así tenemos que la parte in fine del artículo 107° de la Constitución Política ratifica del mismo modo este constitucional derecho.

Por otro lado la Ley de los derechos de participación y control ciudadanos Ley N° 26300 establece que la iniciativa legislativa representa la propuesta de proyectos de ley, avalada por firmas debidamente verificadas no menor al 0.3% de la población nacional en capacidad de participar en elecciones.

Así mismo, este derecho de presentar proyectos de ley ante el Congreso abarca todas las especialidades, desde luego que tienes los congresistas del país para legislar temas tributarios o de presupuesto, iniciando su trámite con la presentación, publicación y final dictamen y votación por parte de los congresistas en un plazo máximo de 120 días.

c) El derecho de revocación

Esta institución jurídica consiste en la posibilidad de que, cumpliendo determinados procedimientos establecidos en nuestra normatividad nacional, la población vote para pronunciarse si retira el mandato o representación otorgado a

las autoridades antes elegidas por esta, teniendo que según nuestra carta fundamental, la remoción o revocación de autoridades puede realizarse solamente contra regidores y alcaldes tal como se prescribe en su artículo 191. Sin embargo, a la fecha no tenemos normas de desarrollo ni operativas en la Constitución que posibiliten la revocación o remoción del Presidente de República, teniendo además en contra el artículo 134° que en su penúltimo párrafo prohíbe la remoción o revocación del mandato congresal que no sea por vía que de la disolución del Congreso a cargo del Poder Ejecutivo y por motivos taxativamente establecidos en nuestra carta fundamental.

También debemos tener en cuenta que para la utilización de este mecanismo, la Ley N° 26300 prescribe que debe ser solicitado por un 25% de electores de una determinada autoridad, con un máximo de 400 mil firmas, presentadas ante la Oficina de Procesos Electorales (ONPE), produciéndose la revocatoria por la aprobación de la mitad más uno de los electores en la votación convocada, de lo contrario la autoridad materia de consulta revocatoria se mantendría en el cargo sin opción a que se convoque a un nuevo proceso revocatorio hasta luego de dos años de producida dicha consulta revocatoria.

d) La demanda de rendición de cuentas

Finalmente, este mecanismo de participación consiste en el derecho de la población de solicitar a sus autoridades elegidas, el otorgamiento de informes públicos referidos a la forma en que han utilizado el poder que se les confirió, no reduciéndose a un problema económico o financiero, como pareciera ser. Debiendo existir los procedimientos respectivos para el ejercicio de esta facultad ciudadana.

La Ley N° 26300 prescribe que mediante este mecanismo el ciudadano tiene el derecho de interpelar a sus autoridades referente a la forma en que ejecutaron el presupuesto de la entidad a su cargo así como a la forma como emplearon los recursos propios de la misma, estando obligada la autoridad a dar la respuesta respectiva. Siendo objetos de esta demanda quienes ocupen cargos públicos sujetos a revocatoria y remoción, consistiendo en un pliego interpelatorio con preguntas relacionadas exclusivamente a las materias antes mencionadas.

Para que este mecanismo sea procedente se requiere la solicitud de por lo menos el 20% de electores con un máximo de 50 mil firmas de ciudadanos con derecho a voto de la respectiva jurisdicción de la autoridad a interpelar.

e) El derecho de elegir y ser elegido

El artículo constitucional bajo comentario se refiere, finalmente, también al derecho de elegir y de ser elegido. El primero consiste en votar para designar democráticamente representantes ante los órganos del Estado. El de ser elegido consiste en poder postular a dichos cargos y someterse a la decisión electoral del pueblo. Las condiciones y procedimientos son determinados por la legislación electoral.

f) Participación en el gobierno municipal

En el párrafo segundo se regula el deber y derecho vecinal de intervenir en el gobierno y gestión de una municipalidad, definiéndose como el derecho de intervenir en los asuntos correspondientes al quehacer comunal de determinada circunscripción. Además debemos recordar que lo referente a los gobiernos locales se desarrolla en los artículos 191° y siguientes de nuestra carta fundamental, teniendo un mayor

desarrollo normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Lógicamente que a nivel constitucional no se desarrolla adecuadamente, apareciendo como una mención amplia y genérica, dejada para que de eso se encargue su ley específica, no obstante en la actualidad se puede apreciar que las municipalidades han tratado de llevar a cabo gestiones más cercanas a la población a través de mecanismos de intervención ciudadana, práctica que está siendo recogida por determinadas normas legales en beneficio de los electores de determinada autoridad municipal.

g) Derecho al voto

Este derecho lo encontramos previsto en el tercer párrafo del artículo 31° de nuestra constitución donde se indica que tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de capacidad civil, esto es, quienes hayan alcanzado los dieciocho años de edad y no sufren de restricción alguna para el ejercicio de este derecho, como la interdicción personal regulada nuestro ordenamiento civil vigente. Aclarando que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 34° de la Constitución los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en actividad pueden votar, pero no ser elegidos hasta que no hayan pasado a la condición de retirados, no existiendo otros impedimentos de este tipo.

Como características fundamentales del voto se menciona las siguientes:

- Su carácter personal, esto es, que debe ser ejercido directamente por la persona, no pudiendo delegar su representación con dicha finalidad, es decir, emplear a otra

persona que vote por ella.

- Su carácter de igualdad, esto es, que cada persona tiene derecho a un solo y no más, es el sistema que actualmente empleamos en occidente en reemplazo de otras formas como la votación censitaria o las que aceptaban la facultad o posibilidad de realizar o emitir más de un solo voto.

- Su carácter de libertad, por la que nadie podrá ser presionado para emitir su voto en tal o cual sentido, existiendo con dicha finalidad normas protectoras como prohibir el desarrollo de propaganda electoral durante el acto de sufragio y la publicación de encuestas días antes del proceso electoral.

- Su carácter de secreto o reservado, por el cual el voto de un elector no puede ser conocido por ninguna persona, existiendo con dicha finalidad un ambiente especial donde se ubicara el ánfora de votación y cuidando que las cédulas no permitan identificar a determinado elector ni conocer el sentido de su decisión.

- Su carácter de obligatoriedad hasta los setenta años y opcional o facultativo luego de dicha edad, estableciendo restricciones en el desarrollo de la vida social o ciudadana para aquella persona que estando obligada a participar en un proceso electoral no lo haga, como en la adquisición o transferencia de bienes entre otros aspectos.

El último párrafo tiene explicación por sí mismo, teniendo como objetivo fundamental redoblar la garantía del derecho ciudadano de ejercitar sus atribuciones políticas y estableciendo mecanismos de sanción hasta de carácter penal para quienes se atreven a vulnerar los mismos, declarando la nulidad y sancionando todo acto restrictivo de

los derechos ciudadanos políticos consagrados en nuestra carta fundamental.

1.3.1.4. Participación ciudadana a nivel municipal

Esta participación ciudadana la encontramos regulada en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así tenemos el artículo 111 donde se establece:

“Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”.

Así como en el artículo 113 de la misma donde se prescribe:

“El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

- 1. Derecho de elección a cargos municipales.*
- 2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.*
- 3. Derecho de referéndum.*
- 4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.*
- 5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.*
- 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.*
- 7. Comités de gestión.”*

Y en lo específico a la participación ciudadana de control la encontramos regulada en el artículo 121 de la misma donde se establece:

“Los vecinos ejercen los siguientes derechos de control:

1. Revocatoria de autoridades municipales

2. Demanda de rendición de cuentas”.

1.3.1.5. Dimensiones de la participación ciudadana en la gestión municipal

Estas dimensiones las encontramos especificadas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, donde en su artículo 121° se indica que son las siguientes:

a) Participación a través de Juntas Vecinales

Por Juntas Vecinales debemos entender a aquellas organizaciones sociales ubicadas dentro de un espacio territorial que intervienen en la administración de la localidad mediante modos de participación vecinal, las mismas que se constituyen en atención a lo establecido en los artículos 109, 110 y 116 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, siendo reconocidas y registradas por cada Municipalidad.

Entre los requisitos para integrar una Junta Vecinal se necesita ser ciudadano con capacidad de ejercicio y residir en el espacio territorial a representar, cargo que no constituye ser funcionario público ni generar algún tipo de incompatibilidad.

Su constitución es solicitada por el Alcalde, los Regidores o los propios vecinos para lo que se convoca a elecciones públicas, entre las funciones de estos organismos tenemos la supervisión de los servicios públicos, cumplimiento de la

normativa municipal, el desarrollo de obras municipales y otras funciones que se indiquen en la ordenanza por las cuales son creadas; sin dejar de mencionar que mediante sus representantes debidamente acreditados tienen derecho a voz en las sesiones del Concejo Municipal quien aprueba su Reglamento de Organización y Funciones. (Mecanismos de participación ciudadana: Juntas vecinales, s.f., p.1).

b) Presupuesto participativo

Es un proceso desarrollado tanto en el ámbito de los gobiernos locales como regionales, presentando las siguientes características:

- Su regulación la encontramos en la Ley Marco del Presupuesto Participativo - LMPP, Ley N° 28056 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, de un modo general para ambos niveles de gobierno, lo que significa que tienen una regulación común.
- El presupuesto participativo es un proceso de otorgamiento de recursos públicos donde intervienen conjunta y activamente el gobierno local o regional y la sociedad civil organizada, siendo esta última la que resulta facultada y se le permite intervenir en la programación presupuestal del año respectivo y la vigilancia respecto a la etapa de ejecución presupuestal.

Mediante el presupuesto participativo, los ciudadanos disponen de una forma institucional para participar en la determinación de un básico o fundamental instrumento de como es el presupuesto de un gobierno, donde la sociedad civil organizada tiene la oportunidad de plantear sus aspiraciones y necesidades prioritarias, de tal manera que sean considerados para la correspondiente asignación

presupuestal la misma que será llevada a cabo en dicha jurisdicción. (Participación ciudadana y rendición de cuentas, s.f., p. 39).

c) Revocatoria de las autoridades municipales

Para Zavaleta y Zavaleta (2006), es un Derecho Político la acción revocatoria, consistente en dejar sin efecto un acto, así como los ciudadanos tienen la facultad de elegir a sus autoridades, también tienen el derecho de dejar sin efecto dicho mandato cuando no responden a sus expectativas. Si bien el mandato de alcaldes regidores es irrenunciable, este puede ser revocado por los vecinos siguiendo el procedimiento establecido en la Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, donde en el artículo 4° se indica que el trámite se inicia ante la autoridad electoral, acompañando a la solicitud de revocatoria, la relación de personas que apoyan dicho petitorio incluyendo sus firmas, huellas digitales, números de Documento Nacional de Identidad y el domicilio procesal de sus promotores para efectos de notificación, los analfabetos lo harán imprimiendo su huella digital.

La Ley N° 30315 que modificó a la Ley N° 26300 establece que la revocatoria solo se realizará en una oportunidad del mandato de la autoridad elegida, llevándose a cabo la consulta el segundo domingo de junio del tercer año de mandato, presentándose la solicitud ante la ONPE quien resolverá en el plazo de treinta días y pudiéndose apelar la decisión denegatoria ante el Jurado Nacional de Elecciones quien convoca a elecciones en el caso de solicitudes admitidas. A la petición de revocatoria se anexará un veinticinco por ciento (25 %) de firmas válidas de las personas con derecho a sufragio en la jurisdicción de la autoridad a

revocar.

Para del Castillo (2006), el derecho de revocatoria es la facultad que tiene una parte de la población electoral de requerir se convoque a elecciones extraordinarias con el objeto de decidir si una persona que ocupa un cargo público para el cual fue elegido por voluntad popular, debe o no continuar en el cargo.

La revocatoria del mandato, o recall como se le conoce en Estados Unidos de Norteamérica, en atención al principio de responsabilidad en el ejercicio de la función, supone establecer una línea directa de control entre electores y elegidos, siendo la única diferencia sobresaliente entre la revocatoria y remoción de autoridades, en que el último mecanismo mencionado está destinado contra aquellos funcionarios públicos que ocupan un cargo público, pero no por elección popular.

d) Demanda de rendición de cuentas

Para Zavaleta y Zavaleta (2006), es derecho de los ciudadanos interpelar a sus autoridades municipales respecto a la inversión de los recursos propios y ejecución del presupuesto.

Preguntas sobre cómo se ha ejecutado el presupuesto y cómo se han invertido los recursos públicos son las que debe contener el Pliego Interpelatorio, las preguntas deben ser precisas, claras y específicas, para ser consideradas claras deben ser cristalinas, transparentes, nítidas, sencillas, comprensibles y que no se presten a una doble interpretación. Son precisas cuando son concretas, específicas, indispensables, puntuales, exactas, categóricas e insustituibles.

Según el artículo 34 de la Ley N° 26300, se debe contar con la participación o apoyo del veinte por ciento de la población electoral de la jurisdicción en consulta (con un límite máximo de cincuenta mil firmas) para presentar el requerimiento de rendición de cuentas.

Una vez que la autoridad electoral verifica la autenticidad de las firmas comunica a la autoridad municipal interpelada a fin de que en el plazo de sesenta días calendarios, en forma clara directa absuelva el Pliego Interpelatorio, teniendo además la obligación de publicar el mismo así como la respuesta brindada.

1.3.2. Uso de los recursos públicos

1.3.2.1. Definición de recursos públicos

Para Villegas (2002), se debe entender como recursos públicos todas aquellas riquezas devengadas en favor del Estado para el cumplimiento de sus fines y que con dicho objetivo ingresan a su tesorería.

El concepto de recursos públicos ha pasado por grandes transformaciones tal como ha ocurrido con el de gasto y ciencia financiera en líneas generales, ello debido a que las funciones del Estado se han ido ampliando, admitiéndose que este debería intervenir en la economía nacional a fin de lograr el desarrollo económico y bienestar social de sus habitantes, de allí que las concepciones financieras actuales consideren que los recursos no solo deben limitarse a asegurar la atención de los gastos imprescindibles de administración sino que es uno de los medios que debe emplear el Estado para intervenir en la vida en general de la nación, lo que no quiere decir que se deje de aceptar que su principal función es atender los

gastos públicos, sino que además de dicha función emplee dichos recursos como instrumentos para su intervención en la vida económica en general, concepto que no es nuevo ya que desde hace mucho tiempo el empleo de los ingresos captados en aduanas con finalidad de protección se fueron utilizando posteriormente para atender otros campos de la vida social y sobre todo económica, siendo necesario aclarar que los ingresos generados a favor del Estado suelen recibir diversas denominaciones como recursos, ingresos o entradas, de los cuales el término recurso ha sido y es el más empleado como en el caso de la legislación y prácticas administrativas y contables argentinas.

Sin embargo es bueno precisar que el uso correcto del término recurso es para referirse a toda suma devengada, es decir, en potencia, mientras que los términos entradas o ingresos se emplean para referirnos a las sumas que efectivamente ingresaron en la tesorería del Estado, no obstante a pesar que esta distinción es científicamente la más adecuada, los autores o estudiosos no siempre lo emplean de esta manera y más bien usan todos estos términos en sentido equivalente e indistintamente, por lo que para no enfrentarnos con esta tradición procederemos a emplear estos términos tal como lo hacen la generalidad de autores.

Para Dasso (2011), los recursos públicos obtenidos por el estado son de diversos tipos, uno de ellos son los que el gobierno puede recabar explotando sus propios recursos patrimoniales, otro tipo son los obtenidos empleando su poder coercitivo por ejemplo a través de los tributos, también haciendo uso de su capacidad de crédito y adquiriendo empréstitos, entre otras formas de adquisición de recursos públicos, a los que define como toda riqueza

dispuesta a favor del Estado y lo registra como tal en su tesorería, comprendiendo tanto los recursos fiscales como extra fiscales.

1.3.2.2. Uso de recursos públicos

Para López Ayllón y Fierro (s.f.), el uso de los recursos públicos se realiza de conformidad a un marco normativo donde se establecen los procedimientos y reglas que los funcionarios y servidores públicos deben considerar al momento de tener que disponer de dichos recursos estatales, lo que implica que no pueden emplearlos discrecionalmente, pues las normas legales existentes ya determinan la manera en que estos podrán ser invertidos y las sanciones a imponerse a quienes no sigan o respeten dicho procedimiento.

Al margen de ser un procedimiento que tiende a identificar los presupuestos, reglamentos, maneras o pautas para que los responsables de las entidades estatales lleven adelante la planeación, fiscalización, ejercicio y control del uso de los recursos indispensables para alcanzar los objetivos y metas propuestas, en atención a sus competencias y atribuciones otorgadas por el estado para lograr el bien colectivo, lo que permitirá se pueda verificar en qué medida dichas reglas se orientan y coadyuvan a una más óptima rendición de gastos.

1.3.2.3. Dimensiones del uso de los recursos públicos

De Los Santos (2015, p. 40), realiza una referencia a las dimensiones de la Gastos de los recursos públicos, considerando que son las siguientes:

- **Administrativa**, la que se refiere a los gastos respecto

a la parte o sector administrativo del estado, es decir, afirma que los gastos de los recursos públicos está a cargo unidades específicas, lo que facilita y permite un mejor control y manejo.

- **Económica**, dimensión que establece que el desembolso público, es a su vez de dos clases: gasto corriente y gasto de capital, donde el primero implica que no se incrementa los bienes estatales mientras que en la segunda clase el gasto de capital se dirige a aumentar los recursos estatales facilitando las inversiones, lo que contribuye a una mejor toma de decisiones en el plano económico de la nación.

- **Funcional**, esta dimensión está relacionada con los gastos por subfunción y función, donde su finalidad es exponer en forma detallada la utilización de los recursos públicos los que serán gastados en atención a la prestación a brindar, siendo por tanto una dimensión de suma importancia pues permite medir el logro de metas y objetivos propuestos, además de priorizarlos y finalmente verificar su avance en torno al desarrollo estatal, lo que significa apreciar las actividades específicas a realizar dependiendo de los recursos con que se cuenten para su ejecución, por otra parte desde la óptica de los pobladores o administrados es trascendente controlar si las prioridades establecidas se materializan en proyectos que satisfagan sus expectativas porque de lo contrario se realizarán proyectos sin contribución al desarrollo determinada comunidad.

Para López Ayllón y Fierro (s.f.) las dimensiones del uso de los recursos públicos son las siguientes:

- **Planeación**, primera etapa del proceso para el uso de

recursos públicos, donde se tendrá que definir los objetivos y finalidades de las políticas públicas a desarrollarse, además de establecerse quienes serán los responsables de dicha etapa y los encargados de las adquisiciones y ejecución correspondiente, siendo un propósito fundamental de esta dimensión enlazar los objetivos nacionales con las actividades a realizarse a nivel local o regional.

- **Fiscalización**, esta dimensión tiene como finalidad verificar si el uso de los recursos públicos está cumpliendo los objetivos y metas propuestas en beneficio de la población, la misma que se realizará de manera objetiva, imparcial y definitiva sobre el aspecto económico de una institución estatal, fundamentalmente respecto a sus ingresos y egresos lo que implica contar con un sistema y método integrado de administración financiera.

- **Ejercicio**, es el empleo efectivo de los recursos públicos, siendo su principal finalidad determinar la calidad del uso de los mismos y fundamentalmente de la transparencia con que estos serán empleados, de una manera eficiente y en los proyectos debidamente planificados con el propósito de lograr una mayor optimización de su empleo, lo que además servirá de base o como referencia para la asignación de recursos en el siguiente presupuesto.

- **Control**, esta dimensión implica la ejecución de mecanismos correctivos de ineficiencias en el desarrollo de las actividades planificadas, para lo que se emplearán las auditorías tanto internas como externas.

1.3.2.4. Recursos públicos con que cuenta la Municipalidad Distrital de Huanchaco

Entre los recursos públicos con que cuenta la Municipalidad Distrital de Huanchaco, los que a su vez se encuentran regulados en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades tenemos:

- Tributos creados por ley a su favor.
- Contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.
- Recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
- Asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.
- Recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana.
- Asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
- Recursos derivados de la concesión de algunos bienes inmuebles y servicios.
- Derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, y canteras localizadas en su jurisdicción.

1.3.3. Paradigma

El paradigma viene a ser un modelo o ejemplo a seguir que en el caso de la investigación ayuda al investigador en la clara determinación de los problemas a resolver y por ende en la selección

de los instrumentos a utilizar; en nuestro caso hemos seguido el paradigma positivista el cual según Meza Cascante, quien cita a Dobles, Zúñiga y García (1998), se distingue por sostener que: El agente descubre el conocimiento, accede a la realidad utilizando sus sentidos, la razón y otros instrumentos; el conocimiento para que sea válido debe ser científico, se accede a la realidad a través de la experiencia, la cual es independiente del ser humano por lo que lo que es aprehensible por los sentidos es considerado realidad, donde la verdad es una correspondencia entre lo conocido y la descubierta realidad, así mismo el único método válido es el científico el cual es descriptivo agregando que el agente y el objeto del conocimiento son independientes, planteando como principio la neutralidad valorativa del investigador.

1.4. Formulación del problema

A nivel internacional tenemos como ejemplo el caso de Argentina Fernández (2010), quien señala que realizar una gestión pública más eficiente en los resultados de sus políticas y con mayor responsabilidad frente a la ciudadanía es el desafío de la gobernabilidad democrática en América Latina.

En Colombia Gómez (2015) afirma que es oportuno sostener, que el control social y veeduría que realicen los ciudadanos respecto de la gestión y administración pública, no debe ser sólo de evaluación sobre lo que ya se hizo, sino que se pueden motivar dichas acciones sobre una problemática suscitada o durante el desarrollo de las actividades planificadas por los representantes de las Corporaciones Públicas, tanto el ejercicio del buen gobierno, como los programas de gobierno, tienen como eje transversal la participación ciudadana, como una estrategia para proveer información, así mismo para la generación de diálogos constructivos y control social, porque hablar de participación ciudadana, implica hacer un reconocimiento a las buenas prácticas que propendan por el ejercicio de un buen gobierno, sobre todo en lo que respecta a sus principios fundamentales como son la transparencia y la eficiencia.

A nivel nacional tenemos que la participación ciudadana se encuentra regulada tanto a nivel constitucional como legal y como mecanismos se tiene la facultad de intervenir en los temas de interés público como el referéndum, iniciativa legislativa, remoción de autoridades y solicitud de rendición de cuenta, plasmados a nivel constitucional y desarrollados a nivel legal mediante la ley N° 26300, además de la reciente norma que crea las veedurías ciudadanas en materias de contrataciones del estado para la realización de obras y servicios en beneficio de la comunidad, siendo una situación casi generalizada que los ciudadanos no estén conformes con los servicios que brindan las Municipalidades como la limpieza de las ciudades, el ornato de la ciudad, ordenamiento vehicular, administración del servicio de agua potable y alcantarillado, ordenamiento del comercio informal, seguridad ciudadana, salud pública, entre otros aspectos, además de las múltiples denuncias sobre corrupción en las gestiones municipales, pues debemos tener presente que la gestión de una institución pública no es igual a la administración de una institución privada, pues desde los fines de las mismas son distintos, mientras que en una entidad privada se busca lograr una rentabilidad económica o monetaria, en la entidad pública todos sus procesos deben orientarse a conseguir el bienestar común de los pobladores, sin distinción alguna.

A nivel regional, Aguilar (2015), sostiene que en los ya varios años de experiencia de descentralización en nuestra patria, se ha detectado la existencia de falencias en la gestión de gobierno local con efectos negativos en la ejecución presupuestal, hechos que deben ir subsanándose donde el sistema participativo significa el real ejercicio de la democracia directa y representativas, fundamentalmente con la inclusión de jóvenes, personas con habilidades especiales, mujeres y grupos sociales generalmente excluidos y marginados por la sociedad y el Estado ubicados sobre todo en la zona rural, lo que permitiría un trabajo concertado vecinal en un ambiente de libertad y democracia, donde sobresalen y se da tratamiento a los problemas de corto, mediano y largo plazo, soluciones que son insertadas en el Plan de Desarrollo Concertado y su ejecución articulada en el

Presupuesto Participativo.

¿De qué manera la participación ciudadana influye en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el año 2017?

1.5. Justificación del estudio

El presente trabajo de investigación resultó de suma trascendencia para demostrar que la participación ciudadana en la gestión y control municipal contribuye a que este emplee de una mejor manera los recursos económicos con que cuenta puesto que si bien existen funcionarios designados con dicha finalidad, su sola intervención no basta para la optimización del uso de los recursos existentes, siendo necesario que mediante una investigación objetiva se muestre los beneficios de la intervención ciudadana así como las deficiencias existentes para su superación y potenciación.

a) Valor teórico.- Con el presente trabajo pretendemos contribuir a un mejor estudio y análisis del derecho ciudadano a participar en la gestión pública municipal así como conocer los mecanismos de control existentes sobre la manera como se emplean los recursos públicos que estas instituciones administran en procesos de contrataciones públicas, revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas, los mismos que fueron abordados desde el punto de vista doctrinario y su aplicación práctica en la gestión municipal.

b) Implicancias prácticas.- El presente trabajo permitió conocer como la intervención ciudadana en la gestión municipal, debidamente reconocida tanto a nivel constitucional como legal contribuye a un mejor aprovechamiento de los recursos públicos con que cuentan estas instituciones con el objetivo de atender de una mejor manera las necesidades prioritarias de los habitantes de su jurisdicción.

c) Relevancia social.- Ante el aumento del índice de corrupción en la gestión pública y con la finalidad de brindar transparencia a la forma como se usan los presupuestos municipales, se hace necesario emplear

y difundir los beneficios de la participación ciudadana en la gestión municipal para de ese modo contribuir con el progreso nacional y mejora de las condiciones de vida de la población donde sea posible vivir en una sociedad con menos desigualdades en la que todos tengan mayores oportunidades de progresar según sus aptitudes y capacidades.

- d) Utilidad metodológica.-** El presente trabajo permitió la elaboración y validación de nuevos instrumentos de investigación así como la formulación de nuevas propuestas para el mejor ejercicio de la participación de la ciudadanía al interior de la gestión municipal con el objeto de contribuir a una optimización en el uso de los recursos económicos con que se cuentan para atender los servicios básicos requeridos por los vecinos.
- e) Conveniencia.-** El desarrollo de la presente investigación fue viable y conveniente pues se contó con la bibliografía suficiente tanto física como virtual y los recursos económicos para ello lo que nos permitió demostrar la hipótesis planteada, resultando necesario el estudio de los mecanismos de participación y control ciudadano para contribuir a su mejor ejercicio con la finalidad de lograr el bienestar colectivo.
- f) Legal.-** El presente trabajo nos permitió analizar los mecanismos de participación y control ciudadano establecidos a nivel constitucional como legal, en nuestra Constitución Política la encontramos en el artículo 31 donde se prescribe *“Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro*

correspondiente. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad. La ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación ciudadana. Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos” en lo específico y más desarrollado en lo concerniente a intervención ciudadana en la gestión municipal lo encontramos regulado en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades donde en su artículo 111 se establece “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia” y en el artículo 113 donde se prescribe “*El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:*

- 1. Derecho de elección a cargos municipales.*
- 2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.*
- 3. Derecho de referéndum.*
- 4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.*
- 5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.*
- 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.*
- 7. Comités de gestión.”*

g) Epistemológica.- Nos permitió generar nuevos conocimientos producto del análisis del empleo de los mecanismos de participación y control ciudadano al interior de una gestión municipal a fin de que sus beneficios

en el transparente uso de los recursos económicos con que cuentan las Municipalidades facilite alcanzar mejores condiciones socio económicas para sus vecinos.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

La participación ciudadana influye significativamente en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2017.

1.6.2. Hipótesis nula

La participación ciudadana no influye significativamente en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2017.

1.6.3. Hipótesis específicas

H1: La participación ciudadana en cuanto a la participación a través de Juntas vecinales influye significativamente en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

H2: La participación ciudadana en cuanto al presupuesto participativo influye significativamente en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

H3: La participación ciudadana en cuanto a la revocatoria de autoridades municipales influye significativamente en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

H4: La participación ciudadana en cuanto a demanda de rendición de cuentas influye significativamente en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

H5: La participación ciudadana influye significativamente en la dimensión planeación del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

H6: La participación ciudadana influye significativamente en la dimensión fiscalización del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

H7: La participación ciudadana influye significativamente en la dimensión ejercicio del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

H8: La participación ciudadana influye significativamente en la dimensión control del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco 2017.

1.7.2. Objetivos específicos

a) Identificar el nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

b) Determinar la influencia de la participación a través de Juntas vecinales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

c) Determinar la influencia del presupuesto participativo en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

d) Determinar la influencia de la revocatoria de autoridades municipales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

e) Determinar la influencia de la demanda ciudadana de rendición de

cuentas en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

f) Determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión de planeación del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

g) Determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión de la fiscalización del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

h) Determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión del ejercicio del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

i) Determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión del control del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

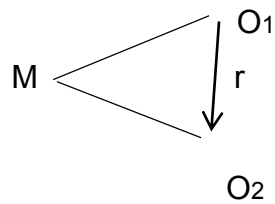
II. MÉTODO

Para la presente investigación y en el caso específico de la contrastación de Hipótesis se empleó el Método correlacional, el cual según Briones, G. (1982) consiste en hallar algún tipo de relación entre dos o más variables, y en qué medida la variación de una de las variables afecta a la otra, donde una correlación positiva indica una relación directa, es decir, que dos variables aumentan o disminuyen al mismo tiempo.

Así mismo considerando que en el desarrollo de la misma no se manipuló ninguna de las variables para observar el efecto sobre la otra, tenemos que nos encontramos frente a una investigación de tipo no experimental, dentro de un enfoque cuantitativo debido a que la información recabada mediante encuestas tuvo que ser procesada estadísticamente para demostrar las hipótesis formuladas.

2.1. Diseño de investigación

La investigación realizada se enmarca en el diseño correlacional causal transversal, donde se realizó la medición del nivel de relación de dos variables: la participación ciudadana y el uso de los recursos públicos en la gestión municipal, en un periodo de un año, además de verificarse la relación de causa efecto existente entre la variable independiente (participación ciudadana) y la variable dependiente (uso de los recursos públicos en la gestión municipal), el que esquematizado adopta la siguiente forma:



Donde:

M : Muestra: 100 administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y 20 servidores de la misma.

O₁ : Variable independiente: Participación ciudadana.

O₂ : Variable dependiente: Uso de recursos públicos.

r : Relación de causalidad de las variables.

2.2. Variables, operacionalización

2.2.1. Variable independiente:

Participación ciudadana.

Para Alban (2005), el derecho de participación ciudadana representa un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución, derecho de las personas frente al Estado, componente estructural de nuestro ordenamiento jurídico y expresión jurídica del sistema de valores que este contiene, resultando inadmisibles una democracia que desconozca a sus ciudadanos el derecho de participar en los diferentes aspectos del ámbito público, no solamente porque ello representa una expresión frontal de la dignidad humana, sino también porque dicha intervención significa garantía fundamental para la efectivización de otros derechos inherentes a la persona humana y condición básica para controlar la actuación estatal.

2.2.2. Variable dependiente:

Uso de los recursos públicos.

Para los autores López Ayllón y Fierro (s.f.), el uso de los recursos públicos se realiza de conformidad a un marco normativo donde se establecen los procedimientos y reglas que los funcionarios y servidores públicos deben considerar al momento de tener que

disponer de dichos recursos estatales, lo que implica que no pueden emplearlos discrecionalmente, pues las normas legales existentes ya determinan la manera en que estos podrán ser invertidos y las sanciones a imponerse a quienes no sigan o respeten dicho procedimiento.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable independiente: Participación ciudadana	Para Alban (2006), el derecho de participación ciudadana representa un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución, derecho de las personas frente al Estado, componente estructural de nuestro ordenamiento jurídico y expresión jurídica del sistema de valores que este contiene, resultando inadmisibles una democracia que desconozca a sus ciudadanos el derecho de participar en los diferentes aspectos del ámbito público, no solamente porque ello representa una expresión frontal de la dignidad humana, sino	El derecho de participación ciudadana representa un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución Política, derecho de las personas frente al Estado, componente estructural de nuestro ordenamiento jurídico y expresión jurídica del sistema de valores que este contiene, cuyo ejercicio en sus dimensiones de Participación a través de Juntas Vecinales, Presupuesto participativo, Revocatoria de Autoridades municipales y demanda de rendición de cuentas fue materia de análisis en la Municipalidad Distrital de Huanchaco - 2017.	Participación a través de Juntas vecinales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento sobre las Juntas vecinales existentes en la ciudad de Huanchaco. ▪ Conocimiento de los fines y funciones de las Juntas vecinales. ▪ Pertenencia a una Junta vecinal. ▪ Participación activa dentro de una Junta vecinal. 	Escala tipo Likert ORDINAL
			Presupuesto participativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento del mecanismo de Presupuesto Participativo. ▪ Capacitación para participación. ▪ Coordinación ciudadana con la gestión municipal. ▪ Participación ciudadana en el Presupuesto Participativo. ▪ Difusión de convocatoria para intervención en Presupuesto Participativo. ▪ Utilidad del Presupuesto Participativo ▪ Importancia del Presupuesto Participativo 	

	también porque dicha intervención significa garantía fundamental para la efectivización de otros derechos inherentes a la persona humana y condición básica para controlar la actuación estatal.	Para medir estos resultados se utilizó el instrumento elaborado que consistió en un cuestionario tipo escala de Likert, con 27 ítems para sus cuatro dimensiones.	Revocatoria de autoridades municipales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de este mecanismo de participación y control ciudadano. ▪ Control ciudadano sobre la gestión municipal. ▪ Promoción de este mecanismo de control y participación ciudadana. ▪ Facilidad de acceso a este mecanismo de control ciudadano. 	
			Demanda de rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de este mecanismo de participación y control ciudadano. ▪ Importancia de la Demanda de rendición de cuentas ▪ Vigilancia ciudadana sobre la ejecución del presupuesto municipal. ▪ Promoción de este mecanismo de control y participación ciudadana 	
Variable dependiente: Uso de recursos públicos	Para los autores López Ayllón y Fierro (s.f.), el uso de los recursos públicos se realiza de conformidad a un marco normativo donde se establecen los procedimientos y	El uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco se realiza dentro un marco normativo ya establecido de alcance nacional, regional y local, donde sus funcionarios y servidores no pueden	Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización interna ▪ Racionalización de recursos ▪ Planificación estratégica ▪ Organización participativa 	Escala tipo Likert ORDINAL

	<p>reglas que los funcionarios y servidores públicos deben considerar al momento de tener que disponer de dichos recursos estatales, lo que implica que no pueden emplearlos discrecionalmente, pues las normas legales existentes ya determinan la manera en que estos podrán ser invertidos y las sanciones a imponerse a quienes no sigan o respeten dicho procedimiento.</p>	<p>realizar un uso discrecional de los mismos, sino que deben usar dichos recursos respetando los procedimientos establecidos y orientados a lograr el bienestar ciudadano.</p> <p>Para medir estos resultados se utilizó el instrumento elaborado que consiste en un cuestionario tipo escala de Likert, con 31 ítems para sus cuatro dimensiones.</p>	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de fiscalización interna ▪ Sistema de fiscalización ciudadana 	
			Ejercicio de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información sobre uso de recursos públicos ▪ Eficiencia en el uso de recursos ▪ Transparencia en el uso de recursos ▪ Satisfacción ciudadana 	
			Control	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de Auditorías internas ▪ Evaluación de riesgos de consideración ▪ Adecuado sistema de información ▪ Adopción de decisiones ▪ Separación funcional 	

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

En la presente investigación la población estuvo constituida por los administrados (ciudadanos) y servidores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

DISTRITO DE HUANCHACO	NÚMERO DE CIUDADANOS	NÚMERO DE SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
	35 658 *	162 **

Fuente:

* Padrón Electoral. Elaboración: Subgerencia de Estadística / GPP / RENIEC.

** Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco

2.3.2. Muestra

Como muestra y por conveniencia se tomó a 100 administrados (ciudadanos) de la Municipalidad Distrital de Huanchaco así como a 20 servidores de la misma.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para recolectar los datos provenientes de la observación de las variables materia de estudio, se tuvo en cuenta las siguientes técnicas e instrumentos:

2.4.1. Técnicas

La encuesta.- Permitió obtener información de primera fuente sobre el conocimiento y empleo de los mecanismos de participación ciudadana por parte de los administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco a fin de demostrar nuestra hipótesis planteada.

Fichaje.- La empleamos para registrar de manera ordenada y seleccionada la información impresa necesaria para nuestra investigación.

2.4.2. Instrumentos

El cuestionario.- Fue elaborado empleando un conjunto de preguntas cerradas, el mismo que se aplicó a los servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para recabar información sobre nuestras variables en estudio: la participación ciudadana y el uso de los recursos públicos.

El cuestionario referente a la variable participación ciudadana, consta de 4 dimensiones: Participación a través de Juntas Vecinales con 8 ítems, Presupuesto participativo con 7 ítems, Participación en Revocatoria de autoridades municipales con 6 ítems y Demanda de rendición de cuentas con 6 ítems; haciendo un total de 27 ítems.

El cuestionario referente a la variable uso de los recursos públicos comprende 4 dimensiones siendo las siguientes: planeación con 6 ítems, Fiscalización con 10 ítems, Ejercicio de los recursos con 7 ítems y Control con 8 ítems; haciendo un total de 31 ítems.

Fichas resúmenes y textuales. Para organizar el marco teórico para nuestra investigación.

2.4.3. Validación y confiabilidad de los instrumentos

○ La validez de los instrumentos de recolección de datos

La validez de estos instrumentos se llevó a cabo con la intervención de ocho expertos, conocedores del tema, los cuales consignamos a continuación:

Doctor, Pedro Otoniel Morales Salazar.

Magister, Norman Wilmer Tantas Saavedra.

Magister, Margarita Vergara Pacherras.

Magister, Dennis Alexander Matienzo Alexander

Magister, Melissa Maybet Aguilar García

Magister, Lillian Lizet Castro Mantilla

Magister, Omar David Salazar Olórtiga

Magister, Javier Elías José Rosales Mendoza

○ **Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos**

La información se procesó a través del software de estadística SPSS V24 y los instrumentos fueron sometidos a una prueba piloto de observación de 10 servidores y 20 administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco determinándose su confiabilidad con el Coeficiente de Alfa de Cronbach, teniendo como resultado:

a) INSTRUMENTO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	120	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
	Total	120	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,968	27

b) INSTRUMENTO PARA USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	120	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
	Total	120	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,992	31

Según George, D. & Mallery, P. (1995) menciona que el coeficiente del Alfa de Cronbach por debajo de 0,5 muestra un nivel de fiabilidad no aceptables, si tomara un valor entre 0,5 y 0,6 se podría considerar como un nivel pobre, si se situara entre 0,6 y 0,7 se estaría ante un nivel aceptable; entre 0,7 y 0,8 haría referencia a un nivel muy aceptable; en el intervalo 0,8 – 0,9 se podría calificar como un nivel bueno, y si tomara un valor superior a 0,9 sería excelente.

En tal sentido para el cuestionario relacionado con la participación ciudadana, el valor del Alfa de Cronbach es 0.968 que corresponde al nivel excelente y para el cuestionario relacionado con uso de los recursos públicos, el valor del Alfa de Cronbach es de 0.992 que corresponde también al nivel de excelente, lo que demuestra la alta confiabilidad de los instrumentos empleados.

2.5. Métodos de análisis de datos

Los métodos empleados en nuestro análisis de datos fueron los siguientes:

a) Estadística descriptiva:

- Matriz de base de datos sobre las dimensiones de la participación ciudadana y el uso de recursos públicos.
- Construcción de tablas de distribución de frecuencias.
- Elaboración de figuras estadísticas.

b) Estadística inferencial:

- Para el procesamiento y obtención de los resultados de los estadísticos descriptivos, se utilizó el software de estadística para ciencias sociales (SPSS V24).
- Se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman.

2.6. Consideraciones éticas

En la presente investigación se protegió la identidad de cada uno de los sujetos de estudio tomándose en cuenta las consideraciones éticas pertinentes como confidencialidad, consentimiento informado, libre participación y anonimato de la información recabada.

- **Confidencialidad:** La información obtenida no será revelada ni divulgada con otro fin diferente al de la presente investigación.
- **Consentimiento informado:** La finalidad del consentimiento informado fue para solicitar autorización a la Municipalidad Distrital de Huanchaco para la realización del presente estudio y lograr su participación de manera voluntaria.
- **Libre participación:** Referida a la participación de los servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco sin presión ni condicionamiento alguno, pero motivándolos sobre la importancia de la investigación para lograr su participación.

- **Anonimidad:** La que se preservó desde el inicio de la investigación.

III. RESULTADOS

Los resultados obtenidos se analizaron teniendo en cuenta los objetivos propuestos, para lo cual se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, con el objeto de determinar si existe una relación causal entre la participación ciudadana y el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el año 2017.

Para la recolección de información, se elaboró dos cuestionarios tipo escala de Likert los que se muestran en el Anexo N° 02 y para el análisis de los resultados se emplearon tablas con sus respectivas figuras estadísticas.

3.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

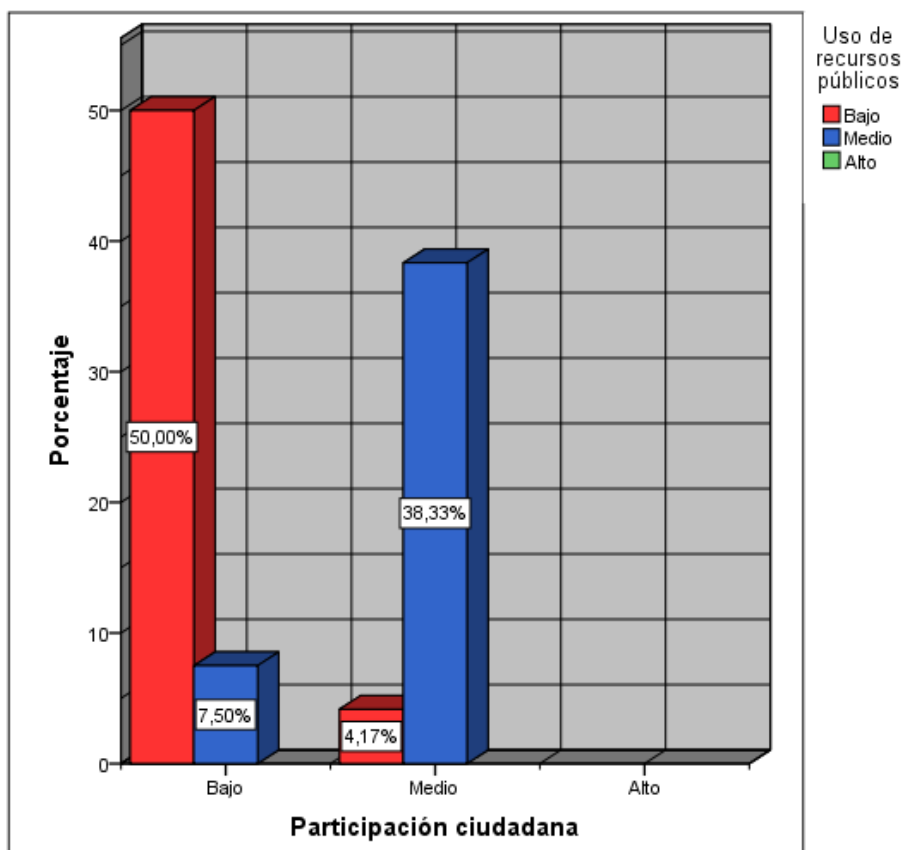
3.1.1. Influencia de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco 2017.

Tabla 01: Relación de la participación ciudadana en el uso de recursos públicos.

		Uso de recursos públicos							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		n	% hi	n	% hi	n	% hi	n	% hi
Participación ciudadana	Bajo	60	50,00%	9	7,50%	0	0,00%	69	57,50%
	Medio	5	4,17%	46	38,33%	0	0,00%	51	42,50%
	Alto	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	Total	65	54,17%	55	45,83%	0	0,00%	120	100,00%

Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Figura 01: Relación de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos.



Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Comentario: En la Tabla 01 y Figura 01 se observa que tanto la participación ciudadana como el uso de recursos públicos son considerados entre un nivel de bajo y medio, en este sentido, el 50% considera que al estar la participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos, luego un 38,33% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel medio por lo mismo el uso de recursos públicos también lo está.

3.1.2. Nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 03: Cumplimiento del uso de los recursos públicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	65	54,2	54,2	54,2
	Medio	55	45,8	45,8	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Comentario: De la Tabla 03 se puede observar que los niveles del cumplimiento del uso de recursos públicos se encuentran entre un nivel bajo de 54,2% y medio de 45,8%.

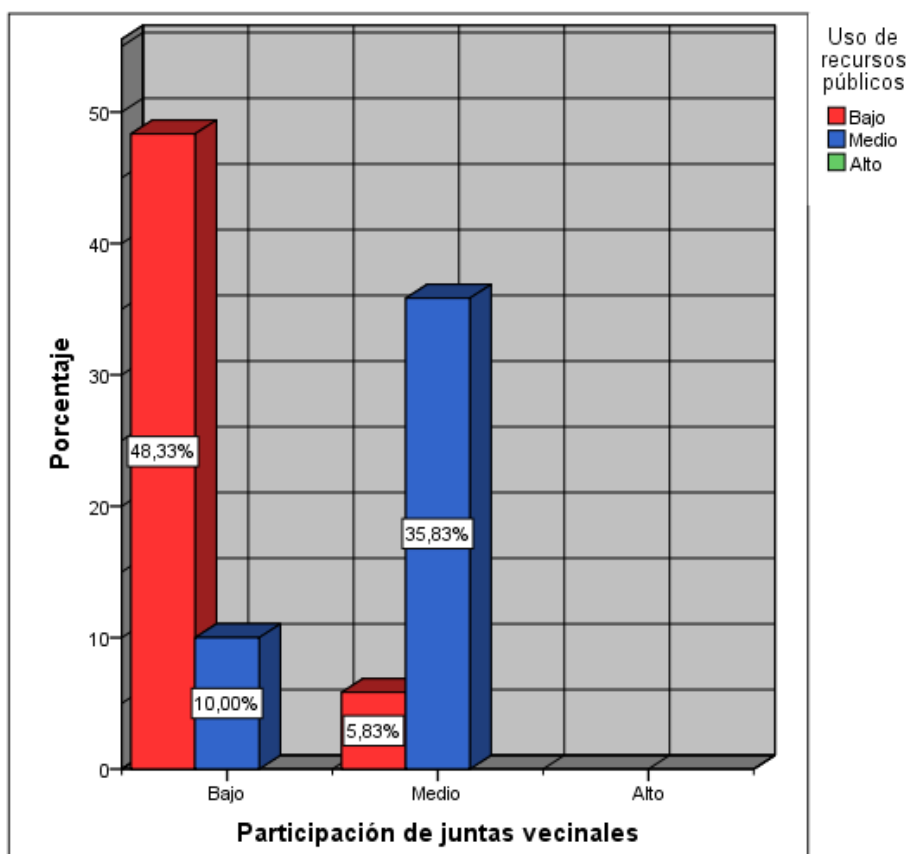
3.1.3. Influencia de la Participación ciudadana a través de Juntas Vecinales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 05: Relación de la participación de juntas vecinales y el uso de recursos públicos.

		Uso de recursos públicos							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		n	% hi	n	% hi	n	% hi	n	% hi
Participación de juntas vecinales	Bajo	58	48,33%	12	10,00%	0	0,00%	70	58,33%
	Medio	7	5,83%	43	35,83%	0	0,00%	50	41,67%
	Alto	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	Total	65	54,17%	55	45,83%	0	0,00%	120	100,00%

Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Figura 02: Relación de la participación de juntas vecinales y el uso de recursos públicos.



Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Comentario: En la Tabla 05 y Figura 02 se observa que la participación de juntas vecinales se encuentra en un nivel bajo y medio, en este sentido, el 48,33% considera que al estar la participación de juntas vecinales en un nivel bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos, luego un 35,83% consideran que la participación de juntas vecinales se encuentra en un nivel medio por lo mismo el uso de recursos públicos también lo está.

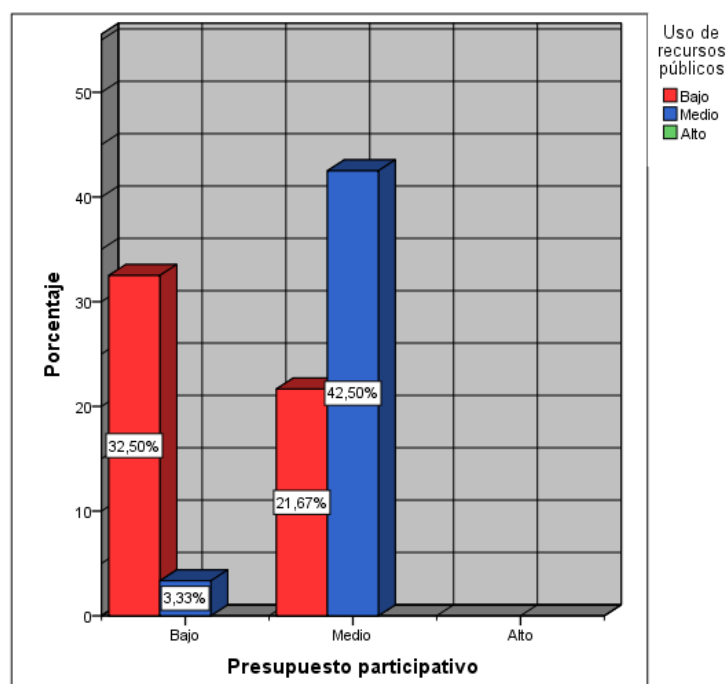
3.1.4. Influencia del Presupuesto Participativo en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 07: Relación del presupuesto participativo y el uso de recursos públicos.

		Uso de recursos públicos							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		n	% hi	n	% hi	n	% hi	n	% hi
Presupuesto participativo	Bajo	39	32,50%	4	3,33%	0	0,00%	43	35,83%
	Medio	26	21,67%	51	42,50%	0	0,00%	77	64,17%
	Alto	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	Total	65	54,17%	55	45,83%	0	0,00%	120	100,00%

Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Figura 03: Relación del presupuesto participativo y el uso de recursos públicos.



Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Comentario: En la Tabla 07 y Figura 03 se observa que el presupuesto participativo se encuentra en un nivel bajo y medio, en este sentido, el 32,50% considera que al estar el presupuesto participativo en un nivel bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos, luego un 42,50% consideran que la presupuesto participativo se encuentra en un nivel medio por lo mismo el uso de recursos públicos también lo está.

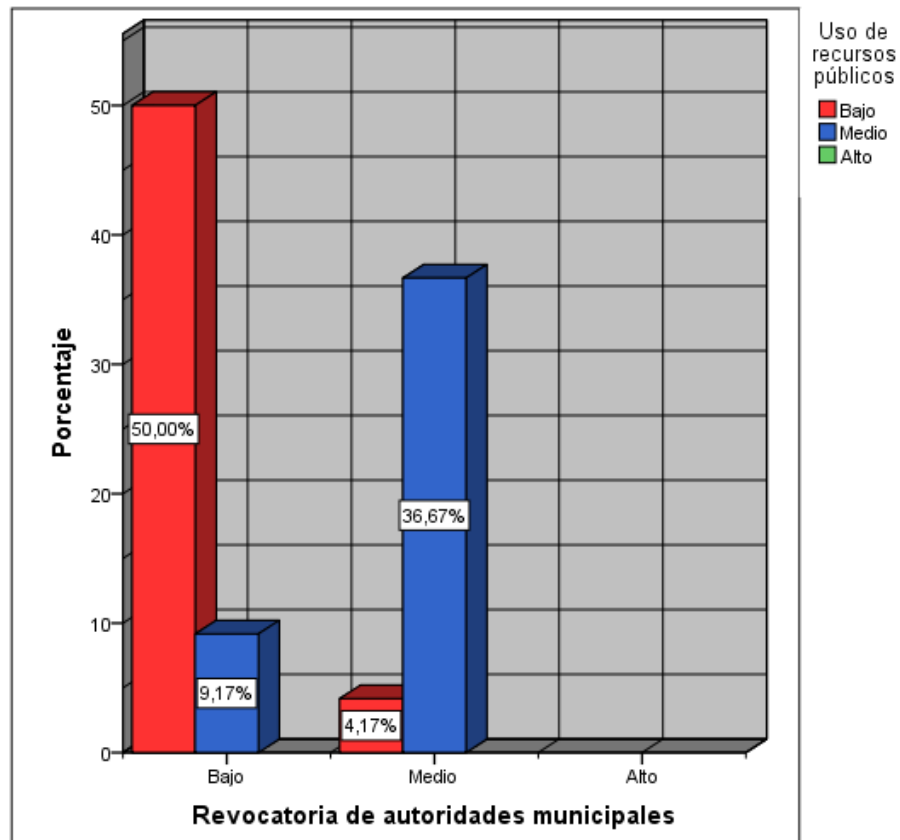
3.1.5. Influencia de la Revocatoria de autoridades municipales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 09: Relación de la revocatoria de autoridades municipales y el uso de recursos públicos.

		Uso de recursos públicos							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		n	% hi	n	% hi	n	% hi	n	% hi
Revocatoria de autoridades municipales	Bajo	60	50,00%	11	9,17%	0	0,00%	71	59,17%
	Medio	5	4,17%	44	36,67%	0	0,00%	49	40,83%
	Alto	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	Total	65	54,17%	55	45,83%	0	0,00%	120	100,00%

Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Figura 04: Relación de la revocatoria de autoridades municipales y el uso de recursos públicos.



Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco 2017.

Comentario: En la Tabla 09 y Figura 04 se observa que la revocatoria de autoridades municipales se encuentra en un nivel de bajo y medio, en este sentido, el 50,00% considera que al estar la revocatoria de autoridades municipales en un nivel bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos, luego un 36,67% consideran que la revocatoria de autoridades municipales se encuentra en un nivel medio por lo mismo el uso de recursos públicos también lo está.

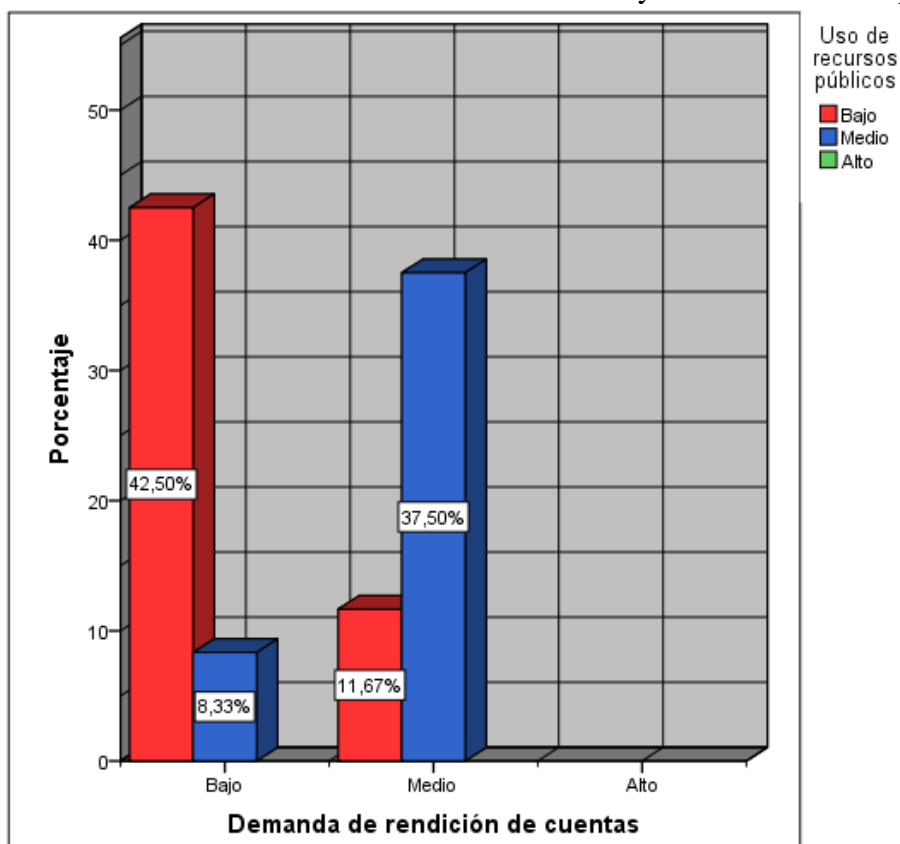
3.1.6. Influencia de la Demanda de rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 11: Relación de la Demanda de rendición de cuentas y el uso de recursos públicos.

		Uso de recursos públicos							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		n	% hi	n	% hi	n	% hi	n	% hi
Demanda de rendición de cuentas	Bajo	51	42,50%	10	8,33%	0	0,00%	61	50,83%
	Medio	14	11,67%	45	37,50%	0	0,00%	59	49,17%
	Alto	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	Total	65	54,17%	55	45,83%	0	0,00%	120	100,00%

Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Figura 05: Relación de la Demanda de rendición de cuentas y el uso de recursos públicos.



Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco 2017.

Comentario: En la Tabla 11 y Figura 05 se observa que la demanda de rendición de cuentas se encuentra en un nivel bajo y medio, en este sentido, el 42,50% considera que al estar la demanda de rendición de cuentas en un nivel bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos, luego un 37,50% consideran que la demanda de rendición de cuentas se encuentra en un nivel medio por lo mismo el uso de recursos públicos también lo está.

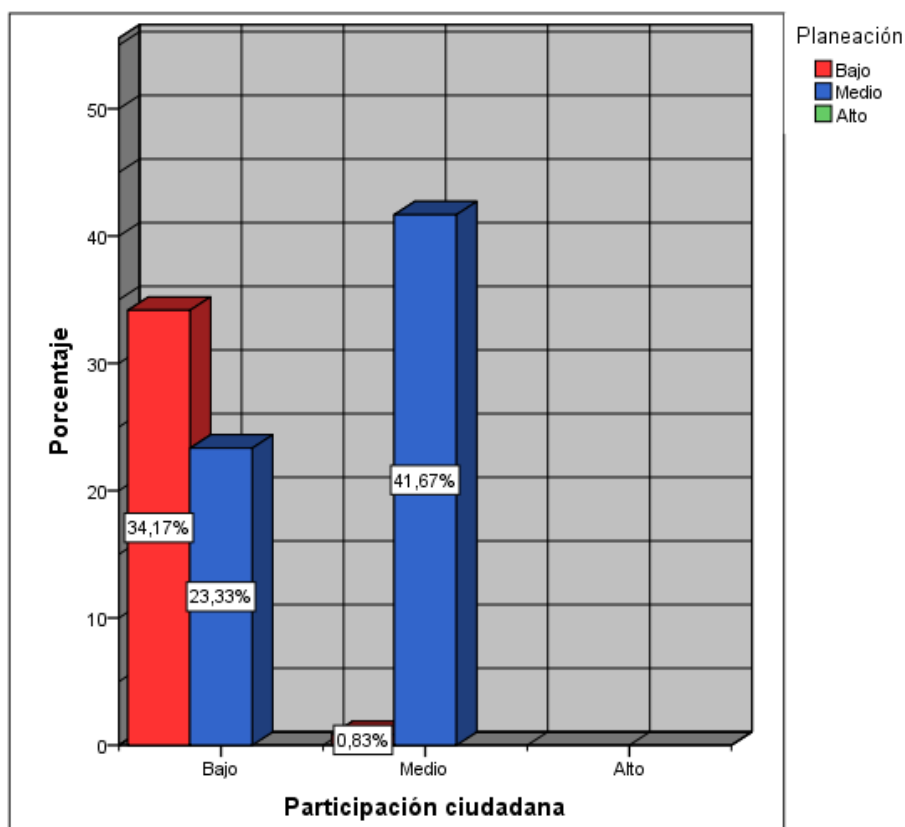
3.1.7. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión de planeación del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 13: Relación de la Participación ciudadana y la Planeación.

		Planeación							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		n	% hi	n	% hi	n	% hi	n	% hi
Participación ciudadana	Bajo	41	34,17%	28	23,33%	0	0,00%	69	57,50%
	Medio	1	0,83%	50	41,67%	0	0,00%	51	42,50%
	Alto	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	Total	42	35,00%	78	65,00%	0	0,00%	120	100,00%

Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Figura 06: Relación de la Participación ciudadana y la Planeación.



Fuente: Encuestas aplicadas servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Comentario: En la Tabla 13 y Figura 06 se observa que la planeación se encuentra en un nivel de bajo y medio, por otro lado el 34,17% considera que al estar participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en la planeación, luego un 41,67% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel medio por lo mismo la planeación también lo está.

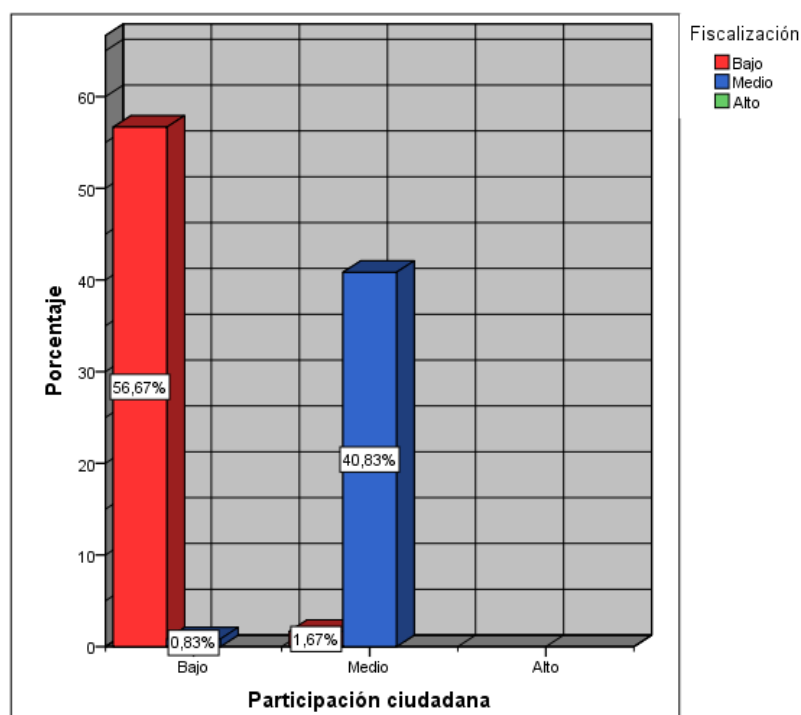
3.1.8. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión de la fiscalización del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 15: Relación de la Participación ciudadana y la Fiscalización.

		Fiscalización							
		Inicio		Proceso		Logro		Total	
		n	% hi	n	% hi	n	% hi	n	% hi
Participación ciudadana	Bajo	68	56,67%	1	0,83%	0	0,00%	69	57,50%
	Medio	2	1,67%	49	40,83%	0	0,00%	51	42,50%
	Alto	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	Total	70	58,33%	50	41,67%	0	0,00%	120	100,00%

Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Figura 07: Relación de la Participación ciudadana y la Fiscalización.



Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco 2017.

Comentario: En la Tabla 15 y Figura 07 se observa que la fiscalización se encuentra en un nivel de bajo y medio, por otro lado el 56,67% considera que al estar participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en la fiscalización, luego un 40,83% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel medio por lo mismo la fiscalización también lo está.

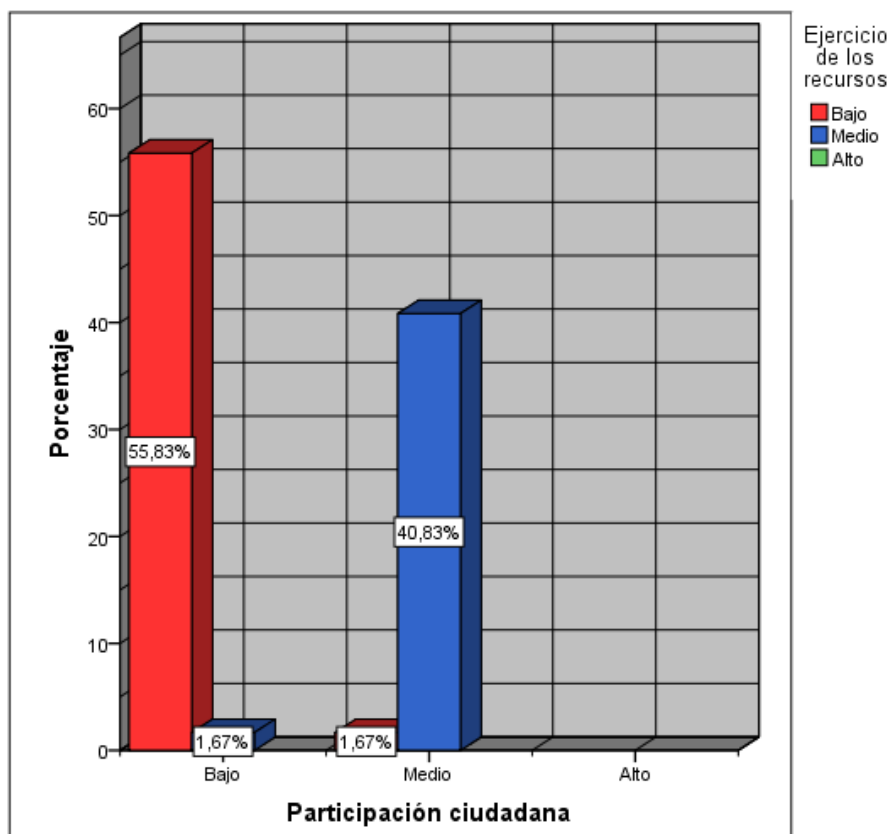
3.1.9. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión del ejercicio del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 17: Relación de la Participación ciudadana y el Ejercicio de los recursos.

		Ejercicio de los recursos							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		n	% hi	n	% hi	n	% hi	n	% hi
Participación ciudadana	Bajo	67	55,83%	2	1,67%	0	0,00%	69	57,50%
	Medio	2	1,67%	49	40,83%	0	0,00%	51	42,50%
	Alto	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	Total	69	57,50%	51	42,50%	0	0,00%	120	100,00%

Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Figura 08: Relación de la Participación ciudadana y el Ejercicio de los recursos.



Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Comentario: En la Tabla 17 y Figura 08 se observa que el ejercicio de recursos se encuentra en un nivel de bajo y medio, donde el 55,83% considera que al estar participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en el ejercicio de recursos, luego un 40,83% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel medio por lo mismo el ejercicio de recursos también lo está.

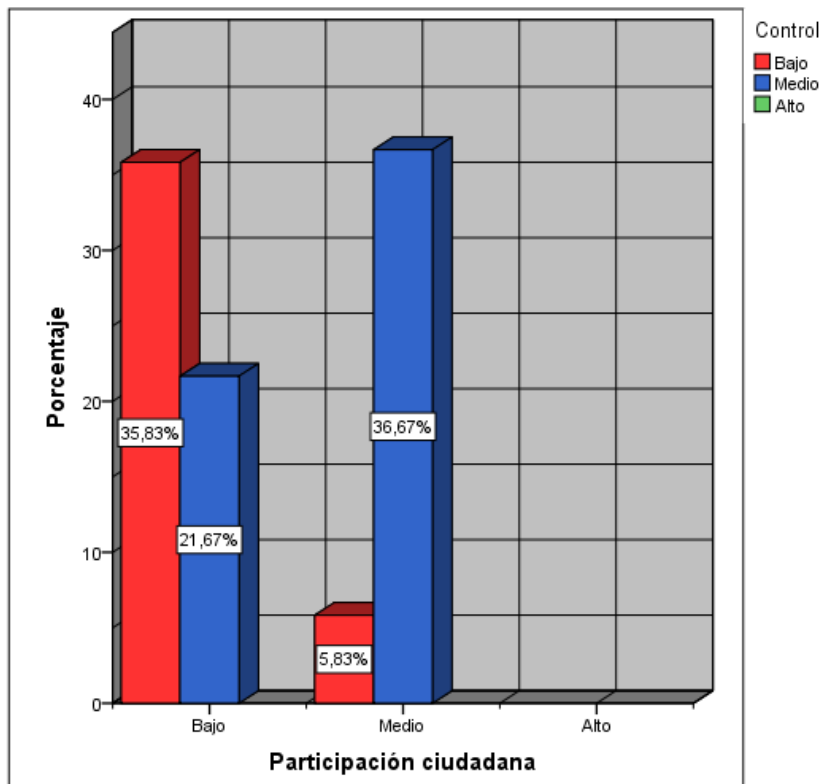
3.1.10. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión del control del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 19: Relación de la Participación ciudadana y el Control.

		Control					
		Inicio		Proceso		Logro	
		n	% hi	n	% hi	n	% hi
Participación ciudadana	Bajo	43	35,83%	26	21,67%	0	0,00%
	Medio	7	5,83%	44	36,67%	0	0,00%
	Alto	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	Total	50	41,67%	70	58,33%	0	0,00%

Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Figura 09: Relación de la Participación ciudadana y el Control.



Fuente: Encuestas aplicadas a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Comentario: En la Tabla 17 y Figura 08 se observa que el control del uso de los recursos se encuentra en un nivel de bajo y medio, por otro lado el 55,83% considera que al estar la participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en el control del uso de los recursos, luego un 40,83% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel medio por lo mismo el control del uso de los recursos también lo está.

3.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

3.2.1. PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

Influencia de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huan-chaco 2017.

Tabla 02: Prueba de correlación de la participación ciudadana y el uso de recursos públicos.

		Participación ciudadana	Uso de recur- sos públicos
Rho de Spearman	Participación ciudadana	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (unilateral)	0,765**
		N	120
Uso de recursos públicos		Coeficiente de correlación	0,765**
		Sig. (unilateral)	1,000
		N	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

De la Tabla 02 se puede concluir que existe un efecto positivo y significativo de la participación ciudadana sobre el uso de recursos públicos, dado un rho=0,765 y un valor sig=0,000.

3.2.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

3.2.2.1. Nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 04: Prueba de correlación de los componentes del Uso de recursos públicos.

			Uso de recursos públicos	Planeación	Fiscalización	Ejercicio de los recursos	Control
Rho de Spearman	Uso de recursos públicos	Coeficiente de correlación	1,000	0,605**	0,783**	0,833**	0,642**
		Sig. (unilateral)	.	0,000	0,000	0,000	0,000
		N	120	120	120	120	120
Planeación	Planeación	Coeficiente de correlación	0,605**	1,000	0,549**	0,596**	0,337**
		Sig. (unilateral)	0,000	.	0,000	0,000	0,000
		N	120	120	120	120	120
Fiscalización	Fiscalización	Coeficiente de correlación	0,783**	0,549**	1,000	0,915**	0,543**
		Sig. (unilateral)	0,000	0,000	.	0,000	0,000
		N	120	120	120	120	120
Ejercicio de los recursos	Ejercicio de los recursos	Coeficiente de correlación	0,833**	0,596**	0,915**	1,000	0,556**
		Sig. (unilateral)	0,000	0,000	0,000	.	0,000
		N	120	120	120	120	120
Control	Control	Coeficiente de correlación	0,642**	0,337**	0,543**	0,556**	1,000
		Sig. (unilateral)	0,000	0,000	0,000	0,000	.
		N	120	120	120	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

De la Tabla 04 se concluye que el componente de ejercicio de los recursos tiene mayor ponderación sobre el uso de recursos públicos con un rho=0,833 y sig=0,000 luego se encuentra la fiscalización (rho=0,783 y sig=0,000), luego control (rho=0,642 y sig=0,000) y finalmente la planeación (rho=0,605 y sig=0,000).

3.2.2.2. Influencia de la Participación ciudadana a través de Juntas Vecinales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 06: Prueba de correlación de la participación de juntas vecinales en el uso de recursos públicos.

			Participación de juntas veci- nales	Uso de recur- sos públicos
Rho de Spearman	Participación de juntas vecinales	Coeficiente de correlación	1,000	0,681**
		Sig. (unilateral)	.	0,000
		N	120	120
	Uso de recursos públicos	Coeficiente de correlación	0,681**	1,000
		Sig. (unilateral)	0,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

De la Tabla 06 se puede concluir que existe un efecto positivo y significativo de la participación de juntas vecinales sobre el uso de recursos públicos, dado un rho=0,681 y un valor sig=0,000.

3.2.2.3. Influencia del Presupuesto participativo en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 08: Prueba de correlación del Presupuesto participativo y el uso de recursos públicos.

			Presupuesto participativo	Uso de recur- sos públicos
Rho de Spearman	Presupuesto participativo	Coeficiente de correlación	1,000	0,548**
		Sig. (unilateral)	.	0,000
		N	120	120
	Uso de recursos públicos	Coeficiente de correlación	0,548**	1,000
		Sig. (unilateral)	0,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

De la Tabla 08 se puede concluir que existe un efecto positivo y significativo del presupuesto participativo sobre el uso de recursos públicos, dado un $\rho=0,548$ y un valor $\text{sig}=0,000$.

3.2.2.4. Influencia de la Revocatoria de autoridades municipales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 10: Prueba de correlación de la Revocatoria de autoridades municipales y el uso de recursos públicos.

		Revocatoria de autoridades municipales		
			Uso de recursos públicos	
Rho de Spearman	Revocatoria de autoridades municipales	Coeficiente de correlación	1,000	0,733**
		Sig. (unilateral)	.	0,000
		N	120	120
	Uso de recursos públicos	Coeficiente de correlación	0,733**	1,000
		Sig. (unilateral)	0,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

De la Tabla 10 se puede concluir que existe un efecto positivo y significativo de la revocatoria de autoridades municipales sobre el uso de recursos públicos, dado un $\rho=0,733$ y un valor $\text{sig}=0,000$.

3.2.2.5. Influencia de la Demanda de rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 12: Prueba de correlación de la Demanda de rendición de cuentas y el uso de recursos públicos.

			Demanda de rendición de cuentas	Uso de recur- sos públicos
Rho de Spearman	Demanda de rendición de cuentas	Coeficiente de correlación	1,000	0,601**
		Sig. (unilateral)	.	0,000
		N	120	120
	Uso de recursos públicos	Coeficiente de correlación	0,601**	1,000
		Sig. (unilateral)	0,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

De la Tabla 12 se puede concluir que existe un efecto positivo y significativo de la demanda de rendición de cuentas sobre el uso de recursos públicos, dado un rho=0,601 y un valor sig=0,000.

3.2.2.6. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión de planeación del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 14: Prueba de correlación de la Participación ciudadana y la Planeación.

			Participación ciudadana	Planeación
Rho de Spearman	Participación ciudadana	Coeficiente de correlación	1,000	0,596**
		Sig. (unilateral)	.	0,000
		N	120	120
	Planeación	Coeficiente de correlación	0,596**	1,000
		Sig. (unilateral)	0,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

De la Tabla 14 se puede concluir que existe un efecto positivo y significativo de la participación ciudadana sobre la planeación, dado un $\rho=0,596$ y un valor $\text{sig}=0,000$.

3.2.2.7. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión de fiscalización del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 16: Prueba de correlación de la Participación ciudadana y la Fiscalización.

			Participación ciudadana	Fiscalización
Rho de Spearman	Participación ciudadana	Coeficiente de correlación	1,000	0,949**
		Sig. (unilateral)	.	0,000
		N	120	120
	Fiscalización	Coeficiente de correlación	0,949**	1,000
		Sig. (unilateral)	0,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

De la Tabla 16 se puede concluir que existe un efecto positivo y significativo de la participación ciudadana sobre la fiscalización, dado un $\rho=0,949$ y un valor $\text{sig}=0,000$.

3.2.2.8. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión de ejercicio del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 18: Prueba de correlación de la Participación ciudadana y el ejercicio de los recursos.

			Participación ciudadana	Ejercicio de los recursos
Rho de Spearman	Participación ciudadana	Coeficiente de correlación	1,000	0,932**
		Sig. (unilateral)	.	0,000
		N	120	120
	Ejercicio de los recursos	Coeficiente de correlación	0,932**	1,000
		Sig. (unilateral)	0,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

De la Tabla 18 se puede concluir que existe un efecto positivo y significativo de la participación ciudadana sobre el ejercicio de los recursos públicos, dado un $\rho=0,932$ y un valor $\text{sig}=0,000$.

3.2.2.9. Influencia de la participación ciudadana en la dimensión de control del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

Tabla 20: Prueba de correlación de la Participación ciudadana y el Control.

		Participación ciudadana		
		Control		
Rho de Spearman	Participación ciudadana	Coefficiente de correlación	1,000	0,487**
		Sig. (unilateral)	.	0,000
		N	120	120
Control	Control	Coefficiente de correlación	0,487**	1,000
		Sig. (unilateral)	0,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

De la Tabla 20 se puede concluir que existe un efecto positivo y significativo de la participación ciudadana sobre el control del uso de los recursos, dado un $\rho=0,487$ y un valor $\text{sig}=0,000$.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La participación ciudadana en la actividad estatal, en la actualidad es un derecho fundamental que está consagrado en primer lugar en la Declaración Universal de los Derechos Humanos integrada a nuestro ordenamiento nacional mediante Resolución Legislativa N° 13282 donde en su artículo 21° se establece que *"Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos"* y en nuestra Constitución Política la encontramos en el artículo 31 donde se prescribe *"Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad. La ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación ciudadana. Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos"* en lo específico y más desarrollado en lo concerniente a intervención ciudadana en la gestión municipal lo encontramos regulado en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades donde en su artículo 111 se establece *"Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia"* y en el artículo 113 donde se prescribe *"El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:*

1. *Derecho de elección a cargos municipales.*
2. *Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.*
3. *Derecho de referéndum.*
4. *Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.*
5. *Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.*
6. *Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.*
7. *Comités de gestión.”*

Y en lo referente a participación ciudadana como mecanismo de control en el artículo 121 de la misma donde se establece que *“Los vecinos ejercen los siguientes derechos de control:*

1. *Revocatoria de autoridades municipales*
2. *Demanda de rendición de cuentas”.*

En dicho sentido tal como la afirma la Argentina Fernández (2010), realizar una la gestión pública más eficiente en los resultados de sus políticas y con mayor responsabilidad frente a la ciudadanía es el desafío para una democrática gobernabilidad en Latinoamérica y que el control a los gobernantes ha ido perfeccionándose con el transcurso del tiempo en distintas formas, necesitando ser reforzado mediante mecanismos que viabilicen una fiscalización permanente y continua de los mandatos el que históricamente se usó para evitar la tiranía y corrupción, pero que sin embargo en la actualidad es considerado un instrumento para optimizar la funcionalidad del Estado.

Así mismo nos es posible apreciar que la participación ciudadana en la gestión de la cosa pública es un derecho que ha ido desarrollándose en primer lugar desde el interior de los estados para ejercer cierto control sobre sus gobernantes hasta finalmente ser consagrado como un derecho fundamental

en un instrumento normativo de alcance internacional como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos y recogido en otros instrumentos regionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 25 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 23°.

Por otro lado en nuestro país, la participación ciudadana en lo específico a la gestión municipal la encontramos ampliamente regulada en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la misma que debe ser concordada con la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056, su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos donde se detalla el procedimiento para ejercer la participación ciudadana en la gestión estatal.

Así tenemos que para Alban (2006), el derecho de participación ciudadana representa un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución, derecho de las personas frente al Estado, componente estructural de nuestro ordenamiento jurídico y expresión jurídica del sistema de valores que este contiene, resultando inadmisibles una democracia que desconozca a sus ciudadanos el derecho de participar en los diferentes aspectos del ámbito público, no solamente porque ello representa una expresión frontal de la dignidad humana, sino también porque dicha intervención significa garantía fundamental para la efectivización de otros derechos inherentes a la persona humana y condición básica para controlar la actuación estatal y para Rubio (1999) nuestra Constitución indica que la participación ciudadana puede ser individual o asociada, donde la primera supone el derecho de toda persona a intervenir por sí y sin la concurrencia de otras personas en las diferentes esferas y actividades de la dinámica social del país, mientras que la participación asociada significa que la persona también puede reunirse con otras para unir esfuerzos y experiencias en pos de su participación legitimando de cierta forma el derecho de asociación.

Por nuestra parte consideramos que la participación ciudadana en la gestión

municipal resulta de mucha trascendencia para el desarrollo de los pueblos toda vez que son los ciudadanos y vecinos de una determinada jurisdicción quienes conocen más de cerca sus reales necesidades las que deben ser atendidas por parte de sus autoridades priorizando las más urgentes de las menos importante ya que en muchas ocasiones se realizan obras municipales en lugares donde no se necesitan o cuando no son necesarias, sin escuchar la opinión de los usuarios, por otro lado no debemos olvidar también que tratándose del ejercicio de un derecho fundamental, es deber del Estado fomentar y garantizar su pleno ejercicio el que finalmente contribuirá a que se haga un mejor empleo de los recursos públicos con que cuentan las Municipalidades y no solamente se confíe en la capacidad de sus funcionarios quienes muchas veces no son residentes en el lugar donde laboran y diseñan políticas de inversión municipal desde sus oficinas sin tener acercamiento a la población a la que se deben y es a quienes debe dirigirse su atención.

En lo concerniente a nuestro trabajo de investigación realizado en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en lo referente a la influencia de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos, en primer lugar de la Tabla 01 y Figura 01 se observa que tanto la participación ciudadana como el uso de recursos públicos son considerados entre un nivel de Bajo y Medio, en este sentido, el 50% considera que al estar la participación ciudadana en un nivel de Bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos, así mismo tenemos que un 38,33% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel Medio por lo que el uso de recursos públicos también está en dicho nivel, en consecuencia si bien predomina el nivel bajo la relación tiende a fortalecerse además de observarse una influencia significativa y positiva de la variable independiente sobre la variable dependiente al presentar un $\rho=0,765$ y un valor $\text{sig}= 0,000$ lo que demuestra que si bien es cierto no existe una total participación en la manera en que deberían emplearse los recursos públicos con que cuenta dicha Municipalidad, si hay una influencia ciudadana en proceso de consolidarse.

Respecto al nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco en el año 2017, según la Tabla 03 apreciamos que se encuentra en un nivel bajo con un 54.2 % y en un nivel de medio con un 45,8% lo que guarda relación con el nivel de participación ciudadana en el uso de dichos recursos, lo que significa que de lograrse una mayor participación por parte de esta se mejoraría el nivel de eficiencia en el gasto público municipal puesto que como se aprecia en la Tabla 04 el componente de ejercicio de los recursos tiene mayor ponderación sobre el uso de recursos públicos con un $\rho=0,833$ y $\text{sig}=0,000$ seguidamente se encuentra la fiscalización ($\rho=0,783$ y $\text{sig}=0,000$), luego control ($\rho=0,642$ y $\text{sig}=0,000$) y finalmente la planeación ($\rho=0,605$ y $\text{sig}=0,000$).

Respecto a la influencia de la Participación ciudadana a través de Juntas Vecinales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el año 2017, en primer término de la Tabla 05 y Figura 02 se observa la participación de juntas vecinales se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, en este sentido, el 48,33% considera que al estar la participación de juntas vecinales en un nivel de Bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos, luego tenemos que un 35,83% consideran que la participación de juntas vecinales se encuentra en un nivel de Medio por lo que el uso de recursos públicos también está en dicho nivel, lo que significa que pese a no ser un distrito con mucha población en comparación con otros distritos de Trujillo, se encuentra organizado a nivel de juntas vecinales las mismas que de algún modo vienen interviniendo en el uso de los recursos públicos con que cuenta esta Municipalidad Distrital, al observarse una correlación significativa al presentar un $\rho=0,681$ y un valor $\text{sig}=0,000$.

En lo referente a la influencia del Presupuesto participativo en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, tenemos primeramente que de la Tabla 07 y Figura 03 se observa que el presupuesto participativo se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, en este sentido, el 32,50% considera que al estar el presupuesto participativo en un nivel de Bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos, luego un 42,50% consideran que la presupuesto participativo se encuentra en un nivel de Medio por lo que

el uso de recursos públicos también está en dicho nivel, lo que nos indica su considerable incidencia guardando relación con resultados de otras investigaciones como el caso de la desarrollada por Bringas (2014) quien concluyó que los presupuestos participativos inciden en la calidad de la Gestión de los Recursos Públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho, donde inexistiendo un servicio estatal de calidad, el mecanismo de presupuesto participativo necesitaba de una adecuación a la realidad social y contar con la intervención de los organismos de base, tanto en el proceso de elaboración, seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de lo establecido en determinado presupuesto, contribuyéndose de dicho modo a una óptima gestión municipal. Esto nos permite apreciar la correlación significativa entre esta dimensión de la participación ciudadana y el uso de los recursos públicos con un $\rho=0,548$ y un valor $\text{sig}=0,000$ tal como se puede observar en la Tabla 08 guardando también relación con lo afirmado por Rojas (2015), quien determinó que existen factores que limitan la participación ciudadana en el presupuesto participativo, caso: Distrito de Mariano Melgar, donde la capacitación y actualización informativa eran componentes de un proceso constante que estaba facilitando el empoderamiento ciudadano y haciendo más transparente la gestión municipal contribuyendo a que esta tenga mayor eficiencia en sus resultados como en la toma de decisiones consensuadas en pos del desarrollo vecinal, agregando sin embargo que esta Municipalidad no informaba ni preparaba adecuadamente a sus agentes participantes, por motivos políticos, temiendo que la ciudadanía tenga mejores herramientas para vigilar la gestión en dicho municipio en tal sentido en dicha investigación se encontró que el 64,17% reconocía que el presupuesto participativo se encontraba en un estado de proceso.

En lo referente a la influencia de la Revocatoria de autoridades municipales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, pese a la existencia de un antecedente de empleo de este mecanismo de participación y control ciudadano, de la Tabla 09 y Figura 04 se observa que la revocatoria de autoridades municipales se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, en este sentido, el 50,00% considera que al estar la revocatoria de

autoridades municipales en un nivel de Bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos, luego tenemos que un 36,67% consideran que la revocatoria de autoridades municipales se encuentra en un nivel Medio por lo que el uso de recursos públicos también está en dicho nivel, apreciándose sin embargo una fuerte influencia al presentarse un $\rho=0,733$ y un valor $\text{sig}=0,000$, por otro lado si bien es cierto este mecanismo de participación ciudadana ha tenido poco empleo en este distrito, ahora al modificarse la Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano mediante la Ley N° 30315 se tornará más dificultoso su procedimiento pues se establece que la revocatoria solo se realizará en una oportunidad del mandato de la autoridad elegida, llevándose a cabo la consulta el segundo domingo de junio del tercer año de mandato, presentándose la solicitud ante la ONPE quien resolverá en el plazo de treinta días y pudiéndose apelar la decisión denegatoria ante el Jurado Nacional de Elecciones quien convoca a elecciones en el caso de solicitudes admitidas, además de exigirse que la petición sea respaldada por un veinticinco por ciento (25 %) de firmas válidas de las personas con derecho a sufragio en la jurisdicción de la autoridad a revocar y precisándose que en caso de lograrse la revocatoria de mandato quien asumirá el cargo será el primer regidor, no convocándose a nuevas elecciones tal como originalmente estuvo previsto e inclusive con un porcentaje menor de firmas válidas (20 %). En este sentido es interesante tomar en cuenta lo afirmado por Malacatus (2016), quien describe que la revocatoria de mandato, se enmarca dentro de los derechos fundamentales de la persona, el que posibilita su acceso en la vida política cumpliendo necesariamente los requisitos que la Ley y la Constitución establecen, siendo además un mecanismo de democracia directa fundamentado en dos principios democráticos: la soberanía popular y la representación política, debido a que es el pueblo el que en ejercicio de su soberanía, otorga a sus representantes el mandato para que ejecuten el poder político, el cual pueden derogar cuando consideren que no está siendo bien ejercido, en la misma línea tenemos lo afirmado por Cardona y Ricardo (2012), quienes concluyeron que la ciudadanía se debe sentir comprometida con el desarrollo comunal, donde pueda expresar su inconformidad con sus representantes y partidos políticos existentes así como intervenir en las

decisiones que vayan a afectarlos; en tal sentido en la presente investigación apreciamos que a pesar de la población sin bien observa un mal uso de los recursos públicos el proceso de revocatoria no está agendado en sus actividades ciudadanas pues se determinó que el 59,17% consideraba baja la necesidad de una revocatoria, pero que sin embargo sí influiría en el uso de recursos públicos.

Respecto a la influencia de la Demanda de rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el año 2017, de la Tabla 11 y Figura 05 se observa en primer lugar que la demanda de rendición de cuentas se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, en este sentido, el 42,50% considera que al estar la demanda de rendición de cuentas en un nivel de Bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos, luego tenemos que un 37,50% consideran que la demanda de rendición de cuentas se encuentra en un nivel Medio por lo que el uso de recursos públicos también se ubica en dicho nivel, observándose sin embargo una fuerte influencia al presentarse un $\rho=0.601$ y un valor $\text{sig}=0.000$, siendo importante tener en cuenta lo afirmado por Zavala (2016) quien considera que la ética puede garantizar que el colectivo de individuos (gobernantes y gobernados) alcancen el máximo beneficio social al menor costo posible, que la sociedad debe ser elevadamente participativa exigiendo que dicha conducta se traduzca en beneficios sociales, mediante una evaluación del desempeño estatal a través de la rendición de cuentas; en tal sentido en la presente investigación si bien la participación ciudadana aparece en un nivel bajo, el grado de incidencia es considerable pese a que generalmente las autoridades municipales omiten la atención de las demandas de rendición de cuentas, dilatan su atención o brindan información incompleta ante los requerimientos ciudadanos.

Respecto a la influencia de la participación ciudadana en la dimensión de planeación del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, en primer lugar tenemos que de la Tabla 13 y Figura 06 se observa que la planeación se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, donde un 34,17% considera que al estar participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en la planeación, luego un 41,67% consideran que la

participación ciudadana se encuentra en un nivel medio por lo que la planeación también se ubicará en dicho nivel, apreciándose por tanto una considerable participación ciudadana y una fuerte influencia al presentarse un $\rho=0,596$ y un valor $\text{sig}=0,000$, por lo que es fácil concluir que de mejorarse la participación ciudadana se mejoraría significativamente la planeación del uso de los recursos públicos.

Respecto a la influencia de la participación ciudadana en la dimensión de la fiscalización del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, en primer término de la Tabla 15 y Figura 07 se observa que la fiscalización se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, por otro lado el 56,67% considera que al estar participación ciudadana en un nivel de Bajo, esta situación se repite en la fiscalización, luego tenemos que un 40,83% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel Medio por lo que la fiscalización también se ubicará en dicho nivel, apreciándose sin embargo una real incidencia sobre la fiscalización al presentarse un $\rho=0.949$ y un valor $\text{sig}=0.000$. En este sentido es importante considerar lo sostenido por Gómez (2015) quien en el caso de Colombia afirmó que era oportuno indicar, que el control social y veeduría que realicen los ciudadanos respecto de la gestión y administración pública, no debe ser sólo de evaluación sobre lo que ya se hizo, sino que se pueden motivar dichas acciones sobre una problemática suscitada o durante el desarrollo de las actividades planificadas por los representantes de las Corporaciones Públicas, tanto en el ejercicio del buen gobierno, como en los programas de gobierno, agregando que su fortalecimiento no solo era responsabilidad del Estado, sino que requería de la iniciativa de actores relevantes de la sociedad civil como la academia, en todos los niveles de formación, las organizaciones ciudadanas de base, el sector empresarial e instituciones tanto públicas como privadas.

Respecto a la influencia de la participación ciudadana en la dimensión del ejercicio del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, en primer término tenemos que de Tabla 17 y Figura 08 se observa que el ejercicio de recursos se encuentra en un nivel de bajo y medio, donde el 55,83% considera que al estar participación ciudadana en un nivel

bajo, esta situación se repite en el ejercicio de recursos, luego tenemos que un 40,83% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel medio por lo que el ejercicio de recursos también se ubicará en dicho nivel, existiendo sí una fuerte incidencia al presentarse un $\rho=0.932$ y un valor $\text{sig.}=0.000$, según la Tabla 18. En tal sentido en la presente investigación se demuestra que de consolidarse la participación ciudadana se optimizará el empleo de los recursos municipales en beneficio de la colectividad.

Finalmente respecto a la influencia de la participación ciudadana en la dimensión del control del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, tenemos en primer lugar que de la Tabla 17 y Figura 08 el control del uso de los recursos se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, donde un 35,83% considera que al estar la participación ciudadana en un nivel de Bajo, esta situación se repite en el control del uso de los recursos, luego un 36.67% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel de Medio por lo que el control del uso de los recursos también se ubicará en dicho nivel, existiendo sí una fuerte influencia al presentarse un $\rho=0.487$ y un valor $\text{sig.}=0.000$, lo que guarda relación con lo sostenido por Uzuriaga (2016) quien en el caso de Huánuco sostenía que la mayoría de las municipalidades distritales analizadas en esta provincia no contaban con normas y procedimientos por áreas, por lo que las posibilidades de fraude y error aumentaban, recomendando por tanto que entre otros aspectos que la gerencia municipal promueva una cultura de control dentro de la institución, lo que inicia con implementar un ambiente de control coherente, basado en la filosofía orientada a la práctica de valores y ética entre los funcionarios y servidores, además que el modelo a adoptar debería ser desde el enfoque de la gerencia estratégica, es decir planificando en forma coherente con los objetivos de la entidad.

V. CONCLUSIONES

- La participación ciudadana en la gestión municipal resulta de mucha trascendencia para el desarrollo de los pueblos toda vez que son los ciudadanos y vecinos de una determinada jurisdicción quienes conocen más de cerca sus reales necesidades las que deben ser atendidas por parte de sus autoridades priorizando las más urgentes de las menos importantes en tal sentido en la Municipalidad Distrital de Huanchaco se observa un efecto positivo y significativo de la participación ciudadana sobre el uso de recursos públicos, con un $\rho=0,765$ y un valor $\text{sig}=0,000$, lo que indica que fuertes cambios en la primera producirán fuertes cambios en la segunda, es decir, mientras mejor participen sus ciudadanos mejor será el uso de los recursos públicos que se haga en dicha Municipalidad pues sus autoridades se verán obligadas a realizar una mejor disposición de los recursos públicos con que cuentan.
- El nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco en el año 2017, se encuentra en un nivel bajo con un 54.20 % y un nivel medio con un 45.8% lo que guarda relación con el nivel de participación ciudadana en el uso de dichos recursos, lo que indica que de lograrse una mayor participación ciudadana se mejoraría significativamente el nivel de eficiencia en el gasto público municipal.
- La Participación ciudadana a través de Juntas Vecinales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el año 2017 si bien se ubica en un nivel bajo con un 48.33 %, sin embargo su influencia también es positiva y significativa al presentar un $\rho=0,681$ y un valor $\text{sig}=0,000$, lo que indica que pese a no ser el distrito con mayor población en la Provincia de Trujillo se encuentra debidamente organizado lo que motiva a sus autoridades realizar también un mejor empleo de los recursos públicos.
- La influencia del Presupuesto participativo en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, también es importante al observarse una correlación significativa entre ambas con un $\rho=0,548$ y

un valor $\text{sig}=0,000$ lo que guarda relación con el resultado de otras investigaciones como el caso de la desarrollada por Bringas (2014) quien concluyó que los presupuestos participativos inciden en la calidad de la Gestión de los Recursos Públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho.

- La influencia de la Revocatoria de autoridades municipales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, siendo un mecanismo de participación y control ciudadano, según la Tabla 09 se ubica en un nivel bajo con un 59.17 % presentando sin embargo una correlación significativa y positiva al apreciarse un $\rho=0,733$ y un valor $\text{sig}=0,000$, no obstante con la modificatoria de la Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano mediante la Ley N° 30315 en adelante se tornará más dificultoso el empleo de este mecanismo de participación ciudadana al establecerse que solo se realizará en una oportunidad durante el mandato de la autoridad elegida y donde en el caso de revocarse al alcalde quien asumirá el cargo será el primer regidor, es decir, ya no habrá nueva convocatoria a elecciones, haciéndose necesario aún así difundir su procedimiento para lograr una mejor eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- La influencia de la Demanda de rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco alcanza un nivel medio con un considerable 37.50 %, lo que significa que de generarse un mayor empleo de este mecanismo de control ciudadano la consecuencia será que sus autoridades y responsables del manejo presupuestal municipal realicen un mejor empleo de los recursos públicos con que cuentan, pues ello se desprende de la correlación significativa y positiva existente al observarse un $\rho=0.601$ y un valor $\text{sig.}=0.000$.
- La influencia de la participación ciudadana en la dimensión de planeación del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, alcanza un nivel medio con un 42.50 % con un efecto positivo y significativo al observarse un $\rho=0,596$ y un valor $\text{sig}=0,000$, lo que indica

que de mejorarse la participación ciudadana se mejorará la planeación del uso de los recursos públicos.

- La influencia de la participación ciudadana en la dimensión de la fiscalización del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, también alcanza un considerable nivel medio con 40.83 %, sin embargo observándose que el nivel bajo alcanza un 57.50 % se hace necesario promover su fortalecimiento no solamente por iniciativa estatal sino fundamentalmente por iniciativa y actitud ciudadana para así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, debido a que la correlación existente es positiva y significativa al presentar un $\rho=0.949$ y un valor $\text{sig}=0.000$.
- La influencia de la participación ciudadana en la dimensión del ejercicio del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, también alcanza un nivel medio con un 40.83 %, presentando sin embargo un nivel bajo con un 57.50 % lo que indica su tendencia a la consolidación pues su relación es significativa al presentar un $\rho=0,932$ y un valor $\text{sig}=0,000$ lo que permite concluir su vital importancia en el buen uso de los recursos públicos, requiriendo sin embargo una mayor promoción por parte de las autoridades y concientización ciudadana para la optimización de su empleo en beneficio de la colectividad.
- La influencia de la participación ciudadana en la dimensión del control del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, alcanza un nivel medio con un 36.67 % presentando sin embargo un nivel bajo con un 35.83 % lo que indica su considerable incidencia la cual se encuentra en proceso de consolidarse observándose así mismo una correlación positiva y significativa entre ambas al presentar un $\rho=0,487$ y un valor $\text{sig}=0,000$.

VI. RECOMENDACIONES

- Que la población continúe organizándose en Juntas Vecinales que canalicen mejor sus necesidades colectivas ante las autoridades municipales para así lograr un mejor empleo de los recursos públicos con que cuentan y un mejor nivel de vida para sus pobladores.
- Que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco exponga periódicamente, por lo menos cada seis meses, la manera como se vienen empleando los recursos públicos con que cuentan para así lograr un mayor acercamiento a la población y legitimación frente a esta, donde sus ciudadanos puedan apreciar transparencia y eficiencia en la gestión municipal.
- Que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco difunda con mayor alcance y por diversos medios de comunicación del distrito las convocatorias para el Presupuesto participativo para así lograr una mayor participación en la priorización de las necesidades colectivas y que en su ejecución se cumpla lo planificado.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Cruz, G. (2015). *Diseño de una estrategia de participación ciudadana en los presupuestos municipales de la Región La Libertad*. Universidad Nacional de Trujillo. pp. 65-66. Recuperado de

<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4811/Tesis%20doctoral%20-%20Genaro%20Alfredo%20Aguilar%20Cruz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Albán Peralta, W. (2006), en *La Constitución comentada, análisis artículo por artículo*, Edit. Gaceta Jurídica, Lima. pp. 181-183.

Almache Mascote, A. M. (2015), *Políticas públicas y la participación ciudadana como mecanismo de control de calidad de la salud en la ciudad de Machala. Caso Subcentro San Martín*, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador. p. 85. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/4000/1/T-UCSG-POS-MGSS-53.pdf>

Bernales Ballesteros, E. (1996), *La Constitución de 1993*, Edit. ISC, Lima, 1996. pp. 233-237.

Bringas Delgado, R. U. (2014) *El presupuesto participativo y la calidad de la gestión de los recursos públicos en las municipalidades distritales de la Región Ayacucho, período 2009-2013*. Universidad de San Martín de Porres. pp. 191-192. Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1107/3/bringas_dru.pdf

Briones, G.(1982). *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*. México: Trillas. Recuperado de <https://glosariopsa09.wordpress.com/2009/10/20/metodo-correlacional-correlational-method/>

Cardona Saldarriaga, R.; Rivera Ardila, R. (2012), *La Revocatoria del*

Mandato como Mecanismo de Control Político Ciudadano a partir de la Constitución de 1991. Un Estudio de Caso, Universidad de Manizales. pp. 105-106. Recuperado de http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/138/141_Cardona_Ramiro_2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dasso (2011). *Introducción a las Finanzas Públicas*, Cs. Económicas UBA. Recuperado de <http://www.altillo.com/examenes/uba/economicas/cicloprofesional/impuestos/impues2011reslibrodasso.asp>

De la Cruz Cornejo, Y. (2015), *Factores Sociales y Jurídicos de Revocatorias de Alcaldes Municipales por la Descentralización Presupuestal Puno 2011-2013*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. p. 126. Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/416/P29-010.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Del Castillo Gálvez, J. (2006), en *La Constitución comentada, análisis artículo por artículo*, Edit. Gaceta Jurídica, Lima. pp. 595-596.

De Los Santos, L. (2015). *Derecho del Comercio Internacional*. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. DACEA.

Díaz Rivadeneira, I. R. (2015). *Contribución de la participación comunitaria al desarrollo local de San Luis del Nuevo Retiro – Jaén, 2014*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, pp. 92-93. Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/608/1/TM_Diaz_Rivadeneira_Insolina_Raquel.pdf

Fernández, M. A. (2010). Millcayac. *Ciudadanos, administración pública y control*. Anuario de Ciencias Políticas y Sociales. N° 08. pp. 150-151.

Recuperado de http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5920/fernandezmill09-

2.pdf

- Gómez Henao, N. (2015). *Programas de Gobierno con Participación Ciudadana: Cimientos para la generación de confianza en la Democracia en Manizales y Caldas*. Universidad de Manizales. Facultad de Ciencias Jurídicas. Programa de Derecho. Centro de Investigaciones Socio jurídicas – CIS- pp. 20-21. Recuperado de <http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/2040/PROGRAMAS%20DE%20GOBIERNO%20CON%20PARTICIPACI%C3%93N%20CIUDADANA%20CIMIENTOS%20PARA%20LA%20GENERACI%C3%93N%20DE%20CONFIANZA%20EN%20LA%20DEMOCRACIA%20EN%20MANIZALES%20Y%20CALDAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hintze Martínez, C. M. (2016), *El rol de los espacios de concertación y la participación ciudadana en el desarrollo local: el caso del Distrito de Paucartambo – Cusco, entre los años 2007-2012*, Universidad Pontificia Católica del Perú. pp. 99-102. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/7881/HINTZE_MARTINEZ_CLAUDIA_ROL_ESPACIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jiménes Soto, E. (2017). *La afectación del principio de transparencia por la indebida aplicación del mecanismo de rendición de cuentas*. Universidad Andina Simón Bolívar – sede Ecuador. pp. 63-64. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5547/1/T2129-MDA-Jimenez-La%20afectacion.pdf>
- Loayza Flores, J. I. (2013), *El Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR en la Región Arequipa, como modelo de asignación y vigilancia de los Recursos Públicos*, Universidad Pontificia Católica del Perú, pp.78-80. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5514/LOAIZA_FLORES_JUAN_COMITE_RECURSOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López Ayllón, S. y Fierro, A. (s.f.) El ciclo del uso de los recursos públicos en el ordenamiento jurídico. Instituto de investigaciones jurídicas. México.

Malacatus Arévalo, E. X. (2016), *La revocatoria del mandato, como derecho establecido en la actual Constitución y legislación del Ecuador, respecto a sus alcances, requisitos y limitaciones*. Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador. p. 89. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4984/1/T1944-MDE-Malacatus-La%20revocatoria.pdf>

Mecanismos de participación ciudadana: Juntas vecinales, s.f. p.1

Meza Cascante, L.G. *El paradigma positivista y la concepción dialéctica del conocimiento*. Recuperado de <https://tecdigital.tec.ac.cr/revistamatematica/ContribucionesV4n22003/meza/pag1.html>

Participación ciudadana y rendición de cuentas, s.f., p. 39

Ríos Ríos A. O. (2015), *Factores sociales en la participación ciudadana como mecanismo de control de la gestión de la Municipalidad Distrital Víctor Larco Herrera- 2014*. pp. 68-69.

Rojas Gutiérrez, C. R. (2015), *Factores que limitan la participación ciudadana en el presupuesto participativo. Caso: Distrito de Mariano Melgar*, Universidad Pontificia Católica del Perú. pp. 127-129. Recuperado de file:///C:/Users/CHACON/Downloads/ROJAS_GUTIERREZ_CATHERINE_FACTORES_MELGAR.pdf

Rozas Flores, A. E. (2013), *El impacto social del control público en el Perú*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. pp. 206-208. Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/cybertesis/384/Rozas_fa%282%29.pdf?sequence=1

Rubio Correa, M. (1999), *Estudio de la Constitución Política de 1993*, Fondo

Editorial de la Universidad Pontificia Católica del Perú, Tomo I, pp. 369-370.

Rubio Correa, M. (1999), *Estudio de la Constitución Política de 1993*, Fondo Editorial de la Universidad Pontificia Católica del Perú, Tomo II, pp. 315-316.

Uzuriaga Céspedes, E. U. (2016), *El control interno y su incidencia en la optimización de los recursos financieros en las municipalidades distritales de la Provincia de Huánuco*, Universidad de Huánuco. pp. 76-78. Recuperado de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/238/uzuriaga_cespedes_ever_tesis_maestria_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vargas Benites, R. B. (2017), *Presupuesto por resultados y su influencia en el uso de los recursos públicos de la UGEL de Pacasmayo, 2016*. pp. 103-104.

Villegas, H. B. (2002), *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*, Edit. Astrea, Buenos Aires, Argentina. pp. 59-60.

Zavala Carmona, F. (2016), *La Gobernanza y la Rendición de Cuentas en México*, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 168-170. Recuperado de <http://www.remeri.org.mx/portal/REMERI.jsp?id=oai:ri.uaemex.mx:20.500.11799/64997>

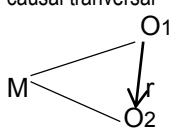
Zavaleta Barreto y Zavaleta Carruitero (2007), *Manual para la actividad Municipal*, Edit. Rhodas SAC, Lima, pp. 193-194.

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA INTERNA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

TITULO DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN: Participación ciudadana y su influencia en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2017

INTRODUCCION	MÉTODO			RESULTADOS	DISCUSION	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES	
<p>ESTUDIOS PREVIOS:</p> <p>Se contó con estudios previos realizados a nivel internacional, nacional y regional como el de Zavala (2016), “La Gobernanza y la Rendición de Cuentas en México”, Universidad Autónoma del Estado de México, Tesis para obtener el grado de Maestro en Gobierno y Asuntos Públicos. Jimenez (2017), <i>La afectación del principio de transparencia por la indebida aplicación del mecanismo de rendición de cuentas</i>, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, Tesis para obtener el grado de Magister en Derecho Administrativo. Uzuriaga (2016), <i>El control interno y su incidencia en la optimización de los recursos financieros en</i></p>	<p>VARIABLES</p>	<p>DIMENSIONES</p>	<p>INDICADORES</p>	<p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN:</p>	<p>DESCRIPCION DE RESULTADOS:</p> <p>En la Tabla 01 y Figura 01 se observa que tanto la participación ciudadana como el uso de recursos públicos son considerados entre un nivel de bajo y medio, en este sentido, el 50% considera que al estar la participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos.</p> <p>De la Tabla 03 se puede observar que los niveles del cumplimiento del uso de recursos públicos</p>	<p>En lo referente a la influencia de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos, en primer lugar de la Tabla 01 y Figura 01 se observa que tanto la participación ciudadana como el uso de recursos públicos son considerados entre un nivel de Bajo y Medio, de observándose una influencia significativa y positiva de la variable independiente sobre la variable dependiente al presentar un $\rho=0,765$ y un valor $\text{sig}= 0,000$ Respecto al nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco en el año 2017, según la Tabla 03 apreciamos que se encuentra en un nivel bajo con un</p>	<p>▪ La participación ciudadana en la gestión municipal resulta de mucha trascendencia para el desarrollo de los pueblos en tal sentido en la Municipalidad Distrital de Huanchaco se observa un efecto positivo y significativo de la participación ciudadana sobre el uso de recursos públicos, con un $\rho=0,765$ y un valor $\text{sig}=0,000$</p> <p>▪ El nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos en la</p>	<p>➤ Que la población continué organizándose en Juntas Vecinales que canalicen mejor sus necesidades colectivas ante las autoridades municipales para así lograr un mejor empleo de los recursos públicos con que cuentan y un mejor nivel de vida para sus pobladores.</p> <p>➤ Que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco exponga periódicamente, por lo</p>
	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>Participación ciudadana</p> <p>DEFINICIÓN CONCEPTUAL:</p> <p>Para Alban (2006), el derecho de participación ciudadana representa un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución, derecho de las personas frente al Estado, componente estructural de nuestro ordenamiento jurídico y expresión jurídica del sistema de valores que este contiene, resultando inadmisibles una de-</p>	<p>Participación a través de Juntas vecinales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento sobre las Juntas vecinales existentes en la ciudad de Trujillo. ▪ Conocimiento de los fines y funciones de las Juntas vecinales. ▪ Pertenencia a una Junta vecinal. ▪ Participación activa dentro de una Junta vecinal. 	<p>Método correlacional</p> <p>El cual según Brienes, G. (1982) consiste en hallar algún tipo de relación entre dos o más variables, y en qué medida la variación de una de las variables afecta a la otra, donde una correlación positiva indica una relación directa, es decir, que dos variables aumentan o disminuyen al mismo tiempo.</p>				

<p>las municipalidades distritales de la Provincia de Huánuco, Universidad de Huánuco, Tesis para obtener el Grado de Magister en Ciencias Contables, Mención Auditoría Tributación.</p> <p>Rojas (2015), <i>Factores que limitan la participación ciudadana en el presupuesto participativo. Caso: Distrito de Mariano Melgar</i>, Universidad Pontificia Católica del Perú, Tesis para obtener el Grado de Magister en Gerencia Social.</p> <p>Hintze (2016), <i>El rol de los espacios de concertación y la participación ciudadana en el desarrollo local: el caso del Distrito de Paucartambo – Cusco, entre los años 2007-2012</i>, Universidad Pontificia Católica del Perú, Tesis para obtener el Grado Académico de Magister en Gerencia Social.</p> <p>Aguilar (2015), <i>Diseño de una estrategia de participación ciudadana en los presupuestos municipales de la Región La Libertad</i>, Universidad Nacional de Trujillo, Tesis para obtener el Grado Académico de Doctor en Administración.</p>	<p>mocracia que desconozca a sus ciudadanos el derecho de participar en los diferentes aspectos del ámbito público, no solamente porque ello representa una expresión frontal de la dignidad humana, sino también porque dicha intervención significa garantía fundamental para la efectivización de otros derechos inherentes a la persona humana y condición básica para controlar la actuación estatal.</p> <p>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</p> <p>El derecho de participación ciudadana representa un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución Política, derecho de las personas frente al Estado, componente estructural de nuestro ordenamiento jurídico y expresión jurídica del</p>	<p>Revocatoria de autoridades municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación para participación. ▪ Coordinación ciudadana con la gestión municipal. ▪ Participación ciudadana en el Presupuesto Participativo. ▪ Difusión de convocatoria para intervención en Presupuesto Participativo. ▪ Utilidad del Presupuesto Participativo. ▪ Importancia del Presupuesto Participativo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de este mecanismo de participación y control ciudadano. ▪ Control ciudadano sobre la gestión municipal. 	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Correlacional causal transversal</p>  <p>Donde:</p>	<p>se encuentran entre un nivel bajo de 54,2% y medio de 45,8%.</p> <p>En la Tabla 05 y Figura 02 se observa que la participación de juntas vecinales se encuentra en un nivel bajo y medio, en este sentido, el 48,33% considera que al estar la participación de juntas vecinales en un nivel bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos.</p> <p>En la Tabla 07 y Figura 03 se observa que el presupuesto participativo se encuentra en un nivel bajo y medio, en este sentido, el 32,50% considera que al estar el presupuesto participativo en un nivel bajo, esta situación se repite en el uso de</p>	<p>54.2 % y en un nivel de medio con un 45,8% lo que guarda relación con el nivel de participación ciudadana en el uso de dichos recursos, lo que significa que de lograrse una mayor participación por parte de esta se mejoraría el nivel de eficiencia en el gasto público municipal.</p> <p>Respecto a la influencia de la Participación ciudadana a través de Juntas Vecinales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el año 2017, en primer término de la Tabla 05 y Figura 02 se observa la participación de juntas vecinales se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, observándose una correlación significativa al presentar un $r_{h0}=0,681$ y un valor $sig=0,000$.</p> <p>En lo referente a la influencia del Presupuesto participativo en el uso de los recursos</p>	<p>Municipalidad Distrital de Huanchaco en el año 2017, se encuentra en un nivel bajo con un 54.20 % y un nivel medio con un 45.8%</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Participación ciudadana a través de Juntas Vecinales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el año 2017 si bien se ubica en un nivel bajo con un 48.33 %, sin embargo su influencia también es positiva y significativa al presentar un $r_{h0}=0,681$ y un valor $sig=0,000$ ▪ La influencia del Presupuesto participativo en 	<p>menos cada seis meses, la manera como se vienen empleando los recursos públicos con que cuentan para así lograr un mayor acercamiento a la población y legitimación frente a esta, donde sus ciudadanos puedan apreciar transparencia y eficiencia en la gestión municipal.</p> <p>➤ Que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco difunda con mayor alcance y por diversos medios de comunicación del distrito las convocatorias para el Presupuesto participativo</p>
--	---	---	--	---	--	--	--	--

<p>TEORÍAS QUE FUNDAMENTE LAS VARIABLES:</p> <p>Se tomó a autores como Bernaldes (1996) y Albán (2006) para fundamentar la variable Participación ciudadana y a De Los Santos (2015, López Ayllón y Fierro (s.f.), para fundamentar la variable Uso de los recursos públicos</p>	<p>sistema de valores que este contiene, cuyo ejercicio en sus dimensiones de Participación a través de Juntas Vecinales, Presupuesto participativo, Revocatoria de Autoridades municipales y demanda de rendición de cuentas fue materia de análisis en la Municipalidad Distrital de Huanchaco - 2017.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promoción de este mecanismo de control y participación ciudadana. ▪ Facilidad de acceso a este mecanismo de control ciudadano. 	<p>M : Muestra: 100 administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y 20 servidores de la misma.</p> <p>O₁ : Variable independiente: participación ciudadana.</p> <p>O₂ : Variable dependiente: uso de recursos públicos.</p> <p>r : Relación de causalidad de las variables.</p>	<p>recursos públicos.</p> <p>En la Tabla 09 y Figura 04 se observa que la revocatoria de autoridades municipales se encuentra en un nivel de bajo y medio, en este sentido, el 50,00% considera que al estar la revocatoria de autoridades municipales en un nivel bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos.</p> <p>En la Tabla 11 y Figura 05 se observa que la demanda de rendición de cuentas se encuentra en un nivel bajo y medio, en este sentido, el 42,50% considera que al estar la demanda de rendición de cuentas en un</p>	<p>públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, tenemos primeramente que de la Tabla 07 y Figura 03 se observa que el presupuesto participativo se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, lo que nos indica su considerable incidencia guardando relación con resultados de otras investigaciones como el caso de la desarrollada por Bringas (2014) quien concluyó que los presupuestos participativos inciden en la calidad de la Gestión de los Recursos Públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho.</p> <p>En lo referente a la influencia de la Revocatoria de autoridades municipales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, pese a la existencia de un antecedente de empleo de este mecanismo de participación y control</p>	<p>el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, también es importante al observarse una correlación significativa entre ambas con un $\rho=0,548$ y un valor $\text{sig}=0.000$.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La influencia de la Revocatoria de autoridades municipales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, siendo un mecanismo de participación y control ciudadano, según la Tabla 09 se ubica en un nivel bajo con un 59.17 % presentando sin em- 	<p>para así lograr una mayor participación en la priorización de las necesidades colectivas y que en su ejecución se cumpla lo planificado.</p>
	<p>ESCALA DE MEDICION:</p> <p>Ordinal</p>	<p>Demanda de rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de este mecanismo de participación y control ciudadano. ▪ Importancia de la Demanda de rendición de cuentas ▪ Vigilancia ciudadana sobre la ejecución 					

<p>JUSTIFICACIÓN: El presente trabajo de investigación resultó de suma trascendencia para demostrar que la participación ciudadana en la gestión y control municipal contribuye a que este emplee de una menor manera los recursos económicos con que cuenta puesto que si bien existen funcionarios designados con dicha finalidad, su sola intervención no basta para la optimización del uso de los recursos existentes, siendo necesario que mediante una investigación objetiva se muestre los beneficios de la intervención ciudadana así como las deficiencias existentes para su superación y potenciación.</p>			<p>del presupuesto municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción de este mecanismo de control y participación ciudadana 		<p>nivel bajo, esta situación se repite en el uso de recursos públicos.</p> <p>En la Tabla 13 y Figura 06 se observa que la planeación se encuentra en un nivel de bajo y medio, por otro lado el 34,17% considera que al estar participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en la planeación.</p>	<p>ciudadano, de la Tabla 09 y Figura 04 se observa que la revocatoria de autoridades municipales se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, apreciándose sin embargo una fuerte influencia al presentarse un rho=0,733 y un valor sig=0,000, por otro lado si bien es cierto este mecanismo de participación ciudadana ha tenido poco empleo en este distrito, ahora al modificarse la Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano mediante la Ley N° 30315 se tornará más dificultoso su procedimiento pues se establece que la revocatoria solo se realizará en una oportunidad del mandato de la autoridad elegida, llevándose a cabo la consulta el segundo domingo de junio del tercer año de mandato.</p>	<p>bargo una correlación significativa y positiva al apreciarse un rho=0,733 y un valor sig=0,000</p> <ul style="list-style-type: none"> La influencia de la Demanda de rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huancho alcanza un nivel medio con un considerable 37.50 %, lo que significa que de generarse un mayor empleo de este mecanismo de control ciudadano la consecuencia será que sus autoridades y responsables del manejo presupuestal municipal realicen un mejor empleo de
					<p>POBLACION:</p> <p>162 servidores y 35 658 administrados (ciudadanos) de la Municipalidad Distrital de Huancho.</p>	<p>En la Tabla 15 y Figura 07 se observa que la fiscalización se encuentra en un nivel de bajo y medio, por otro lado el 56,67% considera que al estar participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en la fiscalización.</p>	
		<p>VARIABLE DEPENDIENTE: Uso de los recursos públicos</p> <p>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</p>	Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Organización interna Racionalización de recursos Planificación estratégica 	<p>MUESTRA:</p> <p>100 administrados y 20 servidores de la Municipalidad Distrital de Huancho</p>	<p>En la Tabla 17 y</p>	<p>Respecto a la influencia de la Demanda de rendición de cuentas</p>

<p>PARADIGMA:</p> <p>En nuestro caso hemos seguido el paradigma positivista el cual según Meza Cascante, quien cita a Dobles, Zúñiga y García (1998), se distingue por sostener que: El agente descubre el conocimiento, accede a la realidad utilizando sus sentidos, la razón y otros instrumentos; el conocimiento para que sea válido debe ser científico, se accede a la realidad a través de la experiencia, la cual es independiente del ser humano por lo que lo que es aprehensible por los sentidos es considerado realidad, donde la verdad es una correspondencia entre lo conocido y la descubierta realidad, así mismo el único método válido es el científico el cual es descriptivo agregando que el agente y el objeto del conocimiento son independientes, planteando como</p>	<p>Para los autores López Ayllón y Fierro (s.f.), el uso de los recursos públicos se realiza de conformidad a un marco normativo donde se establecen los procedimientos y reglas que los funcionarios y servidores públicos deben considerar al momento de tener que disponer de dichos recursos estatales, lo que implica que no pueden emplearlos discrecionalmente, pues las</p>		<ul style="list-style-type: none"> Organización participativa 	<p>MUESTREO:</p> <p>Por conveniencia</p>	<p>Figura 08 se observa que el ejercicio de recursos se encuentra en un nivel de bajo y medio, donde el 55,83% considera que al estar participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en el ejercicio de recursos.</p> <p>En la Tabla 17 y Figura 08 se observa que el control del uso de los recursos se encuentra en un nivel de bajo y medio, por otro lado el 55,83% considera que al estar la participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en el control del uso de los recursos.</p>	<p>en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el año 2017, de la Tabla 11 y Figura 05 se observa en primer lugar que la demanda de rendición de cuentas se encuentra en un nivel de Bajo y Medio observándose sin embargo una fuerte influencia al presentarse un $\rho=0.601$ y un valor $\text{sig}=0.000$, siendo importante tener en cuenta lo afirmado por Zavala (2016) quien considera que la ética puede garantizar que el colectivo de individuos (gobernantes y gobernados) alcancen el máximo beneficio social al menor costo posible, que la sociedad debe ser elevadamente participativa exigiendo que dicha conducta se traduzca en beneficios sociales, mediante una evaluación del desempeño estatal a través de la rendición de cuentas.</p>	<p>los recursos públicos con que cuentan.</p> <ul style="list-style-type: none"> La influencia de la participación ciudadana en la dimensión de planeación del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, alcanza un nivel medio con un 42.50 % con un efecto positivo y significativo al observarse un $\rho=0,596$ y un valor $\text{sig}=0,000$. La influencia de la participación ciudadana en la dimensión de la fiscalización del uso de los recursos públicos en la Municipalidad
	<p>DEFINICIÓN OPERACIONAL</p> <p>El uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco se realiza dentro un marco normativo ya establecido de alcance nacional, regional y local, donde sus funcionarios y servidores no pueden realizar un uso discrecional de los mismos, sino que</p>	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de fiscalización interna Sistema de fiscalización ciudadana 	<p>TECNICAS:</p> <p>Cuestionarios</p>			
		Ejercicio de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> Información sobre uso de recursos públicos Eficiencia en el uso de recursos Transparencia en el uso de recursos Satisfacción ciudadana 	<p>INSTRUMENTOS:</p> <p>Cuestionarios</p>			

<p>principio la neutralidad valorativa del investigador.</p> <p>PROBLEMA:</p> <p>¿De qué manera la participación ciudadana influye en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el año 2017?</p> <p>HIPÓTESIS:</p> <p>La participación ciudadana influye significativamente en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2017.</p>	<p>deben usar dichos recursos respetando los procedimientos establecidos y orientados a lograr el bienestar ciudadano.</p> <p>ESCALA DE MEDICION:</p> <p>Ordinal</p>	<p>Control</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de Auditorías internas ▪ Evaluación de riesgos de consideración ▪ Adecuado sistema de información ▪ Adopción de decisiones ▪ Separación funcional 	<p>MÉTODOS DE ANALISIS DE DATOS</p> <p>a) Estadística descriptiva</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con los datos obtenidos se elaboró dos matrices una sobre la variable independiente participación ciudadana y otra sobre la variable dependiente uso de recursos públicos. - Se construyó tablas de distribución de frecuencias. - Se elaboró figuras estadísticas. <p>b) Inferencia estadística</p> <p>Para ver la contratación de hipótesis se utilizó el coeficiente de rho de</p>	<p>PRUEBA DE HIPÓTESIS:</p> <p>De la Tabla 02 se puede concluir que existe un efecto positivo y significativo de la participación ciudadana sobre el uso de recursos públicos, dado un $\rho=0,765$ y un valor $\text{sig}=0,000$.</p>	<p>Respecto a la influencia de la participación ciudadana en la dimensión de planeación del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, en primer lugar tenemos que de la Tabla 13 y Figura 06 se observa que la planeación se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, donde un 34,17% considera que al estar participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en la planeación, luego un 41,67% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel medio por lo que la planeación también se ubicará en dicho nivel, apreciándose por tanto una considerable participación ciudadana y una fuerte influencia al presentarse un $\rho=0,596$ y un valor $\text{sig}=0,000$, por lo que es fácil concluir que de mejorarse la participación ciudadana se mejoraría significativamente la planeación del uso de los recursos públicos.</p>	<p>Distrital de Huanchaco, 2017, también alcanza un considerable nivel medio con 40.83 %, sin embargo observándose que el nivel bajo alcanza un 57.50 % se hace necesario promover su fortalecimiento no solamente por iniciativa estatal sino fundamentalmente por iniciativa y actitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La influencia de la participación ciudadana en la dimensión del ejercicio del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, también alcanza un nivel medio con un 40.83 %, presentando sin embargo un nivel bajo con un 57.50 % lo que 	
--	---	----------------	---	--	---	--	---	--

<p>OBJETIVOS: Objetivo general.-</p> <p>Determinar la influencia de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco 2017.</p> <p>Objetivos específicos.-</p> <p>a) Identificar el nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.</p> <p>b) Determinar la influencia de la participación a través de Juntas vecinales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.</p> <p>c) Determinar la influencia del presupuesto participativo en el uso de los recursos</p>			<p>Spearman (por tratarse de una investigación correlacional causal)</p>		<p>Respecto a la influencia de la participación ciudadana en la dimensión de la fiscalización del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, en primer término de la Tabla 15 y Figura 07 se observa que la fiscalización se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, por otro lado el 56,67% considera que al estar participación ciudadana en un nivel de Bajo, esta situación se repite en la fiscalización, luego tenemos que un 40,83% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel Medio por lo que la fiscalización también se ubicará en dicho nivel, apreciándose sin embargo una real incidencia sobre la fiscalización al presentarse un rho=0,949 y un valor sig=0,000. En este sentido es importante considerar lo sostenido por Gómez (2015) quien en el caso de Colombia afirmó que era oportuno indicar, que el</p>	<p>indica su tendencia a la consolidación pues su relación es significativa al presentar un rho=0,932 y un valor sig=0,000.</p> <p>La influencia de la participación ciudadana en la dimensión del control del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, alcanza un nivel medio con un 36.67 % presentando sin embargo un nivel bajo con un 35.83 % lo que indica su considerable incidencia la cual se encuentra en proceso de consolidarse observándose así mismo una correlación positiva y significativa entre ambas al presentar un rho=0,487 y un valor sig=0,000.</p>	
--	--	--	--	--	---	---	--

<p>públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.</p> <p>d) Determinar la influencia de la revocatoria de autoridades municipales en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.</p> <p>e) Determinar la influencia de la demanda ciudadana de rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.</p> <p>f) Determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión de planeación del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.</p> <p>g) Determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión de la fiscalización del uso de los recursos públicos en la</p>						<p>control social y veeduría que realicen los ciudadanos respecto de la gestión y administración pública, no debe ser sólo de evaluación sobre lo que ya se hizo, sino que se pueden motivar dichas acciones sobre una problemática suscitada o durante el desarrollo de las actividades planificadas.</p> <p>Respecto a la influencia de la participación ciudadana en la dimensión del ejercicio del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, en primer término tenemos que de Tabla 17 y Figura 08 se observa que el ejercicio de recursos se encuentra en un nivel de bajo y medio, donde el 55,83% considera que al estar participación ciudadana en un nivel bajo, esta situación se repite en el ejercicio de recursos, luego tenemos que un 40,83% consideran que la participación ciudadana se encuentra en un nivel medio por lo que el ejercicio de recursos</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

<p>Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.</p> <p>h) Determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión del ejercicio del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.</p> <p>i) Determinar la influencia de la participación ciudadana en la dimensión del control del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017. :</p>						<p>también se ubicará en dicho nivel, existiendo sí una fuerte incidencia al presentarse un $\rho=0.932$ y un valor $\text{sig.}=0.000$, según la Tabla 18. En tal sentido en la presente investigación se demuestra que de consolidarse la participación ciudadana se optimizará el empleo de los recursos municipales en beneficio de la colectividad.</p> <p>Finalmente respecto a la influencia de la participación ciudadana en la dimensión del control del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017, tenemos en primer lugar que de la Tabla 17 y Figura 08 el control del uso de los recursos se encuentra en un nivel de Bajo y Medio, existiendo sí una fuerte influencia al presentarse un $\rho=0.487$ y un valor $\text{sig.}=0.000$, lo que guarda relación con lo sostenido por Uzurriaga (2016) quien en el caso de Huánuco sostenía que la mayo-</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

					<p>ría de las municipalidades distritales analizadas en esta provincia no contaban con normas y procedimientos por áreas, por lo que las posibilidades de fraude y error aumentaban, recomendando por tanto que entre otros aspectos que la gerencia municipal promueva una cultura de control dentro de la institución.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO N° 02

CUESTIONARIO RESPECTO A PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

SEXO: MASCULINO ()

FEMENINO ()

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información sobre la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, por lo que se le solicita ser sumamente objetivo (a), honesto (a) y sincero (a) al emitir sus respuestas.

Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán determinar la influencia de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

INSTRUCCIONES:

El cuestionario consta de 27 ítems. Cada ítem incluye cinco alternativas de respuestas. Lea con mucha atención cada uno de los ítems y las opciones de las respuestas que siguen. Para cada ítem marque solo una respuesta con una equis (x) en el recuadro que considere pertinente.

- **Si no ocurre nunca**, marque la alternativa **NUNCA** (0)
- **Si ocurre en escasas ocasiones**, marque la alternativa **CASI NUNCA** (1)
- **Si ocurre pocas ocasiones**, marque la alternativa **A VECES** (2)
- **Si ocurre muchas veces**, marque la alternativa **CASI SIEMPRE** (3)
- **Si ocurre frecuentemente**, marque la alternativa **SIEMPRE** (4)

N°	ITEMS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE JUNTAS VECINALES						
1	¿Ha escuchado los términos Juntas Vecinales?					
2	¿Ha sido informado sobre el número de Juntas Vecinales existentes en Huanchaco?					
3	¿Le informaron sobre los fines y funciones de las Juntas Vecinales?					
4	¿Conoce de la existencia de Junta Vecinal en el lugar donde reside?					

5	¿Participa directa o indirectamente en alguna Junta Vecinal?					
6	¿Se toma en cuenta sus opiniones dentro de alguna Junta Vecinal?					
7	¿Considera que la Municipalidad Distrital de Huanchaco toma en cuenta la participación de las Juntas Vecinales para sus decisiones de gestión?					
8	¿Considera necesario potenciar las Juntas Vecinales para un mejor aprovechamiento de los recursos públicos con que cuenta la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO						
9	¿Conoce las normas que regulan la intervención ciudadana en el presupuesto participativo?					
10	¿Ha recibido capacitación para intervenir en el presupuesto participativo?					
11	¿Considera que la Municipalidad Distrital de Huanchaco fomenta la participación ciudadana en el presupuesto participativo?					
12	¿Ha participado directa o indirectamente en algún presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
13	¿Se difunden adecuadamente las convocatorias para intervenir en el presupuesto participativo?					
14	¿Considera que la Municipalidad Distrital de Huanchaco toma en cuenta el presupuesto participativo al momento de la asignación de los recursos públicos con que cuenta?					
15	¿Considera de suma importancia la intervención ciudadana en el presupuesto participativo?					
REVOCATORIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES						
16	¿Ha escuchado los términos revocatoria de autoridades municipales?					
17	¿Se le ha informado sobre el procedimiento para revocar del cargo a una autoridad municipal?					
18	¿Ha participado en algún proceso para revocar del cargo a una autoridad municipal en el Distrito de Huanchaco?					
19	¿Considera que la revocatoria del cargo es un mecanismo de control ciudadano importante para un buen uso de los recursos públicos?					

20	¿Considera que las autoridades estatales han difundido adecuadamente la utilidad y el procedimiento a seguir para la revocación de autoridades municipales?					
21	¿Es de fácil acceso para la ciudadanía el empleo del mecanismo de control de revocatoria de autoridades municipales?					
DEMANDA DE RENDICIÓN DE CUENTAS						
22	¿Conoce para qué sirve la demanda de rendición de cuentas?					
23	¿Considera que la demanda de rendición de cuentas permite la transparencia en el uso de los recursos públicos?					
24	¿Considera que la demanda de rendición de cuentas contribuye a un mejor empleo de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
25	¿La demanda de rendición de cuentas permite ejercer un mayor control ciudadano sobre la gestión municipal?					
26	¿Ha participado directa o indirectamente en alguna demanda de rendición de cuentas en el Distrito de Huanchaco?					
27	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco promueve el empleo de la demanda de rendición de cuentas?					

¡MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

CUESTIONARIO RESPECTO AL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

SEXO: MASCULINO ()

FEMENINO ()

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información sobre el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, por lo que se le solicita ser sumamente objetivo (a), honesto (a) y sincero (a) al emitir sus respuestas.

Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán determinar la influencia de la participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

INSTRUCCIONES:

El cuestionario consta de 31 ítems. Cada ítem incluye cinco alternativas de respuestas. Lea con mucha atención cada uno de los ítems y las opciones de las respuestas que siguen. Para cada ítem marque solo una respuesta con una equis (x) en el recuadro que considere pertinente.

- Si no ocurre nunca, marque la alternativa **NUNCA** (0)
- Si ocurre en escasas ocasiones, marque la alternativa **CASI NUNCA** (1)
- Si ocurre pocas ocasiones, marque la alternativa **A VECES** (2)
- Si ocurre muchas veces, marque la alternativa **CASI SIEMPRE** (3)
- Si ocurre frecuentemente, marque la alternativa **SIEMPRE** (4)

N°	ITEMS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
PLANEACIÓN						
1	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco cuenta con personal debidamente capacitado?					
2	¿Considera que se toma en cuenta la participación ciudadana mediante Juntas Vecinales para la asignación de los recursos?					
3	¿Considera que se prioriza la atención de necesidades de la población para la asignación de recursos?					
4	¿Se cuenta con un adecuado sistema de recaudación de recursos propios?					

5	¿Los funcionarios y servidores municipales ejecutan los recursos públicos teniendo en cuenta el presupuesto participativo?					
6	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco cuenta con normas internas para el uso de los recursos públicos con que cuenta?					
FISCALIZACIÓN						
7	¿Los procesos de licitaciones se publican oportunamente en el Portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
8	¿Los ciudadanos puedan acceder a información actualizada en el Portal Institucional respecto a los procesos de contrataciones de bienes y servicios?					
9	¿Directa o indirectamente ha solicitado información a la Municipalidad Distrital de Huanchaco respecto a los montos de recursos públicos con que cuenta y la forma en que los emplea?					
10	¿Ha solicitado información sobre la ejecución anual del presupuesto?					
11	¿Considera importante la fiscalización ciudadana para un adecuado empleo de los recursos públicos?					
12	¿Los procesos de licitaciones se publican oportunamente en el Portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
13	¿Los ciudadanos puedan acceder a información actualizada en el Portal Institucional respecto a los procesos de contrataciones de bienes y servicios?					
14	¿Directa o indirectamente ha solicitado información a la Municipalidad Distrital de Huanchaco respecto a los montos de recursos públicos con que cuenta y la forma en que los emplea?					
15	¿Ha solicitado información sobre la ejecución anual del presupuesto?					
16	¿Considera importante la fiscalización ciudadana para un adecuado empleo de los recursos públicos?					
EJERCICIO DE LOS RECURSOS						
17	¿Se publica en el Portal Institucional informes periódicos sobre la ejecución del presupuesto municipal?					
18	¿Se proporciona información económica documentada sobre el uso de los recursos públicos a los ciudadanos cuando estos lo solicitan?					
19	¿En la Municipalidad Distrital de Huanchaco se busca optimizar el uso de los recursos públicos con que se cuenta?					

20	¿Se usan los recursos públicos de acuerdo al presupuesto participativo elaborado?					
21	¿Se toma en cuenta la participación ciudadana mediante Juntas Vecinales para el uso de los recursos públicos?					
22	¿Se informa públicamente a la ciudadanía la ejecución anual del presupuesto municipal?					
23	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco ejecuta el presupuesto elaborado con fines de una adecuada rendición de cuentas?					
CONTROL						
24	¿El Órgano de Control Interno realiza auditorías periódicas y anuales a los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
25	¿La información recabada mediante las auditorías se emplea para para optimizar el uso de los recursos públicos?					
26	¿La ciudadanía en forma individual u organizada solicita Informes sobre los Estados Financieros a la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
27	¿Como ciudadano directa o indirectamente ha formulado alguna denuncia ante el Órgano de Control Interno o Ministerio Público por mal empleo de los recursos públicos?					
28	¿Considera que el control ciudadano mediante demandas de rendición de cuentas contribuye a una mejor decisión en el uso de los recursos públicos?					
29	¿Considera que la participación ciudadana mediante Juntas Vecinales cumplen una función de control del uso de los recursos públicos?					
30	¿Los funcionarios competentes revisan los informes de control interno para adoptar mejores decisiones?					
31	¿El Órgano de Control Interno realiza sus funciones sin interferencias de funcionarios o servidores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					

¡MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

**ANEXO N° 03: CONFIABILIDAD
PARA INSTRUMENTO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

MUESTRA n=30

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	120	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
Total		120	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,968	27

PARA INSTRUMENTO SOBRE USO DE RECURSOS PÚBLICOS

MUESTRA n=30

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	120	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
Total		120	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,992	31

ANEXO N° 04
FICHA TÉCNICA N° 01

1. Nombre:

Cuestionario sobre participación ciudadana en uso de recursos públicos

2. Autores:

Br. Freddy Joel Castro Vásquez

Br. Isidro Chacón Amador

3. Objetivo:

Identificar el nivel de participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

4. Normas:

- Es importante que al contestar el servidor o administrado municipal sea objetivo, honesto y sincero con sus respuestas para así poder recabar una información real.
- Tener en cuenta el tiempo empleado por cada encuesta realizada.

5. Usuarios (muestra):

El total de encuestados es de 100 administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y 20 servidores de la misma.

6. Unidad de análisis:

Administrados y servidores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

7. Modo de aplicación:

- El presente instrumento de evaluación está estructurado en 27 ítems, divididos en sus cuatro dimensiones de la siguiente manera: Participación a través de Juntas Vecinales con 8 ítems, Presupuesto participativo con 7 ítems, Participación en Revocatoria de autoridades municipales con 6 ítems y Demanda de rendición de cuentas con 6 ítems; siendo su escala de cero, uno, dos, tres y cuatro puntos por cada ítem.

- Los administrados y servidores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco deben de desarrollar el cuestionario en forma individual, consignando los datos requeridos de acuerdo a las instrucciones proporcionadas en el instrumento.
- El tiempo de la aplicación del cuestionario será de aproximadamente 20 minutos empleando lápiz o bolígrafo.

8. Estructura:

N°	ITEMS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE JUNTAS VECINALES						
1	¿Ha escuchado los términos Juntas Vecinales?					
2	¿Ha sido informado sobre el número de Juntas Vecinales existentes en Huanchaco?					
3	¿Le informaron sobre los fines y funciones de las Juntas Vecinales?					
4	¿Conoce de la existencia de Junta Vecinal en el lugar donde reside?					
5	¿Participa directa o indirectamente en alguna Junta Vecinal?					
6	¿Se toma en cuenta sus opiniones dentro de alguna Junta Vecinal?					
7	¿Considera que la Municipalidad Distrital de Huanchaco toma en cuenta la participación de las Juntas Vecinales para sus decisiones de gestión?					
8	¿Considera necesario potenciar las Juntas Vecinales para un mejor aprovechamiento de los recursos públicos con que cuenta la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO						
9	¿Conoce las normas que regulan la intervención ciudadana en el presupuesto participativo?					
10	¿Ha recibido capacitación para intervenir en el presupuesto participativo?					
11	¿Considera que la Municipalidad Distrital de Huanchaco fomenta la participación ciudadana en el presupuesto participativo?					
12	¿Ha participado directa o indirectamente en algún presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
13	¿Se difunden adecuadamente las convocatorias para intervenir en el presupuesto participativo?					

14	¿Considera que la Municipalidad Distrital de Huanchaco toma en cuenta el presupuesto participativo al momento de la asignación de los recursos públicos con que cuenta?					
15	¿Considera de suma importancia la intervención ciudadana en el presupuesto participativo?					
REVOCATORIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES						
16	¿Ha escuchado los términos revocatoria de autoridades municipales?					
17	¿Se le ha informado sobre el procedimiento para revocar del cargo a una autoridad municipal?					
18	¿Ha participado en algún proceso para revocar del cargo a una autoridad municipal en el Distrito de Huanchaco?					
19	¿Considera que la revocatoria del cargo es un mecanismo de control ciudadano importante para un buen uso de los recursos públicos?					
20	¿Considera que las autoridades estatales han difundido adecuadamente la utilidad y el procedimiento a seguir para la revocación de autoridades municipales?					
21	¿Es de fácil acceso para la ciudadanía el empleo del mecanismo de control de revocatoria de autoridades municipales?					
DEMANDA DE RENDICIÓN DE CUENTAS						
22	¿Conoce para qué sirve la demanda de rendición de cuentas?					
23	¿Considera que la demanda de rendición de cuentas permite la transparencia en el uso de los recursos públicos?					
24	¿Considera que la demanda de rendición de cuentas contribuye a un mejor empleo de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
25	¿La demanda de rendición de cuentas permite ejercer un mayor control ciudadano sobre la gestión municipal?					
26	¿Ha participado directa o indirectamente en alguna demanda de rendición de cuentas en el Distrito de Huanchaco?					
27	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco promueve el empleo de la demanda de rendición de cuentas?					

FICHA TÉCNICA N° 02

1. Nombre:

Cuestionario sobre uso de recursos públicos

2. Autores:

Br. Freddy Joel Castro Vásquez

Br. Isidro Chacón Amador

3. Objetivo:

Identificar el nivel de uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017.

4. Normas:

- Es importante que al contestar el servidor o administrado municipal sea objetivo, honesto y sincero con sus respuestas para así poder recabar una información real.
- Tener en cuenta el tiempo empleado por cada encuesta realizada.

5. Usuarios (muestra):

El total de encuestados es de 100 administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y 20 servidores de la misma.

6. Unidad de análisis:

Administrados y servidores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

7. Modo de aplicación:

- El presente instrumento de evaluación está estructurado en 31 ítems, divididos en sus cuatro dimensiones de la siguiente manera: Planeación con 6 ítems, Fiscalización con 10 ítems, Ejercicio de los recursos públicos con 7 ítems y Control con 8 ítems.
- Los administrados y servidores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco deben de desarrollar el cuestionario en forma individual, consignando los datos requeridos de acuerdo a las instrucciones proporcionadas en el instrumento.

- El tiempo de la aplicación del cuestionario será de aproximadamente 20 minutos empleando lápiz o bolígrafo.

8. Estructura:

N°	ITEMS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
PLANEACIÓN						
1	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco cuenta con personal debidamente capacitado?					
2	¿Considera que se toma en cuenta la participación ciudadana mediante Juntas Vecinales para la asignación de los recursos?					
3	¿Considera que se prioriza la atención de necesidades de la población para la asignación de recursos?					
4	¿Se cuenta con un adecuado sistema de recaudación de recursos propios?					
5	¿Los funcionarios y servidores municipales ejecutan los recursos públicos teniendo en cuenta el presupuesto participativo?					
6	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco cuenta con normas internas para el uso de los recursos públicos con que cuenta?					
FISCALIZACIÓN						
7	¿Los procesos de licitaciones se publican oportunamente en el Portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
8	¿Los ciudadanos puedan acceder a información actualizada en el Portal Institucional respecto a los procesos de contrataciones de bienes y servicios?					
9	¿Directa o indirectamente ha solicitado información a la Municipalidad Distrital de Huanchaco respecto a los montos de recursos públicos con que cuenta y la forma en que los emplea?					
10	¿Ha solicitado información sobre la ejecución anual del presupuesto?					
11	¿Considera importante la fiscalización ciudadana para un adecuado empleo de los recursos públicos?					
12	¿Los procesos de licitaciones se publican oportunamente en el Portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					

13	¿Los ciudadanos puedan acceder a información actualizada en el Portal Institucional respecto a los procesos de contrataciones de bienes y servicios?					
14	¿Directa o indirectamente ha solicitado información a la Municipalidad Distrital de Huanchaco respecto a los montos de recursos públicos con que cuenta y la forma en que los emplea?					
15	¿Ha solicitado información sobre la ejecución anual del presupuesto?					
16	¿Considera importante la fiscalización ciudadana para un adecuado empleo de los recursos públicos?					
EJERCICIO DE LOS RECURSOS						
17	¿Se publica en el Portal Institucional informes periódicos sobre la ejecución del presupuesto municipal?					
18	¿Se proporciona información económica documentada sobre el uso de los recursos públicos a los ciudadanos cuando estos lo solicitan?					
19	¿En la Municipalidad Distrital de Huanchaco se busca optimizar el uso de los recursos públicos con que se cuenta?					
20	¿Se usan los recursos públicos de acuerdo al presupuesto participativo elaborado?					
21	¿Se toma en cuenta la participación ciudadana mediante Juntas Vecinales para el uso de los recursos públicos?					
22	¿Se informa públicamente a la ciudadanía la ejecución anual del presupuesto municipal?					
23	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco ejecuta el presupuesto elaborado con fines de una adecuada rendición de cuentas?					
CONTROL						
24	¿El Órgano de Control Interno realiza auditorías periódicas y anuales a los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
25	¿La información recabada mediante las auditorías se emplea para para optimizar el uso de los recursos públicos?					
26	¿La ciudadanía en forma individual u organizada solicita Informes sobre los Estados Financieros a la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					
27	¿Como ciudadano directa o indirectamente ha formulado alguna denuncia ante el Órgano de Control Interno o Ministerio Público por mal empleo de los recursos públicos?					

28	¿Considera que el control ciudadano mediante demandas de rendición de cuentas contribuye a una mejor decisión en el uso de los recursos públicos?					
29	¿Considera que la participación ciudadana mediante Juntas Vecinales cumplen una función de control del uso de los recursos públicos?					
30	¿Los funcionarios competentes revisan los informes de control interno para adoptar mejores decisiones?					
31	¿El Órgano de Control Interno realiza sus funciones sin interferencias de funcionarios o servidores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco?					

ANEXO N° 05 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

VALIDACION DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INSTRUCCIÓN: A continuación, le hacemos llegar el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) que permitirá recoger información con el objetivo de determinar el grado de participación ciudadana en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a partir de la percepción de los trabajadores y administrados de dicha entidad. Por lo que le pedimos tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo las correcciones pertinentes en la escala valorativa que alcanzamos, con los criterios de validación de contenido:

- a) **REDACCIÓN.** Interpretación unívoca del enunciado de la pregunta para lograr una respuesta correcta.
- b) **PERTINENCIA.** Es útil y adecuado al avance de la ciencia y la tecnología y objetivos de la investigación.
- c) **COHERENCIA O CONGRUENCIA.** Existe una organización lógica en base a la relación estrecha entre: la variable y la dimensión; la dimensión y el indicador; el indicador y el ítem; el ítem y la opción de respuesta con los objetivos a lograr.
- d) **ADECUACIÓN.** Correspondencia entre el contenido de cada pregunta y el nivel de preparación o desempeño del entrevistado.
- e) **COMPRENSIÓN.** Se entienden con facilidad las preguntas.

Leyenda: A = 1 = Bueno (se acepta el ítem)
rechaza el ítem)

B = 0 = Deficiente (se

SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN

TABLA N° 21

Matriz de validación de contenido

TITULO DE LA TESIS: Participación ciudadana y su influencia en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2017.

VARIABLE: Participación ciudadana												
DIMENSIÓN 1: PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE JUNTAS VECINALES												
INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO										OBSERVACIONES
		REDACCIÓN		PERTINENCIA		COHERENCIA		ADECUACIÓN		COMPRESIÓN		
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	
Conocimiento sobre de las Juntas vecinales	¿Ha escuchado los términos Juntas Vecinales?											
	¿Ha sido informado sobre el número de Juntas Vecinales existentes en Huanchaco?											
Conocimiento de los fines y funciones de las Juntas vecinales.	¿Le informaron sobre los fines y funciones de las Juntas Vecinales?											
Pertenencia a una Junta vecinal	¿Conoce de la existencia de Junta Vecinal en el lugar donde reside?											
	¿Participa directa o indirectamente en alguna Junta Vecinal?											

Participación activa dentro de una Junta vecinal.	¿Se toma en cuenta sus opiniones dentro de alguna Junta Vecinal?																			
	¿Considera que la Municipalidad Distrital de Huanchaco toma en cuenta la participación de las Juntas Vecinales para sus decisiones de gestión?																			
	¿Considera necesario potenciar las Juntas Vecinales para un mejor aprovechamiento de los recursos públicos con que cuenta la Municipalidad Distrital de Huanchaco?																			
DIMENSIÓN 2: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO																				
Conocimiento de las normas sobre Presupuesto Participativo.	¿Conoce las normas que regulan la intervención ciudadana en el presupuesto participativo?																			
Capacitación para participación.	¿Ha recibido capacitación para intervenir en el presupuesto participativo?																			
Fomento de la participación ciudadana	¿Considera que la Municipalidad Distrital de Huanchaco fomenta la participación ciudadana en el presupuesto participativo?																			
Participación ciudadana en el Presupuesto Participativo.	¿Ha participado directa o indirectamente en algún presupuesto participativo en la Municipalidad Provincial de Trujillo?																			
Difusión de convocatoria para intervención en Presupuesto Participativo.	¿Se difunden adecuadamente las convocatorias para intervenir en el presupuesto participativo?																			

Utilidad del Presupuesto Participativo	¿Considera que la Municipalidad Distrital de Huanchaco toma en cuenta el presupuesto participativo al momento de la asignación de los recursos públicos con que cuenta?																		
Importancia del Presupuesto Participativo	¿Considera de suma importancia la intervención ciudadana en el presupuesto participativo?																		
DIMENSIÓN 3: REVOCATORIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES																			
Conocimiento sobre revocatoria de autoridades municipales	¿Ha escuchado los términos revocatoria de autoridades municipales?																		
	¿Se le ha informado sobre el procedimiento para revocar del cargo a una autoridad municipal?																		
Control ciudadano sobre la gestión municipal.	¿Ha participado en algún proceso para revocar del cargo a una autoridad municipal en el Distrito de Huanchaco?																		
	¿Considera que la revocatoria del cargo es un mecanismo de control ciudadano importante para un buen uso de los recursos públicos?																		
Promoción de la revocatoria de autoridades municipales	¿Considera que las autoridades estatales han difundido adecuadamente la utilidad y el procedimiento a seguir para la revocación de autoridades municipales?																		
Facilidad de acceso a este mecanismo de control ciudadano.	¿Es de fácil acceso para la ciudadanía el empleo del mecanismo de control de revocatoria de autoridades municipales?																		
DIMENSIÓN 4: DEMANDA DE RENDICIÓN DE CUENTAS																			
Conocimiento de este mecanismo de participación y control ciudadano.	¿Conoce para qué sirve la demanda de rendición de cuentas?																		
	¿Considera que la demanda de rendición de cuentas permite la transparencia en el uso de los recursos públicos?																		

Importancia de la demanda de rendición de cuentas	¿Considera que la demanda de rendición de cuentas contribuye a un mejor empleo de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco?											
	¿La demanda de rendición de cuentas permite ejercer un mayor control ciudadano sobre la gestión municipal?											
Vigilancia ciudadana sobre la ejecución del presupuesto municipal.	¿Ha participado directa o indirectamente en alguna demanda de rendición de cuentas en el Distrito de Huanchaco?											
Promoción de este mecanismo de control y participación ciudadana	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco promueve el empleo de la demanda de rendición de cuentas?											

VALIDACIÓN DE CONTENIDO DE CUESTIONARIO SOBRE USO DE RECURSOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

INSTRUCCIÓN: A continuación le hacemos llegar el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) que permitirá recoger información con el objetivo de determinar el nivel de uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a partir de la percepción de los trabajadores y administrados de dicha entidad. Por lo que le pedimos tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo las correcciones pertinentes en la escala valorativa que alcanzamos, con los criterios de validación de contenido:

- a) **REDACCIÓN.** Interpretación unívoca del enunciado de la pregunta para lograr una respuesta correcta.
- b) **PERTINENCIA.** Es útil y adecuado al avance de la ciencia y la tecnología y objetivos de la investigación.
- c) **COHERENCIA O CONGRUENCIA.** Existe una organización lógica en base a la relación estrecha entre: la variable y la dimensión; la dimensión y el indicador; el indicador y el ítem; el ítem y la opción de respuesta con los objetivos a lograr.
- d) **ADECUACIÓN.** Correspondencia entre el contenido de cada pregunta y el nivel de preparación o desempeño del entrevistado.
- e) **COMPRENSIÓN.** Se entienden con facilidad las preguntas.

Leyenda: A = 1 = Bueno (se acepta el ítem)
rechaza el ítem)

B = 0 = Deficiente (se

SE LE AGRADECE SU PARTICIPACIÓN

TABLA N° 22

Matriz de validación de contenido

TITULO DE LA TESIS: *Participación ciudadana y su influencia en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2017.*

VARIABLE: Uso de recursos públicos												
DIMENSIÓN 1: PLANEACIÓN												
INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO										OBSERVACIONES
		REDACCIÓN		PERTINENCIA		COHERENCIA		ADECUACIÓN		COMPRENSIÓN		
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	
Organización interna	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco cuenta con personal debidamente capacitado?											
	¿Considera que se toma en cuenta la participación ciudadana mediante Juntas Vecinales para la asignación de los recursos?											
Racionalización de recursos	¿Considera que se prioriza la atención de necesidades de la población para la asignación de recursos?											
Planificación estratégica	¿Se cuenta con un adecuado sistema de recaudación de recursos propios?											

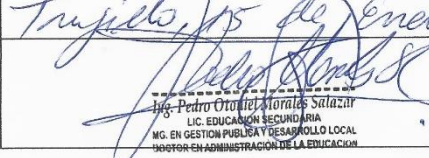
Organización participativa	¿Los funcionarios y servidores municipales ejecutan los recursos públicos teniendo en cuenta el presupuesto participativo?											
	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco cuenta con normas internas para el uso de los recursos públicos con que cuenta?											
DIMENSIÓN 2: FISCALIZACIÓN												
Sistema de fiscalización interna	¿El Órgano de Control Interno realiza sus funciones de manera totalmente autónoma de la institución fiscalizada?											
	¿Los funcionarios municipales otorgan las facilidades necesarias para que el Órgano de Control Interno cumpla adecuadamente con su función?											
	¿Considera que los ciudadanos mediante Juntas Vecinales cumplen un rol fiscalizador del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco?											
	¿La fiscalización ciudadana contribuye a un mejor empleo de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco?											
	¿La adquisición de bienes y servicios se realiza respetando la normatividad sobre contrataciones públicas?											
Sistema de fiscalización ciudadana	¿Los procesos de licitaciones se publican oportunamente en el Portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Huanchaco?											

	¿Los ciudadanos puedan acceder a información actualizada en el Portal Institucional respecto a los procesos de contrataciones de bienes y servicios?											
	¿Directa o indirectamente ha solicitado información a la Municipalidad Distrital de Huancho respecto a los montos de recursos públicos con que cuenta y la forma en que los emplea?											
	¿Ha solicitado información sobre la ejecución anual del presupuesto?											
	¿Considera importante la fiscalización ciudadana para un adecuado empleo de los recursos públicos?											
DIMENSIÓN 3: EJERCICIO DE LOS RECURSOS												
Información sobre el uso de recursos públicos	¿Se publica en el Portal Institucional informes periódicos sobre la ejecución del presupuesto municipal?											

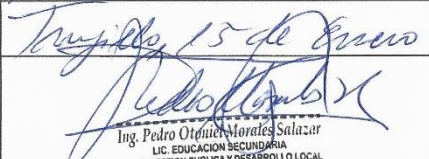
	¿Se proporciona información económica documentada sobre el uso de los recursos públicos a los ciudadanos cuando estos lo solicitan?											
Eficiencia en el uso de recursos públicos	¿En la Municipalidad Distrital de Huanchaco se busca optimizar el uso de los recursos públicos con que se cuenta?											
	¿Se usan los recursos públicos de acuerdo al presupuesto participativo elaborado?											
Transparencia en el uso de recursos públicos	¿Se toma en cuenta la participación ciudadana mediante Juntas Vecinales para el uso de los recursos públicos?											
	¿Se informa públicamente a la ciudadanía la ejecución anual del presupuesto municipal?											
Satisfacción ciudadana	¿La Municipalidad Distrital de Huanchaco ejecuta el presupuesto elaborado con fines de una adecuada rendición de cuentas?											
DIMENSIÓN 4: CONTROL												
Realización de auditorías internas	¿El Órgano de Control Interno realiza auditorías periódicas y anuales a los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Huanchaco?											
Evaluación de riesgos de consideración	¿La información recabada mediante las auditorías se emplea para para optimizar el uso de los recursos públicos?											

Adecuado sistema de información	¿La ciudadanía en forma individual u organizada solicita Informes sobre los Estados Financieros a la Municipalidad Distrital de Huancho?											
	¿Como ciudadano directa o indirectamente ha formulado alguna denuncia ante el Órgano de Control Interno o Ministerio Público por mal empleo de los recursos públicos?											
Adopción de decisiones	¿Considera que el control ciudadano mediante demandas de rendición de cuentas contribuye a una mejor decisión en el uso de los recursos públicos?											
	¿Considera que la participación ciudadana mediante Juntas Vecinales cumplen una función de control del uso de los recursos públicos?											
Separación funcional	¿Los funcionarios competentes revisan los informes de control interno para adoptar mejores decisiones?											
	¿El Órgano de Control Interno realiza sus funciones sin interferencias de funcionarios o servidores de la Municipalidad Distrital de Huancho?											


DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	Petro Otaniel Morales Salazar		D.N.I. N°	17910106
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Dirección domiciliaria	Calle Los Esmeraldas 350 - Urb. Sta Inés	Teléfono domicilio	044-622989	
Título Profesional/Especialidad	Ingeniero Mecánico	Teléfono celular	966814497	
Grado académico	Doctor			
Mención	Administración de la Educación			
Lugar y fecha	Trujillo, 15 de Enero del 2018.			
Firma	 Ing. Petro Otaniel Morales Salazar LIC. EDUCACIÓN SECUNDARIA M.G. EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN			

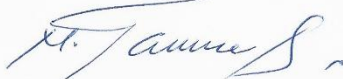
DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	Petro Otaniel Morales Salazar		D.N.I. N°	17910106
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE USO DE RECURSOS PÚBLICOS			
Dirección domiciliaria	Calle Los Esmeraldas 350 - Urb. Santa Inés	Teléfono domicilio	044-622989	
Título Profesional/Especialidad	Ingeniero Mecánico	Teléfono celular	966814497	
Grado académico	Doctor			
Mención	Administración de la Educación			
Lugar y fecha	Trujillo, 15 de Enero del 2018			
Firma	 Ing. Petro Otaniel Morales Salazar LIC. EDUCACIÓN SECUNDARIA M.G. EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN			

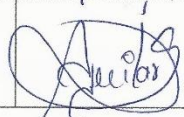
DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	NORMAN WILMER TANTOS JAVIERA		D.N.I. N°	17909357
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Dirección domiciliaria	H2. A-17 URB. Tropical-Trujillo	Teléfono domicilio	200716	
Título Profesional/Especialidad	ABOGADO	Teléfono celular	956456005	
Grado académico	MAESTRO			
Mención	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO			
Lugar y fecha	TRUJILLO 12 ENERO 2018			
Firma				

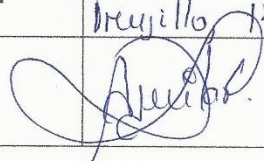
DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	NORMAN WILMER TANTOS JAVIERA		D.N.I. N°	17909357
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE USO DE RECURSOS PÚBLICOS			
Dirección domiciliaria	H2. A-17 URB. Tropical-Trujillo	Teléfono domicilio	200716	
Título Profesional/Especialidad	ABOGADO	Teléfono celular	956456005	
Grado académico	MAESTRO			
Mención	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO			
Lugar y fecha	TRUJILLO 12 ENERO 2018			
Firma				

DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	Melissa Maybet Aguilar García	D.N.I. N°	41059978
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Dirección domiciliaria	Inea Paulo # 129 Sta. Maria	Teléfono domicilio	998700123
Título Profesional/ Especialidad	Abogada	Teléfono celular	
Grado académico	Mg. Gestión Pública		
Mención	Gestión Pública		
Lugar y fecha	Troyillo, 14 Enero 2018		
Firma			

DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	Melissa Maybet Aguilar García	D.N.I. N°	41059978
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE USO DE RECURSOS PÚBLICOS		
Dirección domiciliaria	Inea Paulo 129 Sta. Maria	Teléfono domicilio	998700123
Título Profesional/ Especialidad	Abogada	Teléfono celular	
Grado académico	Mg. Gestión Pública		
Mención	Gestión Pública		
Lugar y fecha	Troyillo, 14 Enero 2018		
Firma			


DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	Lilian Lizett Castro Mantilla	D.N.I. N°	4621 2125
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Dirección domiciliaria	Av. Dean Saavedra N° 346	Teléfono domicilio	—
Título Profesional/ Especialidad	Abogada	Teléfono celular	962969173
Grado académico	Titulada		
Mención	Gestión Pública		
Lugar y fecha	Trujillo, 14 de Enero 2018.		
Firma			


DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	Lilian Lizett Castro Mantilla	D.N.I. N°	46212125
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE USO DE RECURSOS PÚBLICOS		
Dirección domiciliaria	Av. Dean Saavedra N° 346	Teléfono domicilio	—
Título Profesional/ Especialidad	Abogada	Teléfono celular	962969173
Grado académico	Titulada		
Mención	Gestión Pública		
Lugar y fecha	Trujillo, 14 de Enero del 2018.		
Firma			

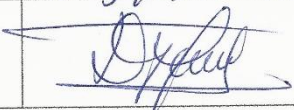
DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	OMAR DAVID SALAZAR OLORTIGA	D.N.I. N°	18213153
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Dirección domiciliaria	AV. LARCO 2196 DPTO 101 URB. SAN ANDRÉS II ETAPA	Teléfono domicilio	943356989
Título Profesional/ Especialidad	ARQUITECTO	Teléfono celular	
Grado académico	MAGISTER		
Mención	GESTION PUBLICA		
Lugar y fecha	TRUJILLO, 10 DE ENERO DEL 2018		
Firma			


DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	OMAR DAVID SALAZAR OLOETIGA	D.N.I. N°	18213153
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE USO DE RECURSOS PÚBLICOS		
Dirección domiciliaria	AV. LARCO 2196 DPTO 101 AV. SAN ANDRÉS II ETAPA	Teléfono domicilio	943356989
Título Profesional/ Especialidad	ARQUITECTO	Teléfono celular	
Grado académico	MAGISTER		
Mención	GESTION PUBLICA		
Lugar y fecha	TRUJILLO, 10 DE ENERO DEL 2018		
Firma			


DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	Dennir Alexander Matienzo Mendoza	D.N.I. N°	40371235
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Dirección domiciliaria	Panama 450 int "E"	Teléfono domicilio	945786808
Título Profesional/Especialidad	Contador	Teléfono celular	945786808
Grado académico	Maestro		
Mención	Gestión Pública		
Lugar y fecha	Trujillo, 10 de Enero del 2018		
Firma			


DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	Dennir Alexander Matienzo Mendoza	D.N.I. N°	40371235
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE USO DE RECURSOS PÚBLICOS		
Dirección domiciliaria	Panama 450 int "E"	Teléfono domicilio	945786808
Título Profesional/Especialidad	Contador	Teléfono celular	945786808
Grado académico	Maestro		
Mención	Gestión Pública		
Lugar y fecha	Trujillo, 10 de Enero del 2018		
Firma			

DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	MARGARITA GENOVEVA VERGARA PACHERRES	D.N.I. N°	17857370
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Dirección domiciliaria	JAIME BALMES # 350 Urb. LA NORIA-TRUJILLO	Teléfono domicilio	044-216782
Título Profesional/ Especialidad	ECONOMISTA	Teléfono celular	968444999
Grado académico	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
Mención	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA.		
Lugar y fecha	TRUJILLO 13 DE ENERO DEL 2018		
Firma			

DATOS DEL EXPERTO

Nombres y apellidos	MARGARITA GENOVEVA VERGARA PACHERRES	D.N.I. N°	17857370
Nombre del instrumento	CUESTIONARIO SOBRE USO DE RECURSOS PÚBLICOS		
Dirección domiciliaria	JAIME BALMES # 350 Urb. LA NORIA-TRUJILLO	Teléfono domicilio	044-216782
Título Profesional/ Especialidad	ECONOMISTA	Teléfono celular	968444999
Grado académico	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.		
Mención	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA.		
Lugar y fecha	TRUJILLO 13 DE ENERO DEL 2018		
Firma			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO

CONSTANCIA DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

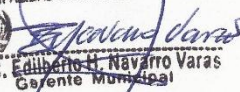
El Gerente General de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, Provincia de Trujillo,
Región La Libertad;

HACE CONSTAR:

Que, los **Bachilleres ISIDRO CHACÓN AMADOR y FREDDY JOEL CASTRO VÁSQUEZ**, estudiantes del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, han realizado su estudio de investigación, titulado: **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INFLUENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO – 2017** y en el mes de Enero del presente año, han aplicado dos Instrumentos de Recolección de Datos, consistente en un Cuestionario sobre Participación ciudadana y un Cuestionario sobre el Uso de los recursos públicos dirigido a los servidores públicos y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Se expide la presente a solicitud verbal de los interesados para los fines que estimen conveniente.

Trujillo, 25 de enero del 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CPC. Eduardo H. Navarro Varas
Gerente Municipal